



GOBIERNO DE
MÉXICO



Partida 2

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp): E003 “Atención a la salud en el Trabajo”; E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”; E012 “Prestaciones sociales” y K029 “Programas de Adquisiciones”.

E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”

Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



Equipo evaluador de Idea Consultores

Coordinadora

Aleida Salguero Galdeano

Principales colaboradores

María Eugenia Serrano Díez

José Alejandro Meza Palmeros

Asistentes

José Antonio Cervantes Gómez

Magda Rocío Aparicio Cedillo



1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2021, publicado el 23 de marzo de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece en su numeral 41 y Anexo 2b, la obligatoriedad de realizar una evaluación de consistencia y resultados (ECyR) al Programa Presupuestario (Pp) E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”, cuya ejecución está a cargo de la Coordinación de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Pp E004, al estar clasificado bajo la modalidad presupuestaria E “Prestación de Servicios Públicos”, de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020, se clasifica como una Acción Federal para el Desarrollo Social que se alinea directamente a la dimensión de seguridad social; por lo que es una acción, mediante la cual, el IMSS promueve y propicia la formación de personal para realizar investigación y se genera conocimiento científico que coadyuva potencialmente en la actualización y mejora de los servicios médicos brindados a los derechohabientes del IMSS, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones mandatadas en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, y no es un programa que entregue apoyos o subsidios de forma directa a la población para atender un problema público.

El objetivo general de la ECyR es “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”, a partir del análisis y valoración de los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados; mediante la respuesta a 51 preguntas y 16 anexos, con base en análisis de gabinete primordialmente.

A continuación, se señalan los principales hallazgos y recomendaciones por cada tema de la evaluación.



Diseño

El Pp E004 cuenta con un diagnóstico en el que se define el problema que pretende atender, sus causas y la población que presenta dicha problemática. Se define el problema como “Los Derechohabientes no son beneficiados por los productos científicos generados por la investigación en Salud desarrollada en el Instituto” y, si bien guarda congruencia con el Propósito y con el objetivo a nivel de Fin, se sugiere que el problema y el Propósito, además de estar homologado en la MIR y en el diagnóstico, se enfoquen en el desarrollo de la investigación científica para la generación de nuevo conocimiento especializado, considerando la siguiente redacción del problema: “Limitada generación de productos científicos de calidad y pertinentes por el sector de investigación en salud del IMSS”, en el que el término “calidad” se refiere al grado de alineación entre la práctica y la evidencia científica o los mejores estándares establecidos para la atención (Donabedian, 1988), y “pertinencia” refiere al grado en que las investigaciones realizadas cumplen las prioridades de investigación establecidas a priori.

El Pp E004 establece a su población objetivo como “Los Derechohabientes del IMSS” y su población potencial como “Población en México”. Sin embargo, para la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, otorga financiamiento para: i) personal del Instituto que recibe el apoyo para incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado y ii) protocolos de investigación científica en materia de innovación tecnológica. Se recomienda definir las poblaciones del Pp E004, en términos de quienes reciben los apoyos económicos. Para ello, se sugiere definir a la población objetivo como el “sector de investigación en salud del IMSS”

El equipo evaluador también recomienda incluir en el diagnóstico del Pp E004 la vinculación con los objetivos del PIIMSS 2020-2024, el PND 2019-2024 y los ODS, así como la justificación que explique de qué manera el Pp aporta al cumplimiento de dichos objetivos superiores.



Planeación y orientación a resultados

El Pp E004 recolecta información de su contribución a los objetivos sectoriales y monitorea su desempeño a través de sus indicadores de la MIR. Asimismo, utiliza recomendaciones de informes de evaluaciones externas para definir acciones concretas que contribuyen a mejorar su gestión y su rediseño, , no obstante que, no se ha institucionalizado el procedimiento interno utilizado para la identificación y selección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Por ello, se requiere institucionalizar este mecanismo, a cargo del área de evaluación, mediante del cual, de manera consensuada con las unidades responsables de la operación del Pp E004, analizan la relevancia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas a fin de que se puedan definir ASM y elaborar un plan de trabajo para su atención.

Cobertura y focalización

En el Diagnóstico no se identifican las necesidades de formación de capital humano con personal de investigador y de protocolos de investigación dirigidos a atender las principales problemáticas de salud, por lo que tampoco se cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para atender estas necesidades, la cual se recomienda desarrollar al centrarse en las necesidades de formación de capital humano con personal investigador y de protocolos de investigación.

Operación

Los dos componentes del Pp E004 (Apoyos económicos para alumnos de posgrado en investigación del área en salud y Protocolos de Investigación en Salud), cuentan con procedimientos documentados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. El Pp no recibe ni ejerce recursos federales, dado que los recursos que recibe son recursos propios generados por el IMSS y, para el caso de los protocolos de investigación, pueden complementarse con otras fuentes de financiamiento.

Se cuenta con el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), el cual tiene como fuente información los procesos asociados al Pp

E004 y permite verificar la información capturada por el personal que solicita y recibe el apoyo, así como por la unidad responsable. La reciente extinción del Fondo de Investigación en Salud en junio de 2021, ha impactado de manera negativa en la gestión y resultados del Pp E004, toda vez que el objeto del fondo era administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, así como para la formación y especialización de los recursos humanos del Instituto.

Percepción de la población atendida

El IMSS cuenta con la “Encuesta de satisfacción - Coordinación de Investigación en Salud” 2018 y 2019 en la que, si bien se evalúa el desempeño general de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) como Coordinación administrativa, también se incluyen preguntas focalizadas a las personas que reciben apoyos del Pp E004. Con la revisión de los principales resultados se intuye que no existe una correcta definición muestral, por lo que se deben asegurar los mecanismos para que la encuesta garantice resultados representativos para el Pp.

Resultados

Los indicadores de la MIR del Pp E004 reportan resultados positivos que permiten documentar el avance en el cumplimiento de los objetivos conforme a su realidad operativa. No obstante lo anterior, cabe precisar que dichos indicadores y sus resultados no son pertinentes para valorar los objetivos actuales de Fin y Propósito del Pp E004, debido a las inconsistencias existentes en materia de diseño del Pp.

A su vez, el Pp E004 no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones de impacto. El equipo evaluador recomienda realizar una evaluación de procesos y una evaluación específica de resultados.



2. ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. ÍNDICE	7
3. INTRODUCCIÓN	9
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	11
5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.....	15
6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA	49
7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	70
8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	76
9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA	122
10. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA	124
11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	136
12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS..	163
13. CONCLUSIONES.....	164
14. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	167
15. BIBLIOGRAFÍA	168
16. SIGLAS.....	176
17. ANEXOS	178
ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	178
ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	179
ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020”	180
ANEXO 3BIS. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021”	181
ANEXO 3TER. “PROPUESTA MIR”	182
ANEXO 4 “INDICADORES 2020”	184
ANEXO 4BIS “INDICADORES 2021”	197
ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA 2020”	207
ANEXO 5BIS “METAS DEL PROGRAMA 2021”	215



ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO” 223

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” 228

ANEXO 7BIS “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” 230

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” 232

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS” 233

ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA” 234

ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” 235

ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES” 237

ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN” 238

ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 2020” 241

ANEXO 14BIS “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 2021” 245

ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” 249

ANEXO 16 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR” 250



3. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publican el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE), con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

El PAE 2021, en su numeral 41 y Anexo 2b, establece que se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados (ECyR) al **Programa Presupuestario (Pp) E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”**, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuya ejecución está a cargo de la Coordinación de Investigación en Salud. De acuerdo con los LGEPFAPF, una ECyR analiza de manera sistemática el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Su finalidad es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

El presente documento corresponde al **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021** del Pp E004, la cual da cumplimiento a las obligaciones señaladas en el PAE 2021 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para dicho fin. El informe da respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos que la conforman, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. El análisis se desarrolló con base en la información de gabinete del ejercicio fiscal 2020 y de 2021 cuando se consideró conveniente, proporcionada por el IMSS a través del enlace establecido para dicho fin; y



GOBIERNO DE
MÉXICO



con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del Pp E004.

Cabe precisar que el Pp E004, al estar clasificado bajo la modalidad presupuestaria E “Prestación de Servicios Públicos”, de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020, se clasifica como una Acción Federal para el Desarrollo Social que se alinea directamente a la dimensión de seguridad social; por lo que es una acción, mediante la cual, el IMSS promueve y propicia la realización de investigación en salud a fin de dar cumplimiento a las obligaciones mandatadas en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, y no es un programa que entregue apoyos o subsidios de forma directa a la población para atender un problema público.



4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario (Pp) E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” comenzó su operación en el año 2006 como un Pp modalidad R “Específicos” cuya actividad relevante consistía en llevar a cabo la Investigación Científica y Tecnológica. Desde el año 2008 y hasta la fecha está clasificado bajo la modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que corresponde a una acción federal para el desarrollo social que se alinea directamente a la dimensión de seguridad social, a través de la cual, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) forma personal para realizar investigación y genera conocimiento científico que coadyuve potencialmente en la actualización y mejora de los servicios médicos brindados a los derechohabientes del Instituto; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social (LSS), que establece las atribuciones del IMSS de “*promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal*”. Por ello, el Pp E004 no entrega bienes, subsidios, ayudas o apoyos en específico de manera directa a la población.

El Pp E004 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 -bajo un enfoque transversal- a través del apartado “*Ciencia y tecnología*” del Eje III. Economía, en el que se contempla la promoción de la investigación científica y tecnológica en beneficio de la población y del desarrollo nacional. A nivel institucional se vincula con el Programa Institucional del IMSS (PIIMSS) 2020-2024 a través del Objetivo prioritario 2 “*Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud*”, específicamente con la acción 2.4.5 “*Impulsar la investigación clínica, biomédica y social, priorizando el abordaje de los principales problemas de salud bajo el modelo de atención integral a la salud*”. A nivel sectorial, se vincula con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, a través del Objetivo prioritario 5, Estrategia prioritaria 5.1 “*Mejorar la cobertura, el acceso*”.



equitativo y la calidad en servicios de salud para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las ENT para reducir su incidencia en la población, especialmente en los grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad”.

Para contribuir a estos fines superiores, el Pp E004 define el problema que busca atender como *“Los Derechohabientes no son beneficiados por los productos científicos generados por la investigación en Salud desarrollada en el Instituto”*, ante lo cual, se plantea en su Diagnóstico el Propósito *“Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos de calidad generados por la investigación en salud desarrollada en el Instituto”* que no es congruente con el resumen narrativo plasmado a nivel de Propósito en la MIR. Al respecto, existen áreas de oportunidad en congruencia con el diseño y la realidad operativa del Pp, puesto que, tanto el problema como el Propósito, debieran enfocarse en el desarrollo de la investigación científica para la generación de nuevo conocimiento especializado, en vez de la atención a la salud de los derechohabientes, por ser este último, un objetivo de orden superior que rebasa los alcances de un programa de investigación.

A fin de lograr sus resultados, el Pp E004 genera dos componentes: 1) Recursos humanos con Posgrado (Maestría - Doctorado) graduados y 2) Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados. Para ello, entrega apoyos económicos a personal institucional del IMSS para que, a través de este, pueda beneficiar a su población objetivo (PO) definida como *“Derechohabientes del IMSS”* que, en apego al Artículo 8 de la LSS, incluyen a los asegurados, pensionados y los beneficiarios de ambos, con adscripción vigente al Instituto y los cuales, con base en información de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, ascendieron a 68,659,149 personas al cierre de 2020. Para el caso de su población potencial (PP), el Pp la define como la *“Población en México”* y responde a que el conocimiento científico generado en el marco del Pp es susceptible de beneficiar a la población del país en general y se cuantifica en 126,014,024 personas para 2020, de acuerdo con el Censo de



Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para 2020, un total de 50,014,154 derechohabientes conformaron la población atendida del Pp E004, resultando en una cobertura del 72.84% de la PO. Conforme la definición vigente de PO, su cobertura es nacional y aunque cuenta con mecanismos de focalización, estos se aplican a la selección del personal institucional que solicita los apoyos económicos para becas y protocolos de investigación que otorga el Pp. Al respecto, el equipo evaluador estima necesario sustituir las definiciones actuales de las poblaciones, a fin de que la PO del Pp E004 se conforme por el “*sector de investigación en salud del IMSS*”, conformado por “*el conjunto de normativas, lineamientos, infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios, así como los productos derivados de la generación de conocimiento*”, en función de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología”.

Los recursos del Pp E004 son recursos propios, generados por el IMSS derivado de las cuotas obrero-patronales, por lo que no recibe ni ejerce recursos federales para su operación. Durante 2020, obtuvo un presupuesto: autorizado por \$744,770,362.00, modificado de \$710,073,125.00 y ejercido por \$710,073,125.00. Para el caso del periodo enero - agosto de 2021, el desglose fue: el autorizado de \$503,199,136.00, el modificado de \$506,634,594.00 y el ejercido de \$451,222,817.59. Al cierre de 2020, el FIS administraba \$120,726,785.44 cuya fuente de recursos fue: 28.6% CONACyT; 49.7% IMSS; 15.1% Cuentas acreedoras; 3.8% Otras fuentes y 2.8% Industria Farmacéutica. Las actividades realizadas a través del FIS resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, así como para la formación y especialización de los recursos humanos del Instituto.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp E004 cuenta con ocho indicadores, dos para cada nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Resalta que sus metas no son laxas, ya que están sujetas a la metodología de tendencias como mecanismo para su cálculo. No obstante lo anterior, la factibilidad de las metas de los



indicadores asociados con los protocolos de investigación se vio afectada de manera negativa para el año 2021 ante el ordenamiento de la extinción del FIS, que culminó durante junio de 2021, conforme el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; fondo a través del cual se ejercían los recursos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud.

Finalmente, con base en la naturaleza y realidad operativa del Pp E004, respecto de los tipos de apoyo y la población objetivo a los que dichos apoyos están dirigidos, se recomienda redefinir los objetivos a nivel de Fin y Propósito como sigue: Fin "*Contribuir a la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico en el ámbito nacional*" y Propósito "*El sector de investigación en salud del IMSS desarrolla productos científicos de calidad y pertinentes*". Y, en consecuencia, establecer indicadores que miden los avances en dichos niveles de objetivo, como se establece en la propuesta de MIR del equipo evaluador.



5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y cumple con las características a) y b) de la pregunta.

Justificación

La Ley General del Seguro Social (LSS) establece, en su artículo 251, las atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre las que se encuentra: *“promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal”*.

Bajo este contexto, en el árbol del problema contenido en el documento *“Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”* de mayo de 2021, mismo que el IMSS destaca aún se encuentra en proceso de validación, se establece el problema que el Pp busca atender como *“los Derechohabientes no son beneficiados por los productos científicos generados por la investigación en Salud desarrollada en el Instituto”*. La problemática se formula como un hecho negativo (característica a) que surge si el instituto no da cumplimiento a las atribuciones y facultades que le confiere la LSS, lo cual puede ser revertido con las acciones del Pp.

La población que presenta el problema (característica b) se define como las personas derechohabientes del IMSS -personas con derechos vigentes para recibir los beneficios



de la Ley del Seguro Social, dependiendo del régimen de aseguramiento en que se encuentren inscritos-, sin hacer distinción entre hombres y mujeres.

Cabe precisar que el Pp E004 no beneficia directamente a sus poblaciones potencial y objetivo definidas actualmente en el Diagnóstico, sino que para su atención indirecta, a través de la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, el equipo evaluador identificó que los recursos del Pp se entregan a personal institucional del IMSS para: i) incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado, y ii) desarrollar protocolos de investigación científica en materia de innovación tecnológica que requieren de financiamiento.

El equipo evaluador detecta que existen algunas áreas de oportunidad en la definición del problema en congruencia con los objetivos y realidad operativa del Pp E004. Si bien el **problema** identificado guarda congruencia con el **Propósito** que figura en el Diagnóstico *“Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos de calidad generados por la investigación en salud desarrollada en el Instituto”* y con el objetivo a nivel de **Fin** *“Contribuir a la atención a la salud y bienestar de los derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud”* pendiente de actualizarse en el PASH; se identifica que, además de que no es congruente con el resumen narrativo plasmado a nivel de Propósito en la MIR, el Propósito y el Fin son muy similares: *“Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos...”* (Propósito) y *“Contribuir a la atención a la salud y bienestar de los derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos”* (Fin).

El objetivo a nivel de Fin pendiente de actualizarse en el PASH se considera adecuado a ese nivel porque los conocimientos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, son elementos que coadyuvan a brindar el servicio de atención a la salud por parte del IMSS a sus derechohabientes. Sin embargo, desde la



perspectiva del quehacer institucional, el conocimiento científico y desarrollo tecnológico en salud que se generan con el Pp E004 forman parte del Modelo de Atención Integral a la Salud, pero no son suficientes, sino que se requirieren, además, otros elementos como la infraestructura médica, el personal médico y paramédico capacitado, medicamentos e insumos.

Con base en lo anterior y considerando que el Pp E004 no entrega bienes, subsidios, ayudas o apoyos en específico de manera directa a la población definida actualmente, sino que es un Pp a través del cual, se forma personal para realizar investigación y se genera conocimiento científico que coadyuva potencialmente en la actualización y mejora de los servicios médicos brindados a los derechohabientes del IMSS, el equipo evaluador destaca el carácter exclusivamente potencial que tiene el desarrollo de la investigación para contribuir en el ámbito de la intervención, ya sea de carácter clínico o poblacional por los siguientes motivos: en primer lugar, por la incertidumbre inherente al desarrollo científico, es decir, no es posible predecir el éxito de una investigación ni el momento en que el conocimiento obtenido pueda devenir en una intervención. Esto constituye una premisa bastante bien aceptada internacionalmente (Chalmers, 1988).

En segundo lugar, con la consolidación del modelo de medicina basada en evidencia y el de políticas públicas basadas en evidencia, se ha establecido un consenso internacional respecto a que los resultados de una investigación, por más rigurosa que esta sea, no son suficientes para fundamentar una intervención clínica o poblacional. Estas requieren un cuerpo de conocimiento, cuyos efectos se encuentren lo suficientemente demostrados empíricamente como para justificar la toma de una decisión. Esto por supuesto que genera una interdependencia internacional e interinstitucional por lo que la contribución al conocimiento realizado por un programa de investigación no contribuye exclusivamente con la población beneficiaria de una institución en particular. Lo contrario también es aplicable, es decir que los beneficios



en la atención a la salud de una población no se obtienen exclusivamente por los conocimientos obtenidos por un único programa de investigación.

En tercer lugar, la adopción de nuevos conocimientos en la práctica involucra distintas áreas tales como la divulgación científica o resistencias organizativas, así como una importante cantidad de actores. La diversidad de variables involucradas lo hace un fenómeno complejo que ha dado origen a un campo de conocimiento conocido como la ciencia de la implementación (Braithwait et al, 2018). Por otra parte, es el ámbito de la calidad técnica, y no de un programa de investigación, en donde se ejerce el mandato de garantizar que las decisiones en el ámbito de la salud tengan un fundamento científico (Donabedian, 1988). Insistimos en que la evidencia científica al ser una construcción cooperativa es deseable que se conforme por investigaciones que trasciendan el nivel institucional. Esta complejidad dificulta que los efectos en la atención médica y en la salud de una población, sean difícilmente atribuibles a un programa de investigación, por más bueno que este sea. Al respecto, diseñadores de política en salud como Julio Frenk (2016) son cuidadosos en separar la atención a la salud, del ámbito de la investigación y la obtención del conocimiento.

Por los argumentos planteados, el equipo evaluador sugiere que, tanto el problema - como el propósito- del Pp E004, debieran enfocarse en el desarrollo de la investigación científica para la generación de nuevo conocimiento especializado, en vez de la atención a la salud de los derechohabientes, por ser este último, un objetivo de orden superior que rebasa por mucho los alcances de un programa de investigación.

En este sentido, se sugiere la siguiente redacción del problema a fin de adecuar en la medida de lo posible el diseño del Pp a la Metodología del Marco Lógico: *“Limitada generación de productos científicos de calidad y pertinentes por el sector de investigación en salud del IMSS”*, en el que el término “calidad” se refiere al grado de alineación entre la práctica y la evidencia científica o los mejores estándares establecidos para la atención (Donabedian, 1988), y “pertinencia” refiere al grado en que las investigaciones realizadas cumplen las prioridades de investigación



GOBIERNO DE
MÉXICO



establecidas a priori. Cabe precisar que la sintaxis sugerida en la redacción del problema, hace hincapié en la necesidad de generación de conocimiento científico –en vez de enfocarse en el personal del sector de investigación en salud que genera dicho conocimiento- por ser congruente con el deber ser del Pp E004, en cumplimiento de su normatividad establecida en la LSS.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. El diagnóstico cumple con las características a) y b) establecidas en la pregunta.

Justificación

El Diagnóstico del Pp E004 vigente a mayo de 2021, mismo que el IMSS destaca se encuentra en proceso de validación, especifica dentro del árbol de problema las siguientes causas del problema (característica a), identificado como “*Los derechohabientes del IMSS no son beneficiados por los productos científicos generados por la investigación en Salud desarrollada en el Instituto*”: 1) Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico insuficientes y de baja calidad y 2) Ausencia de personal institucional formado en materia de investigación en salud; así como los siguiente efectos: 1.1) Productos Científicos de baja calidad, 1.2) Productos Científicos no relacionados a principales problemas de salud y 2.1) Investigadores del IMSS sin reconocimiento del Sector de Ciencia y Tecnología.

Sin bien, el árbol de problemas cuenta con causas, efectos y problemática identificada, en el Diagnóstico no se profundiza acerca de las causas, por lo que se corre el riesgo de no establecer de manera correcta los servicios que el Pp requiere entregar, así como las acciones necesarias que ha de implementar para la solución del problema. Existen áreas de oportunidad en los efectos directos establecidos, toda vez que los efectos que están incluidos, son causas por las que los beneficiarios no disfrutan de los beneficios de la investigación y desarrollo tecnológico en salud. Por ejemplo, la baja calidad en la investigación (primera causa) es la que genera productos científicos de baja calidad



(primer efecto), lo que hace que los derechohabientes no gocen de los beneficios de los productos científicos (propósito); y no porque los derechohabientes no gocen de los beneficios de los productos científicos (propósito) provoca que los productos científicos sean de baja calidad.

En este tenor, entre los efectos generados por la limitación en la generación de productos científicos de calidad e insuficiencia de personal en salud especializado, debiera contemplar la desactualización y baja calidad de los servicios médicos brindados

En el Diagnóstico del Pp se establece que la población que padece el problema son 68,659,149 personas derechohabientes que se atienden en las 1,455 Unidades de Atención Médica y, por lo tanto, su ubicación es a nivel nacional (característica b). Sin embargo, no se incluye una caracterización de la ubicación geográfica de los derechohabientes con mayores necesidades de atención especializada, ni de aquella con mayores deficiencias de atención asociada a las principales morbilidades. Finalmente, no se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

En función de que el diseño de la intervención del Pp E004 contempla que el personal institucional del IMSS apoyado con estudios de posgrado y desarrollo de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico son el medio para poder llegar a la población definida (derechohabientes del IMSS) dentro del Diagnóstico, tampoco se cuenta con evidencia acerca de las necesidades de investigación científica ni las necesidades de formación de recursos humanos que permita contar con un análisis de áreas de oportunidad para los rubros de apoyo.

Por lo anterior, el equipo evaluador sugiere que, junto a reconsiderar la redacción del problema para enfocarlo a la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, sería de mayor utilidad para el Pp contar con un diagnóstico que identifique las necesidades potenciales de capital humano en investigación en salud y las necesidades de protocolos de investigación dentro del Instituto, tanto en áreas



clínicas, como aquellas relacionadas con la accesibilidad y la satisfacción de las y los beneficiarios con la atención brindada por la institución.

Para determinar las necesidades potenciales de formación de capital humano, se podría partir de un análisis del perfil y de la cantidad existente de personal formado en investigación y contrastarlos con estándares internacionales. Adicionalmente, para determinar cuáles son las necesidades de especialización prioritarias que se deben cubrir en primera instancia, se podrían considerar criterios como las tasas de morbilidad y mortalidad actual de los derechohabientes, así como las proyecciones de morbilidad.

A su vez, para establecer hacia dónde debe enfocarse el desarrollo de protocolos de investigación científica, se podría partir de la identificación de aquellas ramas o especializaciones de mayor prioridad para el Instituto, en términos de los padecimientos con mayores tasas de morbilidad y mortalidad, presentes y futuras.

Además de las condiciones de salud de la población beneficiaria, es importante que en el Pp se establezcan otros criterios para priorizar áreas de investigación específicas, como la factibilidad o determinados grupos de edad. Un diagnóstico integral centrado en los problemas institucionales podría ayudar a identificar necesidades no clínicas de investigación, pero que son problemas institucionales fundamentales que requieren investigación, por ejemplo, las barreras de acceso en su dimensión organizativa como los prolongados tiempos de espera para obtener una cita médica. Finalmente, si bien, la cuantificación del número de protocolos no es posible, se podría utilizar como una aproximación la demanda de financiamiento de protocolos.

Contar con un diagnóstico que incluya un análisis como el sugerido, les podría brindar elementos para orientar los recursos -con una visión de mediano y largo plazo- a la satisfacción por parte del IMSS de las necesidades de investigación. Finalmente, dicho diagnóstico debiera ser actualizado conforme se realicen ajustes de diseño sustantivos



GOBIERNO DE
MÉXICO



en el Pp, a fin de que se pueda evidenciar cómo se van cubriendo las necesidades identificadas y reorientar los recursos hacia las necesidades no satisfechas.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No aplica.

Justificación

El financiamiento de los servicios provistos por el Pp E004 está fundamentada en las atribuciones del IMSS plasmadas en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, entre las que se encuentra: *“promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal”*.

Asimismo, el equipo evaluador recibió de parte del Instituto evidencia teórica que sustenta que la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la innovación, constituyen categorías influyentes en el crecimiento científico, económico y social de cualquier país.

Como parte de la evidencia proporcionada, Zárate & Basurto-Acevedo (2003) aseveran que la investigación científica es imprescindible para las instituciones que otorgan servicios de salud, porque transmite la preocupación por la búsqueda de la excelencia médica que satisfaga a quien acude para atender su salud. Mundialmente se ha establecido que en cualquier institución hospitalaria es fundamental promover la investigación científica, porque esta lleva a una mejor educación profesional del personal y de esta manera se puede ofrecer un servicio con la máxima calidad y humanismo. A su vez, autores como De la Fuente (2004) señalan que, en el caso de México el problema del financiamiento es, sin duda, el más serio de todos, toda vez que se requiere una política de Estado o de apoyo sostenido y creciente para estas tareas que aseguren su estabilidad y terminen con las incertidumbres, dado que la ciencia no puede ser realizada adecuadamente, si no se tiene la seguridad de que será apoyada a mediano y largo plazo. Bajo este contexto, resulta necesario para el Instituto promover



la investigación científica a fin de maximizar la calidad de los servicios que brinda y garantizar que existan intervenciones sostenidas a lo largo del tiempo. También, en la literatura internacional existe evidencia que sustenta la relevancia de la investigación para la toma de decisiones, tanto clínicas, como en materia de política pública que se traduce en beneficios en la salud de la población (Penfiel et al, 2014).

La Ley de Ciencia y Tecnología establece en su artículo 2 fracción I, que *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos, es una base para resolver los problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos”*. El impacto que tiene la transferencia de conocimiento y desarrollo científico generan a corto o largo plazo posibles impactos reales en categorías sociales como: la calidad de vida, el desarrollo social, salud, el empleo y el medio ambiente.

Sin embargo, el Diagnóstico del Pp no retoma las investigaciones nacionales e internacionales que especifican los beneficios en la atención a la salud, derivados del desarrollo científico y tecnológico y de la especialización del personal, por lo que es deseable su incorporación. Cabe destacar que el análisis de alternativas contiene argumentos que llegan a la conclusión de que el Pp es la mejor alternativa, sin tener un sustento estadístico, por ejemplo, la diferencia entre el costo por la adquisición de servicios externos y el costo de la investigación por parte del personal institucional.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí. Nivel 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El Pp E004 cuenta con el siguiente objetivo a nivel de propósito: *“Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos de calidad generados por la investigación en salud desarrollada en el Instituto”* identificado en el documento “Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”; por su parte, en la MIR se establece el propósito como *“Los Derechohabientes vigentes del IMSS favorecen su estado de salud con la contribución de los productos científicos de calidad generados por la Investigación en Salud desarrollada en el Instituto”*.

En el documento de Diagnóstico, también se establece la vinculación del Pp E004 con el PIIMSS 2020-2024, en el Objetivo prioritario 2.- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud; en específico, con la acción 2.4.5.- Impulsar la investigación clínica, biomédica y social, priorizando el abordaje de los principales problemas de salud bajo el modelo de atención integral a la salud. Asimismo, se encontró vinculación con el Objetivo prioritario 3.- Trabajar en el fortalecimiento de la



infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal. Dicha vinculación se encuentra en la contribución al cumplimiento del objetivo, y se observan elementos en común como el enfoque de fortalecimiento a la calidad de los servicios y la profesionalización de los recursos humanos pertenecientes al IMSS. Por lo anterior, se constata la existencia de conceptos de común entre el Propósito del Pp y el PIIMSS 2020-2024 (característica a).

De igual manera, en el Diagnóstico también se establece la vinculación del Pp con el objetivo estratégico 2 del Programa de la Dirección de Prestaciones Médicas, que se orienta a los principales problemas de salud de la población derechohabiente, para contribuir con el modelo de atención integral hacia la prevención y brindar servicios de salud de calidad.

Finalmente, a nivel sectorial se establece la vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 en el Objetivo prioritario 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población, en específico con la Estrategia prioritaria 5.1 Mejorar la cobertura, el acceso equitativo y la calidad en servicios de salud para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las ENT para reducir su incidencia en la población, especialmente en los grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad. La vinculación sectorial se encuentra en la aportación al cumplimiento del objetivo prioritario, y sus elementos en común son el enfoque integral para la atención de los problemas predominantes de salud pública que afectan a la salud poblacional (característica b).



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

El Pp cuenta con el “*Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud*”, en el cual se hace explícita la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Esta vinculación, bajo un enfoque transversal, se encuentra con el Eje III. Economía del PND 2019-2024, en específico, el programa contribuye al apartado “Ciencia y tecnología”, que contempla la promoción de la investigación científica y tecnológica en beneficio de la población y del desarrollo nacional.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación

El Propósito del Pp E004 es *“Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos de calidad generados por la investigación en salud desarrollada en el Instituto”*. Ante ello, se cuenta con evidencia de la alineación en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP, en la que se establece que el Pp contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 *“Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”* y 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*.

En específico, se plantea que el Pp contribuye de manera directa con la meta 5 del ODS 9: *“Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030”*; y con la meta 11 del ODS 3: *“Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para*



todos". Sin embargo, no se proporcionó documentación del Pp que explicita dicha vinculación.

Para las aportaciones, el E004 cuenta con los indicadores de Fin: *"Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2"*, y *"Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores"*; y de Propósito: *"Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS" y "Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto"*.

El equipo evaluador sugiere modificar el tipo de contribución actual del Pp a los ODS, ya que se trata de una contribución indirecta debido a que el logro del Propósito del Pp perfila una aportación al ODS, mas no es suficiente para cumplir con la totalidad de las metas de dicho objetivo.

A su vez, se recomienda que la alineación del Pp E004 con los ODS sea incorporada en su diagnóstico institucional, y la justificación que lo sustente, a fin de identificar el impacto del Instituto en las esferas económica, social y/o de medio ambiente, y su contribución directa o indirecta al cumplimiento de las metas de los ODS.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con una definición precisa de las poblaciones potencial y objetivo y las definiciones cumplen tres de las características establecidas en la pregunta: a), b) y c).

Justificación

En el documento denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” de mayo de 2021 y que el IMSS informa se encuentra en proceso de aprobación, se define la “Población Potencial” del Pp como la “Población en México”, misma que se cuantifica en 126,014,024 personas, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta cuantificación responde a que el conocimiento científico generado en el marco del Pp es susceptible de beneficiar a la población del país en general. Dentro del mismo documento se define a la “Población Objetivo” como “los Derechohabientes del IMSS”, en apego al Artículo 8 de la LSS, mismos que incluyen a los asegurados, pensionados y los beneficiarios de ambos, con adscripción vigente al Instituto, los cuales se cuantifican en 68,659,149 personas en 2020 (características a y b), a partir de información de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. A partir de ambas definiciones, se señala que no procede la desagregación de ninguna



de las poblaciones, en subgrupos de sexo, edad, población indígena o entidad federativa. En el Anexo 1 de la presente evaluación se detalla la metodología para la cuantificación de las poblaciones.

Por otra parte, el Diagnóstico establece en su apartado “4.4, *Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo*”, que el Pp ajusta su Población Potencial de manera anual a partir de datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (característica c), mientras que se identificó que la Población Objetivo se puede actualizar con periodicidad mensual a partir de los datos generados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto, pese a que dicha actualización no se define dentro del Diagnóstico.

Sin embargo, dada la naturaleza del Pp, cuyo diseño y operación se fundamenta en el art. 251 de la LSS, este no corresponde a un programa que otorga subsidios y apoyos directos a sus poblaciones potencial y objetivo definidas en su diagnóstico, sino que para la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, el programa otorga financiamiento a personal institucional del IMSS para: i) incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado y ii) desarrollar protocolos de investigación científica en materia de innovación tecnológica que requieren de financiamiento. En este sentido, en la Minuta de trabajo entre la UR del programa, el CONEVAL y la CEPAL, se sugiere como la población objetivo del Pp E004 al “*sector de investigación en salud del instituto*”, por ser “*quienes reciben los bienes y servicios y de quienes se espera haya un cambio al obtenerlos*”.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador recomienda definir las poblaciones del Pp E004, en términos de quienes reciben los apoyos económicos. Para ello, se sugiere definir a la población objetivo como el “sector de investigación en salud del IMSS”, conformado por “el conjunto de normativas, lineamientos, infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios, así como los productos derivados de la generación de conocimiento”, en función de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Toda vez que la cuantificación de las necesidades de conocimiento no es posible, se podría utilizar como proxy al personal formado en investigación. La población potencial podría considerar tanto al personal investigador existente como a todas aquellas personas del instituto que demandan o solicitan el apoyo para una beca de investigación. La población objetivo podría considerar a todas aquellas personas del instituto que demandan o solicitan el apoyo para una beca de investigación que cumplan con los requisitos establecidos para que se les otorgue una beca y con los criterios de priorización que establezca el Pp. Adicionalmente, para poder definir una estrategia de cobertura de protocolos a financiar, y considerando que la cuantificación de las necesidades del número de protocolos no es posible, se podría utilizar como aproximación la demanda total de financiamiento de protocolos, y el número de protocolos susceptibles de financiar que cumplan con los requisitos y criterios establecidos por el Pp.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

No Aplica.

Justificación

El diseño y operación del Pp E004 se fundamenta en el art. 251 de la LSS, por lo que no corresponde a un programa que otorgue subsidios y apoyos directos a su población definida actualmente, sino que para la atención de la salud de estos, el Pp otorga financiamiento a personal institucional del IMSS para: i) incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado y ii) desarrollar protocolos de investigación científica en materia de innovación tecnológica que requieren de financiamiento; por lo que, conforme al diseño actual, el Pp no requiere de un padrón de beneficiarios.

Sin embargo, dada la naturaleza del Pp E004, este cuenta con bases de datos del personal con becas de posgrado y de los protocolos financiados. En este sentido, se analizaron cuatro bases de datos sistematizadas con información relacionada al:

- Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes al 2020.
- Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes a Enero-Junio 2021.
- Protocolos de Investigación Científica Dictaminados durante el Ejercicio 2020.
- Protocolos de Investigación Científica Dictaminados en el periodo Enero-Junio 2021.



Las primeras dos bases de datos, relativas al personal del Instituto que recibe apoyo para cursar programas de posgrado en investigación y desarrollo tecnológico en salud, incluyen datos de identificación como son: matrícula única de afiliación al Instituto y datos de contacto, unidad de adscripción institucional en donde se realizan las actividades del posgrado y especificaciones sobre el campo de conocimiento en el que se realizan las actividades de investigación, y tipo de posgrado (maestría o doctorado).

Por su parte, las bases de datos sobre protocolos de investigación científica dictaminados, correspondiente al segundo tipo de apoyo, cuentan con información registral sobre cada dictamen, la cual incluye: identificadores únicos de cada proyecto (número de folio, id del proyecto, número de registro), fechas, título, tema, delegación de adscripción, evaluación por Comités Locales o Comités Nacionales y datos de contacto de los autores de los protocolos.

Cabe mencionar que las bases de datos proporcionadas por el Instituto no contienen las 46 variables descritas en el *“Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del IMSS”*, ni tampoco las 16 variables para la elaboración del protocolo de investigación sometidos ante el Comité Nacional de Investigación Científica establecidas en el *“Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS”*, a lo que la UR del Pp indicó que se pueden generar tablas de datos conforme se requiera mediante el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), pese a que el equipo evaluador no obtuvo acceso al sistema dado que es de uso exclusivo para el personal del Instituto. Las bases de datos consultadas no incluyeron el monto de financiamiento de las becas para los estudios de posgrado ni de los protocolos de investigación.

En cuanto a la actualización y depuración de ambas bases de datos, se encontró que el Pp mantiene un registro actualizado mediante el SIRELCIS. Los criterios de



actualización, depuración y gestión general de los datos del SIRELCIS se establecen en el “*Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales Administrado por la Coordinación de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social*”. El inciso f) de dicho documento establece que el sistema permite la actualización de los datos personales por parte del administrador, en cualquier momento que se requiera, además de que una actualización completa de las bases se realiza al principio de cada convocatoria emitida por la Coordinación de Investigación en Salud, para ambos tipos de apoyo. Para lo cual, el Pp ha publicado un manual de usuario para cada tipo de componente. Por último, cabe precisar que, en caso de que el Pp E004 decida modificar la definición de su población objetivo a “*sector de investigación en salud del IMSS*” conforme consta en la propuesta de la pregunta 7, las bases de datos del personal con becas de posgrado y de los protocolos financiados corresponderán al padrón de beneficiarios del Pp E004.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación

Toda vez que el Pp E004 no es un programa que entrega bienes, subsidios, ayudas o apoyos en específico de manera directa a la población definida actualmente, sino que es un programa a través del cual, se forma personal de salud especializado y se genera conocimiento científico, el criterio de focalización del Pp E004 no responde a una población específica con características socioeconómicas definidas. En vez de ello, los datos recabados por el Pp refieren a las características del personal institucional que recibe los apoyos económicos para estudios de posgrado y para el desarrollo de protocolos de investigación.

En este sentido, las bases de datos del Pp E004 y que emanan del SIRELCIS, no contienen información socioeconómica de los mismos -ni contemplan periodicidad para su recolección-, sin embargo, cabe precisar que dicha información no resulta un criterio relevante para la asignación de las becas de posgrado y registro de protocolos de investigación tecnológica en salud, toda vez que cualquier miembro del Instituto puede solicitar los recursos del Pp. En este tenor, las variables relevantes son aquellas contenidas en el apartado “*Datos del posgrado para el que solicita el apoyo*” del “*Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del IMSS*” entre las que se incluyen: institución académica, estado, categoría CONACyT, fechas de inicio y término y título del protocolo de investigación; así como la información de los “*Criterios para la elaboración del protocolo de investigación sometidos ante el Comité Nacional de Investigación Científica*” presentes en el “*Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica*”



GOBIERNO DE
MÉXICO



del IMSS" que incluyen: título del protocolo, nombre de la unidad médica en la que se desarrollará, investigador responsable, investigadores asociados, entre otros.

Tanto los criterios de evaluación de permanencia de los recursos, como la evaluación detallada de cada protocolo de investigación, los realiza la Coordinación de Investigación en Salud, de la Dirección de Prestaciones Médicas, según los procedimientos internos dictaminados que se analizan a detalle en las preguntas correspondientes a procesos.



D. VALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si. Nivel 1. Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

El Pp E004, no cuenta con un documento normativo único, sin embargo, cuenta con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "*Fondo de Investigación en Salud*" (FIS), las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, los tipos de propuestas susceptibles de apoyo financiero y la integración, funcionamiento y responsabilidades del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, como su autoridad máxima para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los apoyos financieros que se otorguen a través del Fondo de Investigación en Salud. El IMSS destina anualmente aproximadamente un 8% de los recursos del Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales. Asimismo, las ROP mencionan como una de las actividades del Fondo "*el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados*". En este tenor, en las ROP del FIS se identifica el componente "*Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados*" y algunas de las actividades para la realización; mas no se identifica referencia al componente "*Recursos humanos con Posgrado (Maestría – Doctorado) graduados*".

Sin embargo, en atención al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología se dio inicio al procedimiento para la extinción del Fideicomiso FIS, que culminó durante junio de 2021.



Por ello, en la actualidad, es en el art. 251 de la LSS, el fundamento normativo del Pp E014 que establece “*promover y propiciar la realización de **investigación en salud** y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la **mejoría de la calidad de la atención que se otorga** y para la **formación y capacitación del personal***” y en donde se identifican algunos elementos del Pp referentes a su Resumen Narrativo (RN) 2021 de Fin “*Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud*”. Cabe mencionar que al término de la presente ECyR, este cambio en RN se encontraba pendiente de aplicarse en el SED.

Toda vez que el Pp E004 no es un programa que entrega bienes, subsidios, ayudas o apoyos en específico de manera directa a la población definida actualmente para atender un problema público, sino que es un programa a través del cual se forma personal de salud especializado y se genera conocimiento científico, en cumplimiento a la LSS, se sugieren las siguientes redacciones de objetivos para reflejar su diseño en la medida de lo posible en la MIR:

1) A nivel de Fin, conforme con los argumentos señalados en la pregunta 1, se sugiere que este se limite a lo que realmente incide el Pp, correspondiente a “*Contribuir a la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico en el ámbito nacional*”.

2) A nivel de Propósito: ajustar la redacción en congruencia con la sugerencia del problema señalado en la pregunta 1: “*El sector de investigación en salud del IMSS desarrolla productos científicos de calidad y pertinentes*” y asegurar que este se homologue en los documentos de diseño del Pp, como la MIR.

3) A nivel de Componente: redactar el componente de becas como: “*Becas para estudios de posgrados (maestría y doctorado) otorgadas*”; lo anterior, debido a que la



GOBIERNO DE
MÉXICO



graduación de los recursos humanos es un factor externo que no solo depende del financiamiento que realiza el Pp E004, sino también del compromiso del personal de cursar, concluir y graduarse del posgrado. En este tenor, en la minuta de trabajo realizada con el CONEVAL y la CEPAL también se sugirió modificar el objetivo de este componente como: *“Becas para el estudio de posgrados entregadas”*, enfoque que coincide con la modificación propuesta por el equipo evaluador para dicho Componente.

La MIR 2020 y 2021 del Pp puede consultarse en los Anexos 3 y 3bis, y la propuesta de MIR (resumen narrativo e indicadores) puede consultarse en el Anexo 3ter del presente documento.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí. Nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El Pp E004 cuenta con fichas técnicas para los ocho indicadores de la MIR 2021 en los que se establecen el nombre y definición del indicador, el método de cálculo, unidad de medida, la frecuencia de la medición, la línea base y el periodo de la línea base, así como la meta para el año 2021 y si el comportamiento del indicador es ascendente o descendente.

Se observa que, en general, las fichas de indicadores están bien constituidas con base en los criterios CREMAA. No obstante lo anterior, se precisan las siguientes observaciones para contribuir con su mejora.

El avance de los indicadores no es monitoreable, ya que el medio de verificación para los ocho indicadores es el sitio web del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud, al cual solo se tiene acceso mediante registro y aprobación por parte del Instituto permeando su transparencia.



A nivel de Fin, los dos indicadores "*Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2*" y "*Porcentaje de investigadores que pertenecen al SNI*" no son relevantes ni adecuados para medir el Fin actual correspondiente a la "*contribución al desarrollo económico incluyente*". El indicador relativo a "*Porcentaje de Artículos Científicos generados...*" se considera pertinente como proxy para medir el Fin propuesto por el equipo evaluador. Mientras que el indicador relativo a "*Porcentaje de investigadores...*" se considera relevante y pertinente a nivel Propósito, al ser consecuencia de la calidad de investigación desarrollada en el IMSS.

Para el objetivo de Fin propuesto por el equipo evaluador, adicionalmente se podrían considerar los siguientes indicadores: el impacto de la investigación desarrollada en la literatura internacional y en la incorporación de los resultados obtenidos en la evidencia científica, y el grado de incorporación de sus trabajos a guías de práctica clínica u otras orientaciones científicas para la intervención. Adicionalmente, se podría mejorar la claridad del indicador "*Porcentaje de artículos científicos...*" para un mejor entendimiento por un ciudadano común, al señalar cuáles son las implicaciones y/o ventajas de que un artículo se encuentre en los Cuartiles 1 y 2, y con ello abonar a la consolidación de la investigación en salud.

A nivel de Propósito, en congruencia con la propuesta de modificación planteada por el equipo evaluador, además de los ya incluidos, se sugiere considerar como indicadores: Porcentaje de investigadores que pertenecen al SNI y Porcentaje de Eficiencia Terminal del personal del IMSS que recibió becas para estudios y maestrías.

A nivel de Componente, se considera adecuado sustituir el indicador asociado a las becas de posgrado "*Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado*", por "*Porcentaje de Eficiencia Terminal del personal del IMSS que recibió becas para estudios y maestrías*", en congruencia con la sugerencia hecha la minuta de trabajo con CONEVAL y la CEPAL Asimismo, cualquiera de los dos



indicadores es más adecuado a nivel de Propósito, toda vez que, como ya se mencionó en la pregunta previa, la graduación del posgrado no solo depende del financiamiento del Pp, sino de que el estudiante concluya los estudios.

Finalmente, el equipo evaluador recomienda que: con base en la modificación de la población objetivo del “*sector de investigación en salud en el IMSS*” y a partir de la actualización del diagnóstico en términos de las necesidades de formación de personal en investigación en salud, incorporar indicadores de cobertura de personal institucional con perfil de investigador; y establecer medios de verificación públicos - pudiendo ser extractos de la información generada con el SIRELCIS para los indicadores que integran la MIR del Pp E004 - a fin de permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar las cuantificaciones y avances.

La totalidad de la información de los indicadores del Pp E004 puede consultarse en los Anexos 4 y 4bis del presente documento.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si. Nivel 4. Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Los ocho indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida en sus fichas técnicas (característica a), la unidad de medida es congruente con el indicador y con el método de cálculo. Asimismo, las metas de los ocho indicadores no son laxas (característica b), ya que están sujetas a la metodología de tendencia como mecanismo para su cálculo, además de que en el año 2020 ninguna tuvo un cumplimiento mayor al 130%.

Destaca del Pp E004 que aplica a los indicadores a nivel de Componente un método de tendencias, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores en el Número de Protocolos generados y registrados por año y en el Número de Becados activos por año, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.

Cabe señalar que las fichas técnicas de los ocho indicadores señalan “No aplica” en el apartado de factibilidad; sin embargo, en el año 2020 los ocho indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 95%, por lo que se puede suponer que las metas para el ejercicio 2021 son factibles (característica c). Asimismo, la factibilidad de las metas de los indicadores asociados con los protocolos de investigación, se vio afectada de manera negativa para el año 2021 ante el ordenamiento de la extinción del FIS, que



GOBIERNO DE
MÉXICO



culminó durante junio de 2021, conforme el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; fondo a través del cual, el IMSS destinaba recursos para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentaban a concurso en las convocatorias institucionales.

La totalidad de la información de las metas del Pp puede consultarse en el Anexo 5 del presente documento.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

El Pp E004 es complementario al Ramo 12 Salud y al Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, principalmente a nivel Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, dado que presenta relación con la generación de conocimiento científico asociado a los problemas de salud considerados prioritarios, asimismo, complementan su actividad por la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 3 Economía, por incidir de forma positiva en el logro del cumplimiento del apartado “Ciencia y tecnología” del Plan, que contempla la promoción de la investigación científica y tecnológica en beneficio de la población y del desarrollo nacional. De manera específica:

Se encuentra de igual manera complementariedad con el Pp E015 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, a cargo del ISSSTE, cuyo objetivo a nivel de Propósito es “*En el ISSSTE se realizan investigaciones de calidad en temas prioritarios de salud*”.

Asimismo, con el Pp E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) del Ramo 12 Salud, cuyo objetivo a nivel Propósito es “*Los investigadores de las entidades coordinadas por la CCINSHAE generan conocimiento sobre temas prioritarios en salud*”.

También se identificó complementariedad con el Pp S190 “Sistema Nacional de Investigadores” del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), cuyos objetivos de Propósito están relacionados con el Pp E004 y son: “*Los programas*



pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) maduran y se consolidan” y “Becas de Posgrado Nuevas”. En este sentido, ambos programas otorgan becas para realizar estudios de posgrado.

Cabe mencionar que el equipo evaluador identificó evidencia de mecanismos de colaboración o de comunicación del Pp E004 con los Pp E022 y S190 en el marco de sus objetivos. Con ello se promueven acciones interinstitucionales que fortalecen los productos científicos de calidad generados por la Investigación en Salud desarrollada en el Instituto.

En el Anexo 6 de la presente evaluación se detalla la información de las complementariedades del Pp.



6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

No. La evidencia documental a la que tuvo acceso el equipo evaluador no permitió identificar la existencia de un documento de planeación estratégica que cumpla con alguna de las características enunciadas. En el ámbito de responsabilidad asociado al Pp, se cuenta con PIIMSS 2020-2024.

Justificación

En el Programa Institucional se plantea que *“el IMSS colaborará en el ámbito de su competencia en la implementación de un sistema de salud que atienda las necesidades de toda la población; además de fortalecer sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura en beneficio de las personas derechohabientes y usuarias”*, a través de seis objetivos prioritarios. Además, el PIIMSS cuenta con seis Metas para el Bienestar y 12 Parámetros. Pese a ello, no se identifica que se retome alguna meta o parámetro en la MIR del Pp. Asimismo, el PIIMSS contempla una visión de mediano plazo hacia 2024, en la cual se instituye como centro de todas sus acciones a las personas derechohabientes y usuarias, contando además con un personal profesional y capacitado, así como infraestructura adecuada.



Por otra parte, en la MIR del Pp se encuentra que el objetivo a nivel Fin “*Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud*” (en proceso de actualización en el SED) cuenta con dos indicadores estratégicos de mediano plazo: 1) Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2; 2) Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

Sobre lo observado, el equipo evaluador recomienda que, a partir de la actualización del diagnóstico del Pp E004 en el que se identifiquen las necesidades de formación de capital humano en investigación en salud y de protocolos de investigación en salud, se elabore un documento de planeación estratégica en el que se plasme cómo se abordarán y cubrirán dichas necesidades en el mediano y largo plazo, para avanzar en el otorgamiento de una atención adecuada a la salud de los derechohabientes, y alcanzar los objetivos de mayor nivel del Pp.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Sí. Nivel 4. Si bien la evidencia documental proporcionada no permitió identificar la existencia de un plan de trabajo anual específico del Pp, se cuenta con evidencia relativa al Plan Anual de Trabajo 2021 de la Coordinación de Investigación en Salud (PATCIS) que está a cargo del Pp E004 y que cumple con todas las características de la pregunta.

Justificación

Dicho Plan se compone por 11 apartados que incluyen una introducción, el marco legal y normativo, objetivo general, objetivos estratégicos, objetivos específicos, organigrama, funciones, diagnóstico de situación, despliegue de objetivos y funciones, indicadores y un cronograma de actividades.

El objetivo general del PATCIS es "*Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal*", y muestra un conjunto de 20 actividades programadas a través de un cronograma con desagregación mensual y semanal (característica a).

Contiene además una matriz de despliegue de objetivos y funciones que plantea, entre otros elementos, seis objetivos específicos y 17 metas con sus indicadores (característica c). A nivel de objetivos, se encuentra coincidencia con el Pp E004 de la siguiente forma:



Objetivos de la MIR del E004	Objetivos específicos del Plan Anual de Trabajo	Elementos coincidentes
FIN Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud (Por incorporar en el SED)	Promover la investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la creación de protocolos de investigación y solicitudes de propiedad intelectual e industrial, relacionados con prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Fomentar la vinculación nacional e internacional para favorecer el desarrollo de la investigación en salud en el Instituto.	Enfoque que promueve el desarrollo en investigación que favorezca al Instituto.
PROPÓSITO Los Derechohabientes vigentes del IMSS favorecen su estado de salud con la contribución de los productos científicos de calidad generados por la Investigación en Salud desarrollada en el Instituto.	Promover la investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la creación de protocolos de investigación y solicitudes de propiedad intelectual e industrial, relacionados con prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Fomentar la vinculación nacional e internacional para favorecer el desarrollo de la investigación en salud en el Instituto.	Enfoque que promueve el desarrollo en investigación que favorezca al Instituto y promueva la contribución del mismo a la mejora de la salud de los derechohabientes.
COMPONENTE Recursos humanos con Posgrado (Maestría - Doctorado) graduados.	Coordinar la formación y capacitación continua en temas de investigación de los profesionales de la salud.	La atención se focaliza en el desarrollo profesional de los recursos humanos pertenecientes al Instituto.
Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados.	Promover la investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la creación de protocolos de investigación y solicitudes de propiedad intelectual e industrial, relacionados con prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	Enfoque de promoción al desarrollo tecnológico y la investigación científica a través de los protocolos de investigación científica.
ACTIVIDAD Evaluación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Promover la investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la creación de protocolos de investigación y solicitudes de propiedad intelectual e industrial, relacionados con prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	Enfoque de promoción al desarrollo tecnológico y la investigación científica a través de los protocolos de investigación científica.
Gestión de apoyos económicos para cursar maestrías y doctorados.	Gestionar los instrumentos de financiación de la investigación e innovación en el IMSS.	Se orientan a la gestión de recursos financieros para la profesionalización.

Derivado del análisis realizado, se observa que el objetivo específico contenido en el PATCIS que presenta mayor coincidencia con el Pp E004 es el objetivo 2- Promover la

investigación científica y desarrollo tecnológico a través de la creación de protocolos de investigación y solicitudes de propiedad intelectual e industrial, relacionados con prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Cabe reiterar que el Propósito de la MIR no es congruente con el Propósito del Pp E004 establecido en su diagnóstico.

Por otra parte, a nivel de indicadores se encontró la siguiente vinculación:

Indicador E004	Indicador Plan Anual de Trabajo
PROPÓSITO	
Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.	Total, de protocolos de investigación sobre la COVID-19 y temas prioritarios de salud en el Instituto.
COMPONENTE	
Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado	Alumnos de maestría y doctorado inscritos.
ACTIVIDAD	
Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	Porcentaje de dictámenes emitidos por los Comités de Investigación en menos de 30 días para el desarrollo de protocolos.
Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	Investigadores beneficiados por convocatorias de financiamiento extra-institucionales.

Con base en lo anterior, a nivel de indicadores, se encuentra coincidencia del PATCIS con el Pp E004 a nivel propósito, componente y actividad de la MIR.

Finalmente, se contó con evidencia documental de que el Plan de Trabajo es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, conforme obra en el Programa Operativo CIS y en la Matriz del Plan Anual de Trabajo. El Plan es conocido por los responsables de los principales procesos dado que se realizan oficios de comunicación en los que se les da a conocer el documento y su proceso de revisión y actualización es sometido a los integrantes de las Divisiones de la CIS (características b y d).

En cuanto a la accesibilidad y comunicación, podría valorarse la factibilidad de que el documento se incorpore en la página oficial del Instituto, con un histórico de los planes



GOBIERNO DE
MÉXICO



aprobados en años anteriores y realizando actividades orientadas a su difusión a la ciudadanía en general.



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí. Nivel 3. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas que cumplen con lo establecido en las características a), c) y d) de la pregunta.

Justificación

El Pp cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020 coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Dichas evaluaciones externas han generado dos recomendaciones, que no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); no obstante lo anterior, el equipo evaluador encontró evidencia que se ha atendido una recomendación y la segunda recomendación está en proceso de atenderse (característica a).

De la FMyE 2017-2018 emanaron dos recomendaciones que versan en el sentido de 1) Elaborar un diagnóstico en función de la Metodología de Marco Lógico y cuantificar población potencial, objetivo y atendida y 2) Generar una agenda de evaluaciones externas que considere una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) y una Evaluación de Procesos para valorar su diseño y gestiones, respectivamente.



Para la FMyE del periodo 2019-2020 no se generaron recomendaciones específicas dado que se reportó que, en el PAE, el Pp E004 no ha sido considerado para recibir evaluaciones externas, ante lo cual, en su documento de posición institucional la Unidad Responsable determinó como acción de mejora el continuar con las gestiones iniciadas en ejercicios previos, a efecto de obtener su inclusión en el Programa Anual de Evaluación 2020 – 2021, con la asignación de una Evaluación Externa. Asimismo es relevante resaltar que en la FMyE se determinó como debilidad que *“El Instituto deberá procurar la continuidad de los Programas de Apoyo para cursar Maestrías y Doctorados que permitan fortalecer y renovar el capital humano disponible en materia de Investigación Científica”* y como amenaza *“La continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado “Fondo de Investigación en Salud” permitirá la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”*.

El Pp E004 ha utilizado los resultados de las FMyE de forma regular para la toma de decisiones y para decidir cambios a la gestión y resultados que contribuyan a su mejora (característica c), dado que en la actualidad ya cuenta con un Diagnóstico, cuantificación de poblaciones y está en elaboración la presente ECyR. Si bien las UR del Pp y la Unidad de Evaluación utilizan un mecanismo interno consensuado, a través del cual se establece la factibilidad o no de que las recomendaciones de las evaluaciones sean atendidas (característica d), no se contó con evidencia de que este proceso se encuentre institucionalizado al interior del IMSS.

Por ello, se recomienda que el área de evaluación del IMSS institucionalice el mecanismo interno, mediante el cual, de manera consensuada con las unidades responsables de los programas, se analice la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones externas o internas, generadas para el Pp, continúe con la emisión del posicionamiento institucional, y que se establezca un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones que se definan como ASM, de acuerdo con el *Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*



GOBIERNO DE
MÉXICO



derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF).



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No Aplica.

Justificación

El Pp E004 no cuenta con ASM clasificados con base en el *“Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”* emitido por la SHCP y el CONEVAL.

El Pp cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020. Dichas evaluaciones externas han generado dos recomendaciones que, si bien no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el equipo evaluador encontró evidencia de que se ha atendido una recomendación al 100% y la segunda recomendación está en proceso de atenderse.

De la FMyE 2017-2018 emanaron dos recomendaciones, de las cuales una ya ha sido atendida al 100%: *“Elaborar un diagnóstico en función de la Metodología de Marco Lógico y cuantificar población potencial, objetivo y atendida”*, a partir de la cual, cuenta con el documento *“Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”*.

En la FMyE del periodo 2019-2020 no se generaron recomendaciones específicas, por lo que en el documento de posición institucional la Unidad Responsable determinó como acción de mejora el continuar con las gestiones iniciadas en ejercicios previos, a efecto de obtener la inclusión de una evaluación externa en el PAE.



Finalmente, se reconoce que las UR y la Unidad de Evaluación utilizan un mecanismo interno consensuado, a través del cual se establece la factibilidad o no de que las recomendaciones de las evaluaciones sean atendidas, sin embargo, este proceso aún no se encuentra institucionalizado al interior del IMSS. Por lo anterior, se recomienda institucionalizar el proceso que llevan a cabo las UR y la Unidad de Evaluación en la atención de las recomendaciones identificadas en las evaluaciones y el análisis de factibilidad para que dichas recomendaciones se conviertan o no en aspectos susceptibles de mejora.

Por otra parte, el equipo evaluador identificó evidencia del cumplimiento del 100% a tres observaciones emanadas del acto de fiscalización 116/2021 "*Promoción, prevención y control de sobrepeso y obesidad en adultos y niños*" practicado por el Órgano Interno de Control del IMSS: 1) Desactualización de la normativa que utiliza la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud para las actividades de capacitación e investigación en salud; 2) Bajo porcentaje de protocolos de investigación enfocado en atención del sobrepeso y obesidad en niños y 3) No se realizó la transferencia de resultados de las investigaciones realizadas al sobrepeso y obesidad en adultos y niños, a la práctica profesional.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años*, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación

El Pp no cuenta con ASM clasificados con base en el “*Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*”; asimismo, tiene las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020 que han generado dos recomendaciones que, si bien, no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en ASM, el equipo evaluador encontró evidencia que se ha atendido una recomendación y está en proceso de atenderse otra.

De la FMyE 2017-2018 emanaron dos recomendaciones, de las cuales una ya ha sido atendida: “*Elaborar un diagnóstico en función de la Metodología de Marco Lógico y cuantificar población potencial, objetivo y atendida*”, a partir de la cual, se generó el documento “*Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud*” con fecha de mayo 2021 y en proceso de aprobación institucional, el cual, en términos generales se desarrolla con base en la MML e incorpora las poblaciones. No obstante lo anterior, se identifican áreas de mejora en el Diagnóstico previamente descritas en la pregunta 2, en términos de identificar las necesidades de investigación científica con base en protocolos y las necesidades de formación de recursos humanos con perfil de investigador, a fin de contar con un análisis de áreas de oportunidad para la población objetivo sugerida como el “sector de investigación en salud del IMSS”.

En la FMyE del periodo 2019-2020 no se generaron recomendaciones específicas, por lo que en el documento de posición institucional la Unidad Responsable determinó como



GOBIERNO DE
MÉXICO



acción de mejora el continuar con las gestiones iniciadas en ejercicios previos, a efecto de obtener la inclusión de una evaluación externa en el PAE.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación

Si bien el Pp no cuenta con ASM clasificados con base en el “*Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*”, sí cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020 que han generado dos recomendaciones que, aunque no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en ASM, el equipo evaluador encontró evidencia que se ha atendido una recomendación y está en proceso de atenderse otra.

De las dos recomendaciones emanadas de la FMyE 2017-2018 queda pendiente de solventar al 100% la siguiente: “*Se sugiere elaborar una agenda de evaluaciones externas a mediano y largo plazo, donde se considere una Evaluación de Consistencia y Resultados para valorar su diseño y su consistencia con el enfoque a resultados. Adicionalmente, se sugiere considerar Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus gestiones de manera eficaz y eficiente.*”

Si bien en la FMyE del periodo 2019-2020 no se generaron recomendaciones adicionales, toda vez que se señaló que el Pp E004 no había sido considerado en el PAE para que se le realizaran evaluaciones externas, en el documento de posición institucional, la Unidad Responsable determinó como acción de mejora el continuar con las gestiones iniciadas en ejercicios previos, a efecto de obtener la inclusión de una evaluación externa en el PAE.

En este sentido, la presente ECyR mandatada en el PAE 2021, permite dar cumplimiento a una de las dos evaluaciones señaladas como recomendación a la agenda de evaluación, con lo que se mantendría pendiente de realizar una evaluación de procesos del Pp, a través de la cual, se podría valorar la eficacia y eficiencia en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



gestión a fin de proponer recomendaciones que abonen a mejorar dicha gestión para el cumplimiento de los resultados y objetivos.

La totalidad de la información de los ASM del Pp E004 puede consultarse en el Anexo 9 del presente documento.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación

De acuerdo con la naturaleza y realidad operativa del Pp E004, a través del cual se genera conocimiento científico, y, por lo tanto, no entrega bienes, subsidios, ayudas o apoyos en específico de manera directa a la población identificada actualmente para atender un problema público, y al que solo se le han realizado Fichas de Monitoreo y Evaluación y la presente evaluación de consistencia y resultados, el equipo evaluador considera las siguientes evaluaciones externas, definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, como aquellas que son relevantes y de utilidad para el Pp E004:

1) Evaluación de Procesos: Con el fin de valorar la eficacia y eficiencia en la gestión operativa del Pp en el marco de la selección del personal institucional que recibirá los apoyos económicos para estudios de posgrado, y de la selección de los protocolos a apoyar, se considera relevante analizar y valorar el mecanismo mediante el cual el Instituto realiza la recepción, selección y aprobación de las becas para estudios de posgrado y del registro de protocolos de investigación científica, a fin de verificar su alineación a las principales necesidades de atención a la salud de los derechohabientes del IMSS y del país en general. En adición, es importante documentar la modificación en los procedimientos que se generará en el Pp derivado de la extinción del Fondo de Investigación en Salud (FIS).

2) Evaluación específica de Resultados: De acuerdo con la naturaleza del Pp, sería de utilidad realizar una evaluación que valore el desempeño y resultados logrados en su interior con los recursos entregados al personal financiado con estudios de posgrado, como para el desarrollo de los protocolos de investigación-, para responder, de la manera más desagregada posible, preguntas como:¿Cuáles son las necesidades que no han sido atendidas a través de protocolos de investigación y por qué?, ¿Cómo



GOBIERNO DE
MÉXICO



idea
CONSULTORES®

contribuye el personal con estudios de posgrado a la atención de las necesidades más apremiantes de salud de los derechohabientes?, ¿Cuáles son las características del personal del IMSS susceptible de contar con becas de maestría y doctorado en cuanto a cumplimiento de perfiles, capacitación y evaluación?, ¿Cuáles tipos de investigación te generan más resultados?, ¿Cuál fue el alcance de cada protocolo en función de atender los problemas de salud definidos?, ¿En qué área fue más “redituable” para el personal del IMSS el apoyo de becas para posgrado?, ¿Cuál es la permanencia en el IMSS del personal con perfil de investigador posterior a concluir sus estudios de posgrado y los motivos que conllevan a que salgan de la institución, en su caso? y ¿De qué manera se acerca el Pp al Propósito y Fin establecidos?



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí, Nivel 3. El Pp E004 recolecta información acerca de las características a), c) y d) de la pregunta.

Justificación

Recolecta información de su contribución al PIIMSS 2020-2024 (característica a), Objetivo prioritario 2.- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, y Objetivo prioritario 3.- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal a través del reporte de los resultados de los indicadores de la MIR conforme a las periodicidades definidas para cada indicador.

Por otra parte, si bien los tipos de apoyo otorgados en el tiempo a personal institucional del IMSS se documentan en las bases de datos del “Programa Formación de Recursos Humanos Investigación Vigentes” y “Protocolos de Investigación Científica_Dictaminados”, en estos no se incluyen los montos de financiamiento otorgados por beca y por protocolo apoyado.

Como se señaló previamente en la respuesta a la pregunta 9, derivado de la naturaleza del Pp E004, no se considera necesario (no aplica) que recolecte información



socioeconómica de beneficiarios que formen parte de su población objetivo (definida como los derechohabientes del IMSS), como tampoco de no beneficiarios (características c y d).

En este tenor, la información socioeconómica de personal institucional del IMSS tampoco resulta un criterio relevante para la asignación de las becas de posgrado ni para el registro de protocolos de investigación tecnológica en salud, toda vez que cualquier miembro del Instituto puede realizar una solicitud a los recursos del Pp; por lo que tampoco se considera necesario recolectar información socioeconómica de personal no apoyado.

No obstante lo anterior, el programa recolecta información sobre las variables presentes en el apartado *“Datos del posgrado para el que solicita el apoyo”* del *“Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del IMSS”* entre las que se incluyen: institución académica, estado, categoría CONACyT, fechas de inicio y término y título del protocolo de investigación; así como la información de los *“Criterios para la elaboración del protocolo de investigación sometidos ante el Comité Nacional de Investigación Científica”* presentes en el *“Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS”* que incluyen: título del protocolo, nombre de la unidad médica en la que se desarrollará, investigador responsable, investigadores asociados, entre otros.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí. Nivel 3. La información que recolecta el Pp cuenta las características establecidas en los incisos a), c), d) y e).

Justificación

La información que el Pp E004 utiliza para monitorear su desempeño se encuentra debidamente sistematizada en las bases de datos del “Programa Formación de Recursos Humanos Investigación Vigentes” y “Protocolos de Investigación Científica_Dictaminados”. Además de los indicadores de actividad y componentes del Pp E004 contenidos en la MIR 2021, monitorea trece indicadores establecidos en el “Manual Metodológico de Indicadores Médicos de la DPM”, definidos para el periodo 2020-2024 (característica d). La sistematización en el monitoreo también hizo patente en el grado de desagregación en el seguimiento de indicadores a nivel estatal, regional y por Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAEs) (característica c).

Respecto a los indicadores específicos de nivel Actividad, el Pp mide el “Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico” de manera Trimestral, y la “Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad” de manera semestral. Respecto a los indicadores de nivel Componente, monitorea anualmente la “Tasa de variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado”, y la “Tasa de



GOBIERNO DE
MÉXICO



variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS", de manera trimestral.

Finalmente, la información que monitorea sobre el desempeño de sus componentes es oportuna (característica a), ya que se pudo constatar que el monitoreo de indicadores del Pp se realiza de forma trimestral en congruencia con la periodicidad definida dentro de los propios indicadores, por lo que también se encuentra actualizada y disponible (característica e). Sin embargo, el equipo evaluador no pudo constatar la existencia de un mecanismo de validación que permita garantizar la confiabilidad en la etapa de monitoreo.



7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si. Nivel 3. El Programa cuenta una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que cumple con las características a), c) y d) establecidas en la pregunta.

Justificación

El Pp E004 cuenta con el documento “*Evolución de Cobertura 2008-2020*” en el que se incluyen las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida (característica a). La definición de la PP “*Población total en México*”, la PO “*Población derechohabiente*” y la PA “*Población derechohabiente adscrita a médico familiar o consultorio*” están en congruencia con lo establecido en su diagnóstico (característica d) y destaca que se incluye para cada una la fuente de información con la que se pueden realizar las actualizaciones de las cifras, lo cual se encuentra también alineado al diagnóstico institucional. Sin embargo, dentro del documento no se especifican metas de cobertura anual, y las cuantificaciones de la PO contemplan las proyecciones de CONAPO, sin considerar las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que figuran en el Diagnóstico, por lo que es necesaria su actualización.



Durante los años 2018, 2019 y 2020 se obtuvo, respectivamente, un total de 49,874,155, 51,676,407 y 50,014,154 derechohabientes adscritos a médicos familiar o consultorio, lo que equivale a una cobertura (PA*100/PO) del programa de 73.17% para 2018, 73.46% para 2019 y 72.84% para 2020. El documento contempla un periodo de más de 5 años, por lo que abarca un horizonte de mediano y largo plazo (característica c).

Si bien sería deseable contar con proyecciones de cobertura del Pp para, al menos, los siguientes 5 ejercicios fiscales, se reitera que el equipo evaluador considera necesario desarrollar una estrategia de cobertura que, a partir de la actualización del diagnóstico, se centre en satisfacer las necesidades -actuales y proyectadas a mediano y largo plazo- de formación de capital humano con perfil de investigador y de protocolos de investigación dirigidos a atender las principales problemáticas de salud. Ello permitirá determinar criterios de priorización acordes con la gravedad y magnitud de dichas problemáticas, establecer metas de cobertura de mediano y largo plazo para su satisfacción y diseñar una estrategia para el cumplimiento de dichas metas, que respondan tanto a la demanda de los solicitantes, como a las prioridades en materia de investigación que el IMSS determine.

El equipo evaluador recomienda que el Pp E004 realice la actualización del documento “Evolución de Cobertura 2008-2020” con la finalidad de que este considere las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), manteniendo las proyecciones con base en información de la CONAPO para los años subsecuentes al 2020.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

El Pp E004 actualmente define a su población objetivo como todas aquellas personas derechohabientes del IMSS y que cuenten con vigencia de derechos. La cuantificación de dicha población es actualizada de manera mensual por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Sin embargo, como ya se ha argumentado en preguntas anteriores, su diseño y operación se fundamenta en el art. 251 de la LSS, cuyo objetivo es la generación de conocimiento científico mediante el otorgamiento de apoyos económicos a personal institucional para cursar maestrías y doctorados y para desarrollar protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico, por lo que no corresponde a un programa que otorgue subsidios y apoyos directos a su población objetivo actual. En este sentido, el equipo evaluador tuvo acceso a las bases de datos del Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación y Protocolos de Investigación Científica Dictaminados, que incluyen información sobre al personal del Instituto que recibe apoyo para cursar programas de posgrado en investigación y desarrollo tecnológico en salud y sobre protocolos de investigación científica dictaminados, respectivamente.

Cabe mencionar que en el "*Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del IMSS*" se cuantifican 46 variables para identificar al personal institucional que recibe los apoyos para maestrías y doctorados, así como 16 variables para la elaboración del protocolo de investigación sometidos ante el Comité Nacional de Investigación Científica establecidas en el "*Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS*". Se considera



GOBIERNO DE
MÉXICO



que la información de dichas variables que conforman las solicitudes de apoyo y los requisitos establecidos para solicitar el recurso podrían dar cuenta del total de recursos humanos (personal que solicita una beca y protocolos de investigación para los que se solicita su registro) que serviría como proxy para cuantificar la población objetivo del Pp sugerida por el equipo evaluador. Sin embargo, el equipo evaluador no obtuvo acceso al SIRELCIS dado que los operadores del Pp argumentaron que este es exclusivo para personal del Instituto, por lo que no se puede determinar que el Instituto cuenta con la información.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación

De conformidad con el Diagnóstico del Pp E004, actualmente la población objetivo se define como los derechohabientes asegurados, pensionados y los beneficiarios de ambos adscritos al IMSS que en los términos de la LSS (Art. 8), tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del Instituto, los cuales ascendieron a 68,659,149 personas durante 2020; mientras que un total de 50,014,154 derechohabientes conformaron la población atendida, resultando en un 72.84% de la población objetivo.

Respecto a la cobertura de personal institucional del IMSS que recibe los apoyos para estudios de posgrado o desarrollo de protocolos de investigación, el Pp E004 otorgó becas de posgrado a 208 investigadores en el ejercicio 2020 y 52 en el periodo enero a junio de 2021, siendo estos últimos distribuidos en 12 becas a nivel de doctorado y 40 becas a nivel de maestría, destinados en 21 Universidades del país y entregadas a personas con 9 puestos diferentes dentro del Instituto. También se aprobaron 8,588 protocolos de investigación científica y tecnológica en 2020, y 3,111 en el periodo comprendido entre enero y junio de 2021. De las cifras de 2021 destaca la presencia de información del estatus del protocolo (cancelado, dictaminado, en borrador, en evaluación y terminado), el tema prioritario que aborda (diabetes mellitus y cáncer los con mayor presencia) y la unidad a la que está adscrito el autor del protocolo. Sin embargo, no se cuenta con información sobre el número total del personal que buscan cursar una maestría o doctorado, o del número total de solicitudes de protocolos, para determinar su porcentaje de cobertura.

Finalmente, como ya se señaló en la respuesta a la pregunta 7, con base en el diseño y operación del Pp E004, a través del cual se genera conocimiento científico, el equipo evaluador recomienda definir las poblaciones del Pp E004 en términos de quienes reciben los apoyos económicos. Para ello, se sugiere definir a la población objetivo como el “sector de investigación en salud del IMSS””, conformado por “el conjunto de



normativas, lineamientos, infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios, así como los productos derivados de la generación de conocimiento”, en función de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, desarrollar una estrategia de cobertura del Pp E004 que, a partir de la actualización del diagnóstico, se centre en las necesidades de formación de capital humano con personal investigador y de protocolos de investigación dirigidos a atender las principales problemáticas de salud, actuales y proyectadas a mediano y largo plazo, y demás prioridades establecidas por el IMSS; lo que permitirá determinar criterios de priorización acordes con la gravedad y magnitud de dichas problemáticas, establecer metas de cobertura para su satisfacción y diseñar una estrategia para el cumplimiento de dichas metas, que respondan tanto a la demanda de los solicitantes como a las prioridades en materia de investigación que el IMSS determine.

La totalidad de la información de la cobertura del Pp E004 puede consultarse en los Anexos 10 y 11 del presente documento.



8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Justificación

El equipo evaluador identificó dos grandes procesos clave del Pp E004 que cuentan con un mapeo adecuado, claro y documentado, asociados a la entrega de becas de maestría y doctorado y a la aprobación de protocolos, los cuales se describen a continuación.

Apoyo Económico Alumnos de Posgrado en Investigación del Área Salud

El numeral 6 del “*Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social*” con fecha de Mayo de 2021, establece las actividades clave y los responsables encargados del proceso que consta del otorgamiento del apoyo a los alumnos de posgrado e investigadores miembros del Instituto para incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado. Este proceso clave consta de 40 actividades debidamente diagramadas, divididas en dos etapas con dos fases cada una: Etapa 1: Difusión, ingreso y evaluación, con la Fase 1 “Difusión” y la Fase 2 “Solicitud de ingreso y evaluación”; y la Etapa 2: Seguimiento, con la Fase 1 “Evaluación semestral” y la Fase 2 “Renovación anual”.

En la E1.F1 “Difusión”, se elabora, revisa, firma, autoriza y difunde la convocatoria de participación en la página de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), así como a través del Coordinador Auxiliar Médico de Investigación en Salud (CAMIS) y el



Director de Educación e Investigación en Salud de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (DEIS). Estas actividades las realizan el Coordinador de Programa, el Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación y el Titular de la CIS. Posteriormente, la E1.F2 “Solicitud de ingreso y evaluación” da inicio con la “*Solicitud para recibir apoyo económico complementario*” realizado por las y los alumnos a través del SIRELCIS, el Coordinador del Programa recibe y revisa que los documentos de cada aspirante estén completos y correctos a través del SIRELCIS y se informa a cada aspirante acerca de enmiendas necesarias; cuando los documentos están completos y correctos, se notifica mediante el SIRELCIS acerca de la aceptación de la solicitud y se notifica al Grupo Evaluador de las propuestas que las mismas se encuentran listas para la evaluación por al menos dos miembros del grupo, quien emite recomendaciones a ser discutidas durante la reunión de trabajo para la selección de alumnos.

Posteriormente se notifica al Jefe División de Desarrollo de la Investigación que la reunión de trabajo para la selección de alumnos puede ser efectuada, éste convoca a las y los Integrantes del Grupo Evaluador, quienes se reúnen y revisan la información y documentación de cada aspirante según quedó asentado en la “*Solicitud para recibir apoyo económico complementario*” y los “Documentos” requeridos, resultando en un “Dictamen” para cada una de las propuestas que pueden ser aceptadas o bien rechazadas, quedando todo lo anterior registrado en minuta de la reunión de trabajo.

El Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación recibe minuta y elabora el “*Oficio de solicitud de apoyo complementario*” a partir de la “*Relación de aspirantes a recibir el apoyo económico complementario*” y los dirige al Titular de la CIS, quien lo reenvía con la “*Relación de aspirantes a recibir el apoyo económico complementario*” previamente autorizada por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación, quien elabora el “*Oficio de presentación*” que incluye el “*Listado de los alumnos que fueron aceptados en el programa de apoyo económico complementario*” y lo presenta al CAMIS y al Coordinador Clínico de Educación e Investigación (CCEI) o al DEIS y al Jefe de la División de Investigación en Salud adscrito



a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (JDIS), quienes los entregan a cada alumna o alumno en su área de competencia. Finalmente, el CAMIS, CCEI, o DEIS y JDIS instruyen a los alumnos a que realicen el trámite de acreditamiento a través del SIRELCIS, para que el Coordinador de Programa finalmente revise los “Oficios de aceptación” firmados a través de dicho sistema.

En la E2.F1 “Evaluación Semestral”, el Coordinador de Programa revisa que la documentación de cada alumno cumplan con las condiciones descritas en la “Convocatoria”, notificando en aquellos casos que no, para proceder a la baja. Cuando se cumplen las condiciones, informa a los alumnos a través del SIRELCIS que continuarán recibiendo el beneficio del programa de apoyo complementario. Durante la E2.F2 “Renovación Anual”, anualmente los alumnos realizan nuevamente su solicitud a través del SIRELCIS y el Coordinador del Programa efectúa nuevamente el proceso de reingreso y evaluación de la misma manera que el año anterior.

Protocolos de Investigación en Salud

Para el otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud, un primer paso es la evaluación de protocolos presentados ante Comités Locales de Investigación en Salud y el Comité Nacional de Investigación Científica (CNIC), y cuyas actividades se encuentran establecidas en el “*Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de protocolos de investigación presentados ante el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación*” de fecha del 18 de octubre de 2018, y el “*Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS*” de fecha del 13 de mayo de 2021. A través de dichos procedimientos se dictaminan protocolos en materia de: investigación biomédica, epidemiológica, clínica, educación, servicios de salud, económica, entre otras.



Adicionalmente, el numeral 6 del “*Procedimiento para la solicitud, evaluación, aprobación y seguimiento técnico a protocolos de investigación en salud que reciban apoyo financiero institucional*” de fecha de marzo de 2019, establece las actividades clave y a los responsables encargados del proceso que consta del otorgamiento de apoyo económico para el desarrollo del protocolo de investigación, conformado por 75 actividades debidamente diagramadas y divididas en las tres etapas y en las fases siguientes:

- Etapa 1. Evaluación de un protocolo de investigación en salud por el CNIC - Los investigadores envían la “Cédula de registro para la evaluación de protocolos de investigación”, el “Protocolo de investigación” y los “Documentos” establecidos en los requisitos a través del SIRELCIS. Posteriormente el Secretario del CNIC, Jefe de Área de la UHAP, el Vocal Secretario del CEI y Secretario del CBI, reciben, verifican y discuten, elaboran minutas y emiten dictámenes sobre cada solicitud recibida. Los resultados de los dictámenes finales pueden resultar en “No aprobado”, en “Modificar y volver a presentar”, o “Aprobado”.
- Etapa 2. Solicitud de enmienda a un protocolo registrado y/o informe de un evento adverso - Los investigadores detectan durante la Etapa 1 si su protocolo requiere de enmiendas o del reporte de evento o algún incidente adverso que reportar, mismas que habrían de realizarse a través del SIRELCIS y puestas a consideración del Vocal Secretario del CEI y Secretario del CNIC.
- Etapa 3. Seguimientos y cierre de protocolos de investigación evaluados en el CNIC, divididos en las siguientes fases:
 - Fase 1. Re-aprobación anual por el Comité de Ética en Investigación - Los investigadores envían a través del SIRELCIS una “*Solicitud de re-aprobación*”, la cual es analizada en sesión del CEI, dictaminada y notificada a través del mismo sistema electrónico, mediante el “*Dictamen de re-aprobación anual de protocolos sometidos ante el CNIC*”.
 - Fase 2. Informe de seguimiento técnico por el Comité de Investigación Científica - El Secretario del CNIC elabora el “*Informe de seguimiento*”



técnico para protocolos de investigación sometidos ante el CNIC y lo envía a los investigadores a través del SIRELCIS.

- Fase 3. Cierre de protocolos evaluados en el CNIC - Los investigadores atienden las observaciones sobre inconsistencias en caso de existir, a través del *“Informe de seguimiento técnico para protocolos de investigación sometidos ante el CNIC”*, lo cual permite que el estado del protocolo se actualice a “Terminado” o bien “Cancelado”.

El proceso sintético de ambos componentes se encuentra debidamente diagramado en el Anexo 12 de la presente ECyR.



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí, Nivel 4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Y existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos

Justificación

Los evaluadores tuvieron acceso a cuatro bases de datos (BD) por parte del Instituto, relativas a los dos tipos de apoyo que otorga (becas y protocolos) correspondientes a los años 2020 y 2021:

- Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes al 2020.
- Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes a Enero-Junio 2021.
- Protocolos de Investigación Científica Dictaminados durante el Ejercicio 2020.
- Protocolos de Investigación Científica Dictaminados en el periodo Enero-Junio 2021.

Se constató que las BD correspondientes al programa de formación de recursos humanos e investigación cuentan con información sistematizada que permite conocer las características de los solicitantes, dado que incluyen la unidad de adscripción institucional, el campo de conocimiento en el que se realizan los estudios de posgrado, así como datos de identificación individual como son la matrícula única de afiliación al IMSS y los datos de contacto. De igual manera, las BD sobre protocolos de investigación científica, cuentan con información sistematizada que permiten conocer las características de los solicitantes, ordenadas por delegación de adscripción en las



que se registró la solicitud, el número de folio, id del proyecto y número de registro, así como los títulos, tema y los datos de contacto de los autores de los protocolos.

Cabe mencionar que las bases de protocolos de investigación científica cuentan con una variable denominada “evaluaciones.dictamen” para identificar si un solicitante fue o no aprobado para recibir el apoyo del Pp y así cuantificar la demanda del componente. Asimismo, ambas BD permiten conocer la demanda total de apoyos económicos para estudios de posgrado, al reflejar la totalidad de solicitudes registradas mediante el SIRELCIS. Si bien el equipo evaluador no localizó que en las BD de becas de posgrado se cuente con una variable similar de aceptación o rechazo del apoyo, el IMSS indicó que dado que el SIRELCIS permite realizar consultas específicas y extendidas, esta variable sí es incluida dentro del SIRELCIS; sin embargo, no se pudo constatar lo anterior ya que el equipo evaluador no tuvo acceso al sistema por ser de uso exclusivo para personal del instituto.

Finalmente, para ambos tipos de base de datos, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, toda vez que conforman a las fuentes de información únicas empleadas en la CIS en el SIRELCIS.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 4. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Los dos tipos de apoyo del Pp E004 corresponden a apoyos económicos complementarios para alumnos inscritos en cursos de posgrado (maestría o doctorado) y apoyos económicos para protocolos de investigación en salud.

Los procedimientos para el primer tipo de apoyo dan inicio a partir de la publicación de la Convocatoria difundida por el IMSS y se realizan de manera consolidada a través del SIRELCIS, mientras que los del segundo tipo de apoyo pueden dar inicio en cualquier momento a solicitud del investigador (es) autor (es) de los protocolos de investigación, y de igual manera se realiza a través de dicho sistema electrónico. En este sentido, ambos procedimientos dictaminados corresponden a las características de los receptores de los apoyos (característica a), según se establece en forma de requisitos y documentos necesarios en las convocatorias para solicitar ambos tipos de apoyo.

Asimismo, los procedimientos para solicitar ambos tipos de apoyo, cuentan con formatos definidos (característica b). El apoyo de becas cuenta con el formato "*Solicitud Para Recibir Apoyo Económico Complementario*" y el "*Anexo 1. Solicitud para recibir apoyo económico complementario: Instructivo de Llenado*". El apoyo de protocolos cuenta con el formato "*Cédula de registro para la evaluación de protocolos de investigación*" y el "*Anexo 1. Cédula de registro para la evaluación de protocolos de investigación: Instructivo de Llenado*".



Ambos procedimientos se encuentran disponibles para los receptores de los apoyos del Pp E004 (característica c), a través de las convocatorias que se publican en la página web del Instituto y del SIRELCIS.

Por último, los procedimientos se encuentran debidamente apegados a los documentos normativos del programa (característica d), en correspondencia con el Artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social; Artículo 82 fracción I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; Artículos 165, 166 y 167 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Numeral 8.1.3.2 párrafo 4 y numeral 8.1.3.1 párrafo 1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Investigación Científica, del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Bioseguridad para la Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación

El Pp E004 cuenta con la “*Solicitud para recibir apoyo económico complementario*” para los apoyos económicos complementarios para alumnos inscritos en cursos de posgrado (maestría o doctorado) y con la “*Cédula para la evaluación de protocolos de investigación*” para los apoyos económicos para protocolos de investigación en salud. Estos mecanismos son consistentes con las características de los receptores de los apoyos del programa (característica a), ya que para ambos tipos de apoyo un requisito fundamental es ser personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, además de que en la convocatoria del primer tipo de apoyo y en los “Anexos” del procedimiento de protocolos se establecen los requisitos y documentos con que deberán de cumplir los solicitantes para ser susceptibles de recibir los apoyos.

Asimismo, los mecanismos están estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras (característica b). En el caso del apoyo económico para alumnos inscritos en cursos de posgrado, el procedimiento para ingreso al programa es de observancia obligatoria para la División de Desarrollo de la Investigación, las Coordinaciones Auxiliares Médicas en Investigación y las Coordinaciones Clínicas de Educación e Investigación en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, las Direcciones de Educación e Investigación en Salud y las Jefaturas



de División de Investigación en Salud en las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde labora el personal involucrado en el programa de apoyo económico complementario.

Para el caso de protocolos de investigación en salud, el procedimiento es de observancia obligatoria para el personal que desarrolla las actividades de este en el Instituto, a saber, para los integrantes del Comité Nacional de Investigación Científica, los integrantes del Comité de Ética en Investigación y los integrantes del Comité de Bioseguridad para la Investigación.

En el caso de ambos procesos, los mecanismos están sistematizados (característica c), toda vez que los procedimientos de solicitud, revisión, dictaminación, notificación y seguimiento, entre otros, se realizan a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), al cual tiene acceso todo el personal que realiza actividades de investigación y permite la interacción en las diferentes actividades de la CIS de forma rápida, eficiente y oportuna.

Por último, los mecanismos para la solicitud de los apoyos están difundidos públicamente (característica d), toda vez que ambos procesos clave comienzan a partir de la publicación de las convocatorias para ambo tipos de apoyo, mismas en las que se refiere la base normativa aplicable y el procedimiento de la Dirección de Prestaciones Médicas, disponibles públicamente en el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Pp E004 cuenta con procedimientos para la selección del personal institucional que recibirá los apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado) y para la selección de los protocolos de investigación en salud que obtendrán su registro y recibirán los apoyos económicos.

Los procedimientos para el primer tipo de apoyo dan inicio a partir de la publicación de la Convocatoria difundida por el IMSS y se realizan de manera consolidada a través del SIRELCIS, mientras que los del segundo tipo de apoyo pueden dar inicio en cualquier momento a solicitud del investigador (es) autor (es) de los protocolos de investigación, y de igual manera se realiza a través de dicho sistema electrónico. Ambos procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

Para ambos tipos de apoyo, el Pp E004 incluye criterios de elegibilidad claramente especificados (característica a). Para el apoyo de becas, estos criterios se especifican en la “Convocatoria Becarios”, de manera que no existe ambigüedad en su redacción. En esta se establece que podrán participar profesionales de las ciencias de la salud y áreas afines sin relación contractual con el IMSS, menores de 40 años de edad, que hayan concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0, que estén

inscritos en un programa de maestría o doctorado enlistado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) publicado anualmente por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y que su tutor de tesis sea un profesional de la salud adscrito al IMSS o que esté ejerciendo una Cátedra CONACyT dentro del IMSS y que esté dentro del padrón de tutores reconocidos como tales por la institución educativa donde se realizarán los estudios de posgrado.

Mientras que, para protocolos de investigación en salud, en los anexos 5 y 6, se establecen los requisitos que debe reunir la documentación que acompaña al protocolo de investigación para su evaluación, ya sea que se planteé en colaboración o no con la industria farmacéutica, empresas de innovación tecnológica o entidades con fines de lucro.

Los procedimientos están estandarizados para ambos tipos de apoyo (característica b), toda vez que, en el caso de becas, como establece la actividad 11 del numeral 6 del procedimiento relativo al proceso clave del programa de apoyo económico para alumnos de posgrado, al menos dos integrantes del “Grupo Evaluador” habrán de evaluar cada solicitud individual de apoyo. Dicho “Grupo Evaluador” está integrado por personal del área de la salud del IMSS con experiencia reconocida en investigación en salud y será seleccionado por el titular de la CIS y validado por el Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

En el caso de protocolos, los procedimientos dictaminados de la Dirección de Prestaciones Médicas, establecen que el responsable de evaluar y dictaminar los protocolos de investigación en salud será un grupo colegiado, autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, analizando la calidad técnica y el mérito científico y verificando que se realice de conformidad con los principios científicos de la investigación, tanto para aquellas solicitudes realizadas ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS como para aquellas dirigidas a ante el Comité Local de Investigación en Salud.



Los procedimientos para ambos tipos de apoyo se encuentran sistematizados (característica c). Para el apoyo de becas, están sistematizados en el SIRELCIS, en el que está incluido el “*Dictamen*”, la “*Relación de aspirantes a recibir el apoyo económico complementario*”, “*Listado de los alumnos que fueron aceptados en el programa de apoyo económico complementario*”, el oficio de presentación, y el trámite de acreditamiento a través del SIRELCIS, para que el Coordinador de Programa finalmente revise los “*Oficios de aceptación*” firmados a través de dicho sistema.

Para el caso de los protocolos de investigación científica, la sistematización del procedimiento se constata a partir de la existencia de las bases de datos de protocolos de investigación científica con la variable denominada “*evaluaciones.dictamen*”, que permiten identificar si un solicitante fue o no aprobado para recibir el apoyo del Pp.

Por último, los procedimientos para ambos procesos clave están difundidos públicamente (característica d) mediante las convocatorias y en la normatividad vigente del IMSS, disponibles en el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Pp E004 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección del personal institucional que recibirá los apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado) y para los protocolos de investigación en salud que obtendrán su registro y recibirán los apoyos económicos, que cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los mecanismos documentados permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos (característica a). En el caso de becas, dichos mecanismos corresponden a la “*Minuta de la reunión de trabajo*”, el “*Dictamen*”, y el “*Oficio de Aceptación*”, referidos en las actividades 16, 17, 23 y 24 del Numeral 6 del procedimiento dictaminado por la Dirección de Prestaciones Médicas. En la “*Minuta de la reunión de trabajo*” se asientan las deliberaciones del “*Grupo Evaluador*” en relación con la revisión de la información y documentación de cada aspirante incluida en la “*Solicitud para recibir apoyo económico complementario*”, y sobre si esta cumple o no con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos. Dichas deliberaciones que llevan como resultado a la aceptación o rechazado del aspirante, queda documentada en el “*Dictamen*”, así



como en el “Oficio de Aceptación” que se otorga a los solicitantes seleccionados. Finalmente, el mismo “Oficio de aceptación”, con que cierra el procedimiento para este tipo de apoyos, se digitaliza y se archiva en el SIRELCIS, según lo establecido en el numeral 29.

En el caso de protocolos, la actividad 13 del numeral 6 del procedimiento relativo al registro de protocolos de investigación, establece la existencia de la “Minuta” de la reunión de los Comités de Investigación Científica, de Ética en Investigación, y de Bioseguridad, con los “Comentarios” y “Dictámenes” de cada protocolo evaluado, así como del “Dictamen de aprobado para protocolos evaluados por el CNIC”, y de igual manera para los Comités Locales de Investigación Científica (CLIS), mismos que han de digitalizarse y archivarse en el SIRELCIS.

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de becarios y protocolos de investigación están estandarizados (característica b), toda vez que son de observancia obligatoria por parte de todas las instancias ejecutoras establecidas en ambos procedimientos de la Dirección de Prestaciones Médicas, a saber, el “Grupo Evaluador” para el caso de becas, y los Comités de Investigación Científica, de Ética en Investigación, y de Bioseguridad, en el caso de protocolos.

Asimismo, están sistematizados (característica c), ya que las actividades del procedimiento se realizan mediante el SIRELCIS, incluidas aquellas relacionadas con la actividad de evaluación y dictamen por parte de las respectivas instancias evaluadoras. Sin embargo, es de resaltarse que en el procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud, no se establece que la “Minuta” del Grupo Evaluador deberá digitalizarse y archivarse en el SIRELCIS, como es el caso de la Minuta de los Comités establecida en el procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS. A pesar de que la digitalización del archivo y su carga en el SIRELCIS no figura en el procedimiento referido, los



evaluadores pudieron acceder a evidencia de minutas y comunicados respecto del personal aceptado.

Finalmente, los mecanismos son conocidos por los operadores del Pp E004 (característica d), toda vez que se validó la existencia de evidencia documental relativa a la divulgación de los documentos normativos de la Coordinación de Investigación en Salud, a través de correos electrónicos difundidos entre los funcionarios de dicha área. Asimismo, se constató que el microsítio correspondiente a Investigación en Salud: <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/normatividad/institucional>, cuenta con los documentos normativos de la CIS a disposición de los operadores del Pp.

En función de lo detectado por el equipo evaluador, se recomienda que la “Minuta” de ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Grupo Evaluador del Pp E004, se digitalice y archive en el SIRELCIS, tal y como se hace con la “Minuta” de los Comités establecida en el procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

En el caso de los apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado), cuando el procedimiento se desenvuelve en cumplimiento con las condiciones establecidas, el Coordinador de Programas se encarga de desahogar todas aquellas "*Solicitudes para recibir apoyo económico complementario*", así como de la evaluación semestral a partir de la elaboración del "*Informe de actividades y evaluación del avance*" y la renovación anual del apoyo a partir de la repetición del procedimiento.

En el caso de los apoyos económicos para protocolos de investigación en salud, a partir de contar con el "*Dictamen de aprobado para protocolos evaluados por el CNIC*" o el CLIS y la "*Notificación de aprobación de protocolos en colaboración con la industria farmacéutica o, empresas de innovación tecnológica o, entidades con fines de lucro*", se procede a la firma del "*Convenio de colaboración*", en donde se especifican los desgloses presupuestales de los protocolos. Para este procedimiento, el seguimiento y renovación tienen una periodicidad anual, según lo establecen las Etapas II y III del numeral 6 del referido procedimiento.



Ambos procedimientos están estandarizados (característica a), ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras referidas en los procedimientos publicados de la Dirección de Prestaciones Médicas. El numeral 3 “*Ámbito de aplicación*” de ambos procedimientos establece las áreas administrativas para las que será de observancia obligatoria los procedimientos referidos.

Los procedimientos se encuentran sistematizados (característica b), toda vez que el SIRELCIS es el sistema electrónico a través del cual se realizan gran número de actividades centrales de ambos procedimientos del programa, según lo refiere el numeral 4.13 y 4.23 de los procedimientos referidos.

Asimismo, se constató que los procedimientos se encuentran difundidos públicamente (característica c), ya que la base normativa referida en el numeral 1 de los procedimientos publicados de la Dirección de Prestaciones Médicas para ambos procesos clave es accesible públicamente a través del sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/marco-normativo>.

Finalmente, los procedimientos para otorgar los apoyos están apegados a los documentos normativos del programa (característica d) referidos en el numeral 1 y a los procedimientos publicados por la Dirección de Prestaciones Médicas, según se pudo acreditar a través de la revisión documental de la base normativa, procedimental, y de las evidencias operativas adicionales, como el caso del “*Documento de visión de la solución tecnológica de TIC SIRELCIS*” y el documento de presentación del “*Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud SIRELCIS*”, sobre los que adicionalmente se corroboró que las ligas de acceso y links de los manuales de usuario se encuentran operativos y habilitados.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas: a), b) y d).

Justificación

El Pp E004 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los dos tipos de apoyo: apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado) y apoyos económicos para protocolos de investigación en salud.

La entrega de los recursos económicos para ambos tipos de apoyo que otorga el Pp E004, se realiza según lo establecido en el “Procedimiento para la administración y el ejercicio de los recursos financieros asignados a protocolos de investigación en salud y a proyectos para el desarrollo de la investigación en el Fondo de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”, en el que se establecen los formatos a utilizar para la transferencia de recursos: la “Solicitud de transferencia de recursos entre partidas de gasto” (Anexo 4); y el “Oficio de autorización de transferencia de recursos”, mismos que fungen como mecanismos de verificación de las entregas de los apoyos; lo que permite identificar si los apoyos son acordes a lo establecido en los documentos normativos (característica a).

Si bien se pudo confirmar mediante reuniones con los operadores del programa que tales son los procedimientos que se han seguido, la reciente extinción del FIS requiere



la actualización y dictaminación de un nuevo procedimiento que responda a los cambios en la administración y entrega de recursos.

En este procedimiento se establece al Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso y a la Coordinación de Investigación en Salud, como las áreas encargadas de observar el ejercicio de los recursos autorizados. De manera específica, se contempla la figura del Responsable Técnico o Administrativo del Comité del Fondo de Investigación en Salud, como la encargada de realizar las transferencias de recursos, en apego a las Reglas de Operación del FIS. Además, en el caso del primer formato (Anexo 4), el instructivo de llenado establece debidamente que deberá registrarse el número de protocolo o proyecto asignado por el FIS (becas), así como el título del proyecto de investigación en salud o proyecto para el desarrollo de la investigación que corresponda. Por lo anterior, los mecanismos están estandarizados (característica b) y son conocidos por los operadores del Pp E004 (característica d).

En lo que respecta a la sistematización (característica c), no se encontró mención alguna en el procedimiento dictaminado, acerca de que los mecanismos de verificación de la entrega de apoyos queden debidamente registrados en algún sistema o base de datos electrónica, o bien que se digitalicen y se respalden en el SIRELCIS.



Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica.

Justificación

El Pp E004 entrega dos tipos de apoyos: apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado) y apoyos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud, por lo que no realiza obras ni acciones. En este sentido, el ámbito de responsabilidad del Pp E004 corresponde a la entrega de los recursos económicos, mientras que el cursar las maestrías o doctorados, y el desarrollo de los protocolos de investigación, se encuentran en el ámbito de gestión y responsabilidad del personal institucional que recibe los apoyos.

No obstante lo anterior, como parte de su gestión, como se ha mencionado en las respuestas a la preguntas 28 y 32, el Pp E004 lleva a cabo el seguimiento de los beneficiarios que reciben las becas para cursar maestrías y doctorados y los apoyos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud, mismos que se encuentran establecidos en los procedimientos dictaminados del Pp.

En el caso de becas para estudios de posgrado, el Pp E004 realiza un seguimiento semestral de los investigadores que reciben el apoyo, por medio del "*Informe de actividades y evaluación del avance*", aprobado por un tutor institucional y, de proceder, se informa a los alumnos a través del SIRELCIS que continuarán recibiendo el beneficio del programa de apoyo complementario. En el caso de los protocolos de



investigación, tanto la Coordinación de Investigación en Salud como el CNIC y los CLIS, según corresponda, presentan anualmente un “*Informe de seguimiento técnico para protocolos de investigación*”, que es enviado a los investigadores a través del SIRELCIS, para que, en su caso, atiendan las observaciones generadas, lo cual permite que el estado del protocolo se actualice a “Terminado” o bien “Cancelado”.

De esta manera, el seguimiento que realiza el Pp E004 al personal institucional que recibe los apoyos económicos están estandarizados (característica a); sistematizados en el SIRELCIS (característica b); apegados a la base normativa referida en el numeral 1 de los procedimientos publicados de la Dirección de Prestaciones Médicas para ambos procesos clave (característica d); normativa que se encuentra difundida públicamente (característica c) a través del sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/marco-normativo>.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

No aplica.

Justificación

El Pp E004 entrega dos tipos de apoyos: apoyos económicos complementarios para cursos de posgrado (maestría o doctorado) y apoyos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud, por lo que no realiza obras ni acciones y, por ende, tampoco cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento de su ejecución.

No obstante lo anterior, como se ha mencionado en las respuestas a las preguntas 28 y 32, el Pp E004 lleva a cabo el seguimiento de los beneficiarios que reciben las becas para cursar maestrías y doctorados y los apoyos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación en salud. En el caso de becas para estudio de posgrado, el Pp E004 realiza un seguimiento semestral de los investigadores que reciben el apoyo, por medio del "*Informe de actividades y evaluación del avance*" aprobado por un tutor institucional; mientras que en el caso de protocolos, tanto la Coordinación de Investigación en Salud como los Comités Nacional de Investigación Científica y Locales de Investigación Científica según corresponda, presentan anualmente un "*Informe de seguimiento técnico para protocolos de investigación*". Dichos informes corresponden a los mecanismos documentados para verificar el seguimiento que se realiza al personal institucional que recibe los apoyos económicos del Pp.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dado que ambos informes están definidos de forma clara dentro de cada proceso generado por la Dirección de Prestaciones Médicas, se concluye que las acciones de seguimiento están en función de lo establecido en el documento normativo del Pp (característica a), están estandarizadas (característica b) y son conocidas por los operadores (característica d). Asimismo, se encuentran sistematizada (característica c), toda vez que los informes son capturados de forma directa en el SIRELCIS como herramienta informática única para el Pp.



K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación

El Pp E004 no cuenta con un documento normativo único, sin embargo, cuenta con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado “Fondo de Investigación en Salud” (FIS), las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, los tipos de propuestas susceptibles de apoyo financiero y la integración, funcionamiento y responsabilidades del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, como su autoridad máxima para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los apoyos financieros que se otorguen a través del Fondo de Investigación en Salud.

Cabe reiterar que, en seguimiento al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de abril de 2020 y en atención al DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, en noviembre de 2020 dio inicio el proceso de extinción del fideicomiso FIS, concretándose en junio de 2021.

En función de esta extinción del fideicomiso, el programa cuenta actualmente con la Ley del Seguro Social como documento normativo, mediante la cual se identifica el fundamento normativo del Pp a través del artículo 251, en donde se hace mención a las atribuciones del IMSS y se observan elementos coincidentes con el programa en la fracción XXIV: “*promover y propiciar la realización de **investigación en salud** y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la **mejoría de la calidad de la atención que se otorga** y para la*



formación y capacitación del personal". En los últimos tres años, la LSS no ha tenido modificaciones sustanciales en cuanto a las atribuciones del Instituto, por lo cual no existe actualización en el documento que permita agilizar el proceso de los apoyos otorgados por el programa presupuestario.

Por otra parte, la unidad responsable proporcionó como evidencia la "Cédula de Resultados Preliminares" 5008 de la auditoría al desempeño número 116/2021 elaborada por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya entidad fiscalizada es la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud. Dicho resultado indica la *"Desactualización de la normativa que utiliza la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para las actividades de capacitación e investigación en salud"* y la necesidad de actualizar la *"Norma que establece las disposiciones para la investigación en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social"* clave 2000-001-009.

En relación con dicha observación, el equipo evaluador verificó la existencia de evidencia del *"Proyecto de Norma que establece las disposiciones para la investigación científica y desarrollo tecnológico en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social"*, en el que sobresalen las siguientes actualizaciones sustantivas:

- 8.2.2 Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional, Coordinadores Auxiliares Médicos en Investigación en **los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada** y Directores de Educación e Investigación en Salud de las Unidades Médicas de Alta Especialidad:
 - **8.2.2.15** Validarán la adecuada integración y supervisarán el adecuado funcionamiento de los Comités Locales de Investigación en Salud y los Comités de Ética en Investigación **y verificarán que mantengan su registro vigente ante COFEPRIS y CONBIOÉTICA respectivamente.**
- 8.2.4 Las y los Investigadores de tiempo completo.



- **8.2.4.9 Procurarán que sus líneas de investigación estén orientadas hacia el estudio de los temas prioritarios del instituto y la mejora de la atención médica.**
- **8.2.4.10 Participarán en actividades de vinculación para lograr la transferencia de resultados de la investigación científica y desarrollo tecnológico con áreas de atención médica.**
- 8.2.5 Investigadoras e Investigadores clínicos y todo el personal que realiza actividades de **investigación científica y desarrollo tecnológico** en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social:
 - **8.2.5.10 Mantendrán la vigencia de los protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico en salud que desarrollen a través de la re aprobación anual y el informe de seguimiento técnico hasta su cierre.**

Estas modificaciones a la norma se enfocan en los procesos de orientación, verificación, vinculación y vigencia de la investigación científica y desarrollo tecnológico en salud, con el objeto de favorecer la salud de los derechohabientes del Instituto.

Adicionalmente, existe evidencia sobre la actualización de los siguientes procedimientos del Instituto relacionados con el Pp E004 que fortalecieron los procedimientos de ingreso, seguimiento y evaluación curricular:

- Al 13 de mayo de 2021 del procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, con clave 2820-003-003, y cuyo objetivo es *“Fomentar la formación de personal especializado en investigación científica y desarrollo tecnológico en áreas de la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado”*.



- A fecha 18 de octubre de 2018 del procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de protocolos de investigación presentados ante el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación, que tiene por objetivo *“Establecer los criterios de operación para la recepción, evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de los protocolos de investigación que se realizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que son evaluados por el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación para obtener su registro institucional”*.
- Al 13 de mayo de 2021 del procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS, que tiene como objetivo *“Evaluar, registrar y dar seguimiento a los protocolos de investigación en salud que reúnan los requisitos para su consideración en el Comité Nacional de Investigación Científica, así como hacer recomendaciones relativas a los mismos”*.
- Al 17 de mayo de 2019 del procedimiento para la Evaluación Curricular de los investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de *“Establecer los criterios y requisitos para la evaluación curricular del personal que realiza actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social”*.
- Al 05 de marzo de 2019 del procedimiento para la solicitud, evaluación y otorgamiento del Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro social, que tiene como objetivo *“Establecer las directrices para solicitar, evaluar y otorgar el Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a los Investigadores de Tiempo Completo adscritos en las Unidades y Centros de Investigación; así como al personal de salud de base y de confianza con calificación curricular vigente como Investigador de las Unidades de*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Atención Médica y de las Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas, para motivar el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico de vanguardia nacional e internacional en beneficio de los derechohabientes”



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación

El Pp E004 cuenta con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado “Fondo de Investigación en Salud” (FIS), las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, los tipos de propuestas susceptibles de apoyo financiero y la integración, funcionamiento y responsabilidades del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, como su autoridad máxima para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los apoyos financieros que se otorguen a través del Fondo de Investigación en Salud.

Como se ha detallado, en seguimiento al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de abril de 2020 y en atención al DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, en noviembre de 2020 dio inicio el proceso de extinción del fideicomiso FIS, concretándose en junio de 2021.

La desaparición del fideicomiso impacta al Pp, ya que el IMSS destina anualmente aproximadamente un 8% de los recursos del Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales; las actividades realizadas a través del FIS resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, así como para la formación y especialización de los recursos humanos del Instituto. La desaparición del FIS se erige como prioritaria para el



GOBIERNO DE
MÉXICO



Pp dado que tendrá que realizar ajustes en su operación a fin de subsanar posibles problemáticas en la entrega de becas de posgrado y aprobación de protocolos.



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí, Nivel 4. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos en la pregunta.

Justificación



Los recursos del Pp E004 son recursos propios, generados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no recibe ni ejerce recursos federales. El Presupuesto durante el periodo enero - agosto de 2021, fue: el autorizado de \$503,199,136.00, el modificado de \$506,634,594.00 y el ejercido de \$451,222,817.59; este último con la siguiente distribución: para el capítulo 1000 a través del que se realiza la asignación de recursos para las becas de posgrado del programa se ejercieron \$418,232,669.12 (92.7%), en el capítulo 2000 se destinaron \$30,816,868.35 (6.8%), para el capítulo 3000 \$2,173,280.12 (0.5%). Resalta que para 2021, el Pp cuenta con \$80,000,000.00 aprobados en el capítulo 4000 (equivalentes al 16% del presupuesto total aprobado) y que corresponden al monto originalmente asignado para la entrega de apoyos para el desarrollo de protocolos de investigación, monto que no ha sido ejercido a la fecha de elaboración de la presente evaluación, derivado de la extinción del FIS.

Los gastos en operación (característica a), a agosto de 2021, destinados de manera directa sumaron \$418,232,669.12 en el capítulo 1000 (92.7% del total del presupuesto ejercido al periodo), y \$30,771,155.7 en el capítulo 2000 (6.8%). Los recursos ejercidos en el capítulo 1000, se destinaron al pago de: todo el personal -investigadores y apoyados- a los distintos Centros y Unidades de Investigación, personal de la Coordinación Auxiliar de Médicos de Investigación en Salud, personal de Unidades Médicas de Alta Especialidad y personal de la Coordinación de Investigación en Salud que se encuentra a cargo del Pp E004. Respecto a los apoyos económicos (becas) que entrega el Pp al personal institucional para cursos de posgrado (maestría o doctorado), estos se etiquetan en las cuentas “*Becarios y médicos residentes*” y “*Compensación por actualización y formación académica*” de dicho Capítulo 1000, alcanzando un monto de \$2,250,480.42 al cierre de septiembre de 2021¹. En cuanto a los gastos en operación indirectos, para el capítulo 2000 se ejercieron \$45,712.64 (0.01%) y para el capítulo 3000 se aplicaron \$1,693,465.87 (0.3%). Dentro del mismo capítulo 3000 se ejecutaron

¹ Las cifras y cuentas etiquetadas se obtuvieron del “Presupuesto y Gasto Programático 2021” elaborado por el IMSS. El corte de esta información corresponde a septiembre de 2021 y difiere de las cifras de presupuesto a agosto de 2021 cuya fuente es la Cuenta Pública 2021.



\$479,814.25 (0.1%) como gasto en mantenimiento (característica b). Finalmente, el Pp no contempla asignación de recurso en los capítulos 5000 y 6000, por lo que no realiza gastos en capital (característica c).

Asimismo, si bien el Pp no requiere determinar gasto unitario (característica d), dado que cada beca o protocolo tiene desde el inicio un valor único, considerando los 3,163 “apoyos” otorgados a los receptores de éstos, de enero a junio de 2021 (52 becas otorgadas y 3,111 protocolos aprobados) y los \$451,222,817.59 por concepto de gasto en operación y mantenimiento del programa en el mismo periodo, el gasto unitario del programa equivale, en promedio, a \$142,656.6 por “apoyo” entregado.

La totalidad de la información del gasto del Pp puede consultarse en el Anexo 13 del presente documento.



Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación

Los recursos del Pp E004 son recursos propios, generados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que el programa no recibe ni ejerce recursos federales para su operación.

No obstante lo anterior, para el caso de los apoyos monetarios para el desarrollo de protocolos de investigación, los recursos del Pp E004 se pueden complementar con el financiamiento proveniente de otras fuentes a las que personal del Instituto solicita el apoyo, como son el CONACyT, organismos internacionales, instituciones educativas nacionales o de la industria farmacéutica. Cabe reiterar que, en seguimiento al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de abril de 2020 y en atención al DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, en noviembre de 2020 dio inicio el proceso de extinción del fideicomiso FIS, concretándose en junio de 2021. Al cierre de 2020, el FIS administraba \$120,726,785.44 cuya fuente de recursos fue: 28.6% CONACyT; 49.7% IMSS; 15.1% Cuentas acreedoras; 3.8% Otras fuentes y 2.8% Industria Farmacéutica. La desaparición del fideicomiso impacta al Pp E004 y al IMSS, ya que se destinaba anualmente aproximadamente un 8% de los recursos del Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentaban a concurso en las convocatorias institucionales; las actividades realizadas a través del FIS resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, de



innovación y desarrollo tecnológico, así como para la formación y especialización de los recursos humanos del Instituto.

Como se ha mencionado, la desaparición del FIS se erige como prioritaria para el Pp dado que tendrá que realizar ajustes en su operación a fin de subsanar posibles problemáticas en la entrega de becas de posgrado y aprobación de protocolos, así como actividades sustantivas relacionadas con la CIS. Ante ello, en el marco del Anteproyecto de Presupuesto 2022, el Pp solicitó a la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos que un monto de \$72,601,647.13 del FIS se reasigne para su ejercicio bajo lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los 10 rubros siguientes: 1) Protocolos de investigación en saludos que reciben apoyo institucional; 2) Suscripción a Clarivate Analytics; 3) Licencia Citi Program (curso de ética en línea con aval internacional); 4) Actividades de difusión de investigación en salud/Licencias para uso de plataformas virtuales; 5) Ensayos de laboratorio para el centro de instrumentos; 6) Mantenimiento de equipos; 7) Adecuación programada de la infraestructura física de centros y unidades de investigación en salud; 8) Estímulo a la productividad científica; 9) Programa de gestión tecnológica e innovación en salud y 10) Foro de investigación.



SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas: a), c) y d).

Justificación

El Pp E004 cuenta con la aplicación informática denominada Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), la cual tiene como fuente de información los procesos asociados al Pp E004 y permite verificar la información capturada por el personal que solicita y recibe el apoyo y por la UR del Pp (característica a); asimismo, el Instituto detalla que se pueden generar tablas de datos conforme se requiera.

Este aplicativo es central para la operación del Pp E004 y en él se integra toda la información que deriva de su operación, desde la solicitud inicial para las becas y protocolos, hasta la notificación en la entrega del recurso para estudios de posgrado o la aprobación del protocolo, según consta en el: Manual para secretarios de Comité Local; Manual para solicitud de evaluación de Protocolos; Manual para solicitud de evaluación de Proyectos a la Comisión Nacional de Investigación Científica (CNIC); Guía de Informes de Seguimiento Técnico; Guía para Digitalizar Documentos y Guía para el



Usuario que desea participar en Convocatorias de concurso por apoyo financiero. Por ello, el SIRELCIS proporciona información al personal del Instituto acerca de los procedimientos asociados a la entrega de los apoyos del Pp E004 (característica c). Cabe precisar que el acceso al SIRELCIS es exclusivo para personal del IMSS, razón por la cual el equipo evaluador no tuvo acceso a dicho sistema.

Toda vez que el SIRELCIS es la única plataforma informática que utiliza el Pp E004 para su gestión, no muestra discrepancia con la información de otras aplicaciones o sistemas (característica d).

Finalmente, dentro de los Manuales y documentos enlistados con anterioridad, no se identificó que el Instituto estableciera la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables que integran el SIRELCIS (característica b), sin embargo, la carga de los protocolos de investigación, su evaluación y dictamen, seguimiento, evaluación del desempeño, evaluación curricular, así como el monitoreo de los CLIEIS y CLEIS y demás actividades del Pp, conforman una actualización del sistema. En este sentido, el equipo evaluador sugiere que el Pp E004 defina de forma explícita dentro de los manuales del SIRELCIS la periodicidad o fecha límite para la actualización de toda la información operativa que obra en dicho sistema.

Por otra parte, la Coordinación de Investigación en Salud cuenta con requerimientos de actualización solicitados al área de Tecnologías de la Información a fin de que el SIRELCIS guarde congruencia con la normatividad institucional y se atiendan diversas necesidades operativas del sistema, dentro de las que destacan: el alta o actualización de módulos; la atención de errores específicos derivados de incidencias en el sistema; el planteamiento de requerimientos funcionales conforme a la incorporación de nuevos procesos y la estandarización de las vistas únicas para distintos niveles de usuarios.



M. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación

El programa cuenta con ocho indicadores en su MIR 2021, cuatro de ellos relacionados a su gestión (dos de Actividad y dos de Componente) y cuatro orientados a sus resultados (dos de Propósito y dos de Fin). Los avances al segundo trimestre (2T) de 2021 y al cierre de 2020, se presentan a continuación.

A nivel de Fin, el indicador *“Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2”* al 2T de 2021 presentó un avance en el cumplimiento de su meta de 86.4%, dado que logró el 43.47% respecto del 50.30% planificado para dicho trimestre; al cierre del año 2020, se obtuvo un avance de 101.6% en su meta. El Instituto destaca el hecho de que las publicaciones científicas reportadas para el 2T de 2021 derivan de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico que han sido desarrollados e implementados durante los ejercicios previos (2018, 2019, 2020). Para el indicador *“Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores”* no se cuenta con información sobre el avance al 2T de 2021 debido a que tiene una periodicidad de cálculo anual. Para el cierre de 2020, el indicador resultó en un avance del 99% de su meta planificada.

Como se ha mencionado previamente, los dos indicadores no son pertinentes ni relevantes para medir el objetivo de Fin de la MIR 2021 *“Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud”*, como tampoco para el objetivo de Fin más reciente *“contribuir a la atención a la salud y bienestar...”*. No obstante lo anterior, se considera que el indicador relativo a artículos



científicos sí es relevante y pertinente para el nuevo Fin propuesto por el equipo evaluador, mientras que el indicador relativo a investigadores, es relevante y pertinente a nivel de Propósito del Pp E004, por estar asociado directamente al desarrollo de investigación en salud y productos científicos de calidad, que forman parte del objetivo central del Pp.

Para el nivel de Propósito, el indicador "*Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS*" logró un avance del 101.3%, ello en función de que obtuvo 68.53% respecto de la meta de 67.65% esperada para el 2T de 2021; a diferencia de 2020, en el que el indicador alcanzó un cumplimiento del 98.4% de su meta. Conforme a información proporcionada por el Instituto, para el 2T de 2021, el número absoluto de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico aprobados en el IMSS y que están relacionados con temas prioritarios, ha registrado variaciones de +23.2% (+314), +23.1% (+313) y -0.9% (-15), respecto a lo reportado en los mismos periodos en el ejercicio 2018, 2019 y 2020. En lo referente al indicador "*Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto*" alcanzó un avance de 109.70% toda vez que se logró 58.02% respecto de la meta de 52.89% planificada para el 2T de 2021. Resalta que, durante el año 2020, el indicador observó un avance del 112.3% respecto de la meta planificada. También, el IMSS destaca para el 2T de 2021 que el número absoluto de artículos científicos publicados en Revistas con factor de impacto ha registrado variaciones de +7.5% (+23), -0.3% (-1) y -6.8% (-24), respecto a lo reportado en los mismos periodos en el ejercicio 2018, 2019 y 2020.

A nivel de Componente, el indicador "*Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS*" logró un avance de -3.75 puntos porcentuales, dado que logró una variación de -4.22% respecto de la meta de 0.47% establecida para el 2T de 2021. En lo que respecta al ejercicio 2020, el indicador obtuvo un avance de 109.6%. El resultado para el 2T de 2021 deriva de la publicación del DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia



y Tecnología (DOF, 06/11/20), entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del FIS y en donde se instruye que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por este Fideicomiso.

Para el caso del indicador “*Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado*” no se cuenta con información sobre el avance al 2T de 2021 debido a que tiene una periodicidad de cálculo anual, sin embargo, para el cierre de 2020 el indicador solo logró el cumplimiento del 51% de la meta planificada para el año². No obstante lo anterior, como ya se señaló, este indicador no se considera pertinente para este nivel de la MIR al ser más adecuado a nivel Propósito, toda vez que la graduación de las maestrías y doctorados por el personal institucional no solo depende de la entrega de los apoyos del programa, sino también del propio esfuerzo de los estudiantes que está fuera del ámbito de responsabilidad del Pp.

A nivel de Actividad, el indicador “*Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado*” logró un avance de -73.34 puntos porcentuales al 2T de 2021 puesto que la variación alcanzó un -75.24% respecto de la meta de 1.90% establecida para el 2T de 2021. El avance del indicador para la meta establecida para el ejercicio 2020 fue de 98.6%.

Cabe precisar que el resultado para el 2T de 2021 de este indicador, y para 2020 del indicador de Componente relativo al “...Personal *Graduado de cursos de maestría y doctorado*”, deriva de la implementación del Plan de Preparación y Respuesta Institucional ante la Epidemia por la COVID-19 y del Acuerdo establecido entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para implementar

² La justificación del avance al cierre de 2020, se presenta más adelante, junto con la justificación del avance logrado al 2T 2021 del indicador de Actividad “*Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado*”.



medidas para enfrentar la situación sanitaria derivada de la COVID-19; por lo que se procedió a suspender las capacitaciones presenciales para el personal institucional activo, a efecto de presentarse en las respectivas adscripciones para fortalecer el Capital Humano disponible para la atención de la epidemia por COVID-19, causando la interrupción de la capacitación y formación presencial del Personal Institucional inscrito en Instituciones Educativas para cursar Maestrías y Doctorados.

Por su parte, el indicador de Actividad “*Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*” logró un avance de 93.52% en función de que se alcanzó un 83.67% respecto del 89.47% programado para el 2T de 2021; esto dado que el número de Comités Locales de Investigación en Salud (CLIS) con Registro emitido por COFEPRIS se ha incrementado; en tanto, debido al número de recambios de integrantes en los CLIS por jubilaciones registradas durante el periodo de reporte, ha disminuido el número de CLIS activos, mientras se realizan los ajustes en la incorporación de nuevos integrantes. Para el ejercicio 2020, el indicador en cuestión logró una meta de 98.16% respecto de la planificada.

La totalidad de la información del avance en las metas anuales del Pp E004 puede consultarse en los Anexos 14 y 14bis.



0. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Pp E004 no cuenta con un documento normativo único, sin embargo, su operación se sustenta en la Ley del Seguro Social, mediante la cual se identifica el fundamento normativo del Pp a través del artículo 251, en donde se hace mención a las atribuciones del IMSS, misma que se encuentra disponible en la página web del instituto (característica a).

Asimismo, cuenta con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado “Fondo de Investigación en Salud” (FIS), las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, los tipos de propuestas susceptibles de apoyo financiero y la integración, funcionamiento y responsabilidades del Comité



Técnico del Fondo de Investigación en Salud, como su autoridad máxima para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los apoyos financieros que se otorguen a través del Fondo de Investigación en Salud. En seguimiento al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de abril de 2020 y en atención al DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, en noviembre de 2020 dio inicio el proceso de extinción del fideicomiso FIS, concretándose en junio de 2021.

El equipo evaluador realizó la consulta de la página web de transparencia del IMSS (<http://www.imss.gob.mx/transparencia/programas-presupuestarios>) e identificó que se cuenta con información sobre los Programas presupuestarios del Instituto; en lo específico al Pp E004, se corroboró que existe información pública y actualizada sobre los instrumentos de evaluación y monitoreo como las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), la MIR, Fichas de Monitoreo de Programas Sociales, Fichas de Evaluación y de Posición Institucional (característica b); sin embargo, en el caso del diagnóstico del programa, se verificó que únicamente está disponible el realizado en octubre de 2019, ante lo cual el Instituto informó que se debe a que la versión 2021 se encuentra en proceso de aprobación.

A su vez, existe evidencia proporcionada por el Programa acerca de mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión a cargo del INAI en congruencia con la normatividad aplicable. El portal de transparencia del IMSS cuenta con un enlace electrónico que se enlaza a la Plataforma Nacional de Transparencia (característica c).

En cuanto a propiciar la participación ciudadana, el equipo evaluador encontró en el portal del Instituto mecanismos como el Aval Ciudadano, Participación Social en Guarderías, Observadores en los procesos licitatorios, Programa de Vigilancia Ciudadana y Testigos Sociales, los cuales no se identifican que correspondan al Pp



E004. Sin embargo, por la naturaleza del programa, el equipo evaluador no considera necesario la conformación de contraloría social para el Pp E004, lo que sí sería deseable es que cuente con mecanismos que promuevan la participación del personal institucional para la toma de decisiones sobre cómo mejorar el programa, por ejemplo, para el establecimiento de criterios de selección de becas y protocolos (característica d).

Finalmente, el equipo evaluador recomienda que se actualice el apartado de Diagnóstico en la página web de transparencia del Instituto a fin de incluir la última versión del documento, una vez validado, garantizando a su vez que este subsitio del Instituto cuente con la última información del Pp E004 en materia de diseño, evaluación y rendición de cuentas.



9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si, Nivel 2. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.

Justificación

El IMSS cuenta con la “Encuesta de satisfacción - Coordinación de Investigación en Salud” 2018 y 2019 en la que, si bien se evalúa el desempeño general de la CIS como Coordinación administrativa, también se incluyen preguntas focalizadas a las personas que reciben apoyos del Pp E004 correspondiente a las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación. A través de 10 preguntas de opción múltiple con escalas variables que datan desde “Muy satisfecho” hasta “Muy malo”, la CIS puede conocer la percepción en: solución de problemas con el SIRELCIS; trámites y servicios administrativos; tiempos de respuesta para la aprobación de protocolos; trámite para ingreso a maestría y doctorado; tiempo transcurrido entre la notificación de asignación de apoyo financiero institucional y la disponibilidad del recurso para su ejercicio y; trato del personal del FIS. Las preguntas se encuentran formuladas de tal forma que la aplicación de la encuesta no induce las respuestas de los participantes (característica a).

Para el caso de los resultados de la encuesta de 2019, cuenta con 1,143 registros de los cuales 81.71% corresponden a personal de salud del Instituto, 6.30% a un funcionarios o personal administrativo de una Delegación o UMAE, 6.12% a “otros” (relacionados a personal de salud según identifica el equipo evaluador en el documento de la encuesta), 5.77% a investigadores de tiempo completo y 0.09% a personal de industria



farmacéutica. Dado que la encuesta no es única para el Pp E004, resalta que a lo largo del documento para los principales resultados existen variaciones en las respuestas asociadas a *“No he requerido apoyo del programa”*, que datan del 7.44% (pregunta 1) hasta el 47.24% (pregunta 8) del total de encuestados, por lo que se intuye que no existe una correcta definición muestral, ni de identificación del personal institucional que recibe los apoyos para las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación, por lo que la encuesta no solo corresponde a las características del personal que recibe apoyos de becas o protocolos de investigación.

Por último, el equipo evaluador no obtuvo acceso a la metodología bajo la cual se elaboró la encuesta, por lo que no se puede garantizar que los resultados que arroja son representativos para el programa.

La totalidad de la información del instrumento para medir el grado de satisfacción del Pp E004 puede consultarse en el Anexo 15 del presente documento.



10. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación

El Pp E004 documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados vigente (característica a): F1. *“Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2”*, F2. *“Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores”*, P1. *“Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS”* y P2. *“Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto”* establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados vigente.

Lo anterior, debido a que por su naturaleza, corresponde a un programa a través cual se forma personal para realizar investigación y se apoya el desarrollo de protocolos de investigación para la generación de productos científicos y eventual contribución al conocimiento científico, tal como se señaló en la respuesta a la pregunta 1. Asimismo, entendiendo por impacto su definición más aceptada que consiste en los efectos de un programa en la población (Cohen y Franco, 2000), se puede aseverar que en el caso de un programa institucional de investigación, no es posible ni pertinente determinar su impacto en los derechohabientes del Instituto. Por otro lado, tal y como lo han sostenido autores como Bronman (2012), el carácter de la investigación es colectivo e



GOBIERNO DE
MÉXICO



interdependiente, por lo que resulta poco viable poder seguir una línea causal entre los resultados obtenidos en un programa de investigación y sus efectos en la población.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí, Nivel 3. El programa muestra resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito, pero se observan mejoras en dichos niveles para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación

A nivel de Fin, el indicador *“Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2”* al segundo trimestre (2T) de 2021 presentó un avance de 86.4% en su meta, al alcanzar 43.47% respecto del 50.30% planificado para el dicho trimestre; para el año 2020, se obtuvo un avance de 101.6% en su meta. El Instituto destaca el hecho de que las publicaciones científicas reportadas para el 2T de 2021 derivan de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico que han sido desarrollados e implementados durante los ejercicios previos (2018, 2019, 2020). Para el indicador *“Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores”* no se cuenta con información sobre el avance al 2T de 2021 debido a que tiene una periodicidad de cálculo anual. Para el 2020, el indicador resultó en un avance del 99% de su meta planificada.

Para el nivel de Propósito, el indicador *“Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS”* logró un avance del 101.3%, ello en función de que obtuvo 68.53% respecto de la meta de 67.65% esperada para el 2T de 2021; a diferencia de 2020, en el que el indicador alcanzó un cumplimiento del 98.4% de su meta. Conforme a información del Instituto, para el 2T de 2021, el número absoluto de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico aprobados en el IMSS y que están relacionados con temas prioritarios, ha registrado variaciones de +23.2% (+314), +23.1% (+313) y -0.9% (-15), respecto a lo reportado en los mismos periodos en el ejercicio 2018, 2019 y 2020. En lo referente al indicador *“Porcentaje de Artículos*



Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto" alcanzó un avance de 109.70% toda vez que se logró 58.02% respecto de la meta de 52.89% planificada para el 2T de 2021. Resalta que, durante el año 2020, el indicador observó un avance del 112.3% respecto de la meta planificada. También, el IMSS destaca para el 2T de 2021 que, el número absoluto de artículos científicos publicados en Revistas con factor de impacto ha registrado variaciones de +7.5% (+23), -0.3% (-1) y -6.8% (-24), respecto a lo reportado en los mismos periodos en el ejercicio 2018, 2019 y 2020.

La totalidad de la información del avance en las metas anuales del Pp E004 puede consultarse en los Anexos 14 y 14bis. Ahora bien, como se ha mencionado previamente, los dos indicadores a nivel de Fin no son pertinentes ni relevantes para medir el objetivo de Fin de la MIR 2021 *"Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud"*. No obstante lo anterior, se considera que el indicador relativo a artículos científicos sí es relevante y pertinente para el nuevo Fin propuesto por el equipo evaluador, mientras que el indicador relativo a investigadores, es relevante y pertinente a nivel de Propósito del Pp E004, por estar asociado directamente al desarrollo de investigación en salud y productos científicos de calidad, que forman parte del objetivo central del Pp.

Aunado a lo anterior, a partir del análisis del diseño y operación del Pp E004 y considerando la propuesta de objetivos para el Fin y Propósito del Pp E004 por parte del equipo evaluador, se pone a consideración el siguiente conjunto de indicadores adicionales para ser considerados en la medición del Fin y el Propósito del programa.

A nivel de Fin: el impacto de la investigación desarrollada en la literatura internacional y en la incorporación de los resultados obtenidos en la evidencia científica, y el porcentaje de incorporación de sus trabajos a guías de práctica clínica u otras orientaciones científicas para la intervención.



GOBIERNO DE
MÉXICO



A nivel de Propósito: el Porcentaje de investigadores que pertenecen al SNI, y el Porcentaje de Eficiencia Terminal del personal del IMSS que recibió becas para estudios y maestrías.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a)** Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b)** La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c)** Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d)** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No. El programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito y, por lo tanto, que cumplan con las características establecidas en la pregunta.

129

Justificación

En este sentido, el equipo evaluador considera relevante que se lleven a cabo evaluaciones de resultados en los términos señalados en la pregunta 20. También, es altamente deseable que se lleve a cabo el seguimiento del destino de cada uno de los protocolos aprobados por los comités de investigación y que fueron financiados; esto permitirá conocer el grado de cumplimiento de cada uno de los protocolos beneficiados respecto de los estándares establecidos, siendo el más alto posible el que culminen con productos de investigación que cubran los estándares estipulados.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación

El equipo evaluador no contó con evidencia documental de que el programa cuente evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del programa.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I.** Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II.** Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III.** Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV.** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No. El programa no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que cumplan las características establecidas en la pregunta.

131

Justificación

No obstante lo anterior, cabe destacar que, dentro de la evidencia documental puesta a disposición para el equipo evaluador, el IMSS identifica algunos estudios ejecutivos sobre los beneficios de la investigación en la sociedad y la forma de evaluar el impacto de la investigación, entre los que destaca Estébanez (s.f), el cual menciona que aún no se dispone de un conjunto de indicadores globales y normalizados del impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad que alcancen amplio consenso médico. Resalta también la investigación de Murphy y Topel (1999), en la que estimaron que el aumento de la esperanza de vida en la sociedad estadounidense se debía en un 10% al resultado de la investigación biomédica y que cada año de vida ganado tiene un valor equivalente a 160,000 dólares.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación

El equipo evaluador no contó con evidencia documental de que el programa cuente con evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares

No obstante lo anterior, cabe destacar que, dentro de la evidencia documental puesta a disposición para el equipo evaluador, el IMSS identifica algunos estudios ejecutivos sobre los beneficios de la investigación en la sociedad y la forma de evaluar el impacto de la investigación, entre los que destaca Estébanez (s.f), el cual menciona que aún no se dispone de un conjunto de indicadores globales y normalizados del impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad que alcancen amplio consenso médico. Resalta también la investigación de Murphy y Topel (1999), en la que estimaron que el aumento de la esperanza de vida en la sociedad estadounidense se debía en un 10% al resultado de la investigación biomédica y que cada año de vida ganado tiene un valor equivalente a 160,000 dólares.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que contengan las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Por otra parte, entendiendo por impacto su definición más aceptada que consiste en los efectos de un programa en la población (Cohen y Franco, 2000), es acertado afirmar que en el caso de un programa institucional de investigación no es posible ni pertinente determinar su impacto en los derechohabientes del Instituto. De acuerdo con los argumentos señalados en la pregunta número 1, los efectos en la salud de la población se encuentran determinados por una amplia gama de factores que incluyen las condiciones de vida, así como situaciones configuradas históricamente y alejadas de cualquier política pública tales como las transiciones demográficas y epidemiológicas (OMS, 2009).

Por otro lado, tal y como lo han sostenido autores como Bronman (2012), el carácter de la investigación es colectivo e interdependiente. De manera que los conocimientos y tecnología disponibles en un momento determinado, no dependen ni siquiera de un programa de investigación de carácter nacional, sino de las redes de conocimiento internacionales, más tratándose de una sociedad global.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Para el equipo evaluador es aún debatible pensar en cuantificar el impacto de un programa nacional de investigación, como se ha visto en los recientes debates sostenidos respecto al CONACyT. En este sentido es importante considerar que el programa de investigación del IMSS actúa, además, de manera colaborativa con otros programas institucionales. Por estos motivos, resulta poco viable poder seguir una línea causal entre los resultados obtenidos en un programa de investigación y sus efectos en la población.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que contengan las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El equipo evaluador no contó con evidencia documental de que el programa cuente con evaluaciones de impacto.

De conformidad con lo ya señalado en la respuesta previa, para el equipo evaluador es aún debatible pensar en cuantificar el impacto de un programa nacional de investigación, como se ha visto en los recientes debates sostenidos respecto al CONACyT. En este sentido, es importante considerar que el programa de investigación del IMSS actúa, además, de manera colaborativa con otros programas institucionales. Por estos motivos, resulta poco viable seguir una línea causal entre los resultados obtenidos en un programa de investigación y sus efectos en la población.

11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 1.1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre Diseño

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	F1. El Pp E004 cuenta con un diagnóstico en el que se define el problema que pretende atender, sus causas y la población que presenta dicha problemática. A su vez, muestra evidencia empírica que sustenta que la investigación y el desarrollo tecnológico, constituyen categorías influyentes en el crecimiento científico, económico y social de cualquier país.	1, 2, 3	
Diseño	F2. El Pp E004 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 -bajo un enfoque transversal- a través del apartado “Ciencia y tecnología” del Eje	4, 5, 6	Incluir en el diagnóstico del Pp E004 la vinculación con los objetivos del PIIMSS 2020-2024, el PND 2019-2024 y los ODS, así como la justificación que explique de qué manera el Pp



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>III. Economía. A nivel institucional se vincula con el Programa Institucional del IMSS 2020-2024 a través del Objetivo prioritario 2 <i>“Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud”</i>, específicamente con la acción 2.4.5 <i>“Impulsar la investigación clínica, biomédica y social, priorizando el abordaje de los principales problemas de salud bajo el modelo de atención integral a la salud”</i>. Asimismo, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 <i>“Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”</i> y 3 <i>“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”</i>.</p>		<p>aporta al cumplimiento de dichos objetivos superiores.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	O1. El Pp E004 cuenta con información sistematizada sobre el personal institucional que recibe los apoyos económicos para cursar estudios de posgrados (maestrías y doctorados) y para el desarrollo de protocolos de investigación que el Pp otorga, sin embargo, esta no incluye el monto del apoyo.	8	Incluir en las bases de datos del personal institucional que recibe el apoyo del Pp E004, el monto de financiamiento de las becas para los estudios de posgrado y para los protocolos de investigación.
Diseño	F.3. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp E004 cuenta con ocho indicadores, dos para cada nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Resalta que las metas de los indicadores no son laxas, ya que están sujetas a la metodología de tendencias como mecanismo para su cálculo.	10	
Diseño	F.4 El Pp E004 tiene complementariedad con el Pp E015	13	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>“Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”; el Pp E022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”, a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; y con el Pp S190 “Sistema Nacional de Investigadores” del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Existen mecanismos de colaboración con los Pp E022 y S190 en el marco de sus objetivos, promoviendo acciones interinstitucionales que fortalecen los productos científicos de calidad generados.</p>		
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D1. El Pp E004 define el problema que busca atender como “Los	1	Se sugiere que, tanto el problema -como el propósito- del Pp E004, se enfoquen en el



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p><i>Derechohabientes no son beneficiados por los productos científicos generados por la investigación en Salud desarrollada en el Instituto</i>". Si bien el problema guarda congruencia con el Propósito "Los Derechohabientes del IMSS se benefician en la atención de los principales problemas de salud por la contribución de los productos científicos de calidad generados por la investigación en salud desarrollada en el Instituto" y con el objetivo a nivel de Fin "Contribuir a la atención a la salud y bienestar de los derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud" pendiente de actualizarse en el PASH e inconsistente a nivel de Propósito en la MIR; el equipo evaluador considera que la atención a la salud de los derechohabientes, es un</p>		<p>desarrollo de la investigación científica para la generación de nuevo conocimiento especializado.</p> <p>Para ello, se sugiere la siguiente redacción del problema: "<i>Limitada generación de productos científicos de calidad y pertinentes por el sector de investigación en salud del IMSS</i>", en el que el término "calidad" se refiere al grado de alineación entre la práctica y la evidencia científica o los mejores estándares establecidos para la atención (Donabedian, 1988), y "pertinencia" refiere al grado en que las investigaciones realizadas cumplen las prioridades de investigación establecidas a priori.</p> <p>La sintaxis sugerida hace hincapié en la necesidad de generación de conocimiento científico por ser congruente con el deber ser del Pp E004, en cumplimiento de su normatividad establecida en la LSS.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	objetivo de orden superior que rebasa por mucho los alcances de un programa de investigación, tal como se justifica en el cuerpo de la presente evaluación.		
Diseño	D2. El Pp E004 define a su población objetivo como <i>“Los Derechohabientes del IMSS”</i> y su población potencial como <i>“Población en México”</i> . Sin embargo, para la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, el Pp E004 otorga financiamiento para: i) personal del Instituto que recibe el apoyo para incrementar sus capacidades de investigación a través de estudios de posgrado y ii) protocolos de investigación científica en materia de innovación tecnológica; por lo que la población que recibe los apoyos no corresponden a las poblaciones	7	Se recomienda definir las poblaciones del Pp E004, en términos de quienes reciben los apoyos económicos. Para ello, se sugiere definir a la población objetivo como el <i>“sector de investigación en salud del IMSS”</i> , conformado por <i>“el conjunto de normativas, lineamientos, infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios, así como los productos derivados de la generación de conocimiento”</i> , en función de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	potencial y objetivo.		
Diseño	D3. Las áreas de oportunidad identificadas en las definiciones actuales de la población, problema y objetivos del Pp E004, se reflejan también, en áreas de oportunidad en la MIR del Pp, principalmente en su lógica vertical. Por esta razón, si bien los indicadores incluidos en los diferentes niveles de la MIR (lógica horizontal) son en sí mismos, adecuados para reflejar los resultados del Pp E004 conforme con su realidad operativa, no son adecuados para medir los objetivos de Fin y Propósito, tal como están actualmente definidos.	10, 11	<p>Se sugieren las siguientes recomendaciones de objetivos para reflejar en la Matriz de Indicadores para Resultados, el diseño del Pp E004:</p> <p>1) A nivel de Fin, <i>“Contribuir a la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico en el ámbito nacional”</i>.</p> <p>2) A nivel de Propósito: <i>“El sector de investigación en salud del IMSS desarrolla productos científicos de calidad y pertinentes”</i>.</p> <p>La redefinición de los objetivos de Fin y Propósito, requieren a su vez, de la reubicación de los indicadores existentes en la MIR vigente, así como la valoración de la inclusión de indicadores adicionales, como los relativos a la cobertura de personal institucional con perfil de investigador, tal como se propone en la MIR</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			del equipo evaluador. También es necesario homologar las definiciones en los documentos de diseño.
Diseño	D4. El diagnóstico actual del Pp E004 presenta áreas de oportunidad en su contenido, toda vez que parte de las definiciones vigentes del problema y poblaciones -en términos de los derechohabientes del IMSS y la atención inadecuada a su salud-, y no estar en función de la intervención real del Pp, que contempla la entrega de apoyos económicos al personal institucional para estudios de posgrado en materia de investigación y para el desarrollo de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico.	2	Actualizar el diagnóstico del Pp E004, con base en la identificación de las necesidades potenciales de capital humano en investigación en salud y las necesidades de protocolos de investigación dentro del Instituto, tanto en áreas clínicas, como aquellas relacionadas con la accesibilidad y la satisfacción de las y los beneficiarios con la atención brindada por la institución.

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1.2. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre la Planeación y Orientación a Resultados

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	F1. La Coordinación de Investigación en Salud cuenta con un Plan Anual de Trabajo, aunque no exclusivo del Pp E004, sus objetivos metas e indicadores - tienen coincidencia con la MIR del Pp, en específico, a nivel de propósito, componente y actividad.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	F2. El Pp E004 utiliza recomendaciones de informes de evaluaciones externas para definir acciones concretas que contribuyen a mejorar su gestión, así como su rediseño, ya sean derivadas de ejercicios de auditorías internas, por asesorías técnicas del CONEVAL o personal experto ajeno a la operación del programa.	16, 17, 18, 19	
Planeación y	F3. Se recolecta información de su	22	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Orientación Resultados	a contribución a los objetivos sectoriales y de monitoreo del desempeño del Pp E004 a través de la periodicidad establecida en sus indicadores de la MIR. Además, monitorea trece indicadores establecidos en el “Manual Metodológico de Indicadores Médicos de la DPM”, definidos para el periodo 2020-2024.		
Debilidad o Amenaza			
Planeación Orientación Resultados	y a D1. El Pp E004 no identifica en su diagnóstico las necesidades en materia de formación de capital humano ni de protocolos de investigación en salud, por lo que tampoco ha desarrollado un plan estratégico para atender estas necesidades en el mediano y largo plazo.	14	A partir de la actualización del diagnóstico del programa en el que se identifiquen las necesidades de formación de capital humano en investigación en salud y de protocolos de investigación en salud, elaborar un documento de planeación estratégica en el que se plasme cómo se abordarán y cubrirán dichas necesidades en el mediano y largo plazo, para avanzar en el otorgamiento de una atención adecuada a la salud de los derechohabientes, y



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			alcanzar los objetivos de mayor nivel del programa.
Planeación y Orientación a Resultados	D2. El IMSS no ha institucionalizado el mecanismo interno que llevan a cabo las UR y la Unidad de Evaluación para atender las recomendaciones identificadas en las evaluaciones y analizar la factibilidad para que dichas recomendaciones se conviertan o no en Aspectos Susceptibles de Mejora..	16, 17, 18, 19	Institucionalizar el mecanismo al interior del IMSS, a cargo del área de evaluación, mediante el cual, se analiza de manera consensuada entre las unidades responsables de los programas presupuestarios y el área de evaluación, la relevancia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas e internas, a fin de que se puedan definir Aspectos Susceptibles de Mejora y elaborar un plan de trabajo para su atención. Para ello, se recomienda apegarse al <i>Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i> , emitido conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1.3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre la Cobertura y focalización

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	F1. El Pp E004 cuenta con el documento “Evolución de Cobertura 2008-2020” en el que se incluyen las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, congruentes con su definición actual; mas no se especifican metas de cobertura anual, además que las cuantificaciones requieren actualizarse.	23	Actualizar el documento “Evolución de Cobertura 2008-2020” con la finalidad de que este considere las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), manteniendo las proyecciones con base en información de la CONAPO para los años subsecuentes al 2020.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	D1. En el Diagnóstico del Pp E004 no se identifican las necesidades de formación de capital humano con perfil de investigador y de protocolos de investigación dirigidos a atender las principales problemáticas de salud,	23	Desarrollar una estrategia de cobertura del Pp E004 que, a partir de la actualización del diagnóstico, se centre en satisfacer las necesidades -actuales y proyectadas a mediano y largo plazo- de formación de capital humano con perfil de investigador y de protocolos de



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	tampoco se cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para atender estas necesidades.		investigación dirigidos a atender las principales problemáticas de salud. Ello permitirá determinar criterios de priorización acordes con la gravedad y magnitud de dichas problemáticas, establecer metas de cobertura de mediano y largo plazo para su satisfacción y diseñar una estrategia para el cumplimiento de dichas metas, que respondan tanto a la demanda de los solicitantes, como a las prioridades en materia de investigación que el IMSS determine.

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1.4. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre la Operación

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	F1. Los dos componentes del Pp E004 (Apoyos económicos para alumnos de posgrado en investigación del área en salud y Protocolos de Investigación en Salud), cuentan con procedimientos documentados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Además de contar con un Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso y a la Coordinación de Investigación en Salud, encargado de observar el ejercicio de los recursos autorizados.	26-33, 42	Valorar la pertinencia de generar mecanismos que promuevan la participación del personal institucional para la toma de decisiones sobre cómo mejorar el programa, por ejemplo, para el establecimiento de criterios de selección de becas y protocolos.
Operación	F2. Se tiene información válida que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes de los dos tipos de apoyo	27	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	que otorga el Pp E004 (becas y protocolos), conformadas por: 1) Bases de datos (BD) del Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación y 2) BD de Protocolos de Investigación Científica Dictaminados		
Operación	F3. Si bien recursos del Pp E004 son recursos propios, generados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no recibe ni ejerce recursos federales, para el desarrollo de protocolos de investigación, los recursos se pueden complementar con el financiamiento proveniente de otras fuentes a las que personal del Instituto solicita el apoyo, como son el CONACyT, organismos internacionales, instituciones educativas nacionales o de la industria farmacéutica.	38, 39	
Operación	F4. El Pp E004 cuenta con la aplicación	40	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	informática denominada Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), la cual tiene como fuente información los procesos asociados al Pp E004 y permiten verificar la información capturada por el personal que solicita y recibe el apoyo, así como por la unidad responsable. La Coordinación de Investigación en Salud cuenta con requerimientos de actualización solicitados al área de Tecnologías de la Información a fin de que el SIRELCIS guarde congruencia con la normatividad institucional y se atiendan diversas necesidades operativas del sistema		
Operación	F5. Existe información pública sobre los instrumentos de evaluación, monitoreo, posiciones institucionales en la liga http://www.imss.gob.mx/transparencia/	42	Actualizar el apartado de Diagnóstico en la página web de transparencia del Instituto a fin de incluir la última versión del documento una vez validado, garantizando a



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	programas-presupuestarios. Se brindan atención a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, inclusive, el portal del Instituto cuenta con un enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia.		su vez que este subsitio del Instituto cuente con la última información del Pp E004 en materia de diseño, evaluación y rendición de cuentas.
Debilidad o Amenaza			
Operación	D1. En el procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud, no se establece que la “Minuta” del Grupo Evaluador deberá digitalizarse y archivar en el SIRELCIS, como es el caso de la Minuta de los Comités establecida en el procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité	31	Digitalizar y archivar en el SIRELCIS la “Minuta” de ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Grupo Evaluador del Pp E004.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Nacional de Investigación Científica del IMSS.		

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1.5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre la Percepción de la Población Atendida

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	F1. El IMSS cuenta con la “Encuesta de satisfacción - Coordinación de Investigación en Salud” 2018 y 2019 en la que, si bien se evalúa el desempeño general de la CIS como Coordinación administrativa, también se incluyen preguntas focalizadas a las personas que reciben apoyos del Pp E004 correspondiente a las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación.	43	
Debilidad o Amenaza			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	D1. Dado que la <i>“Encuesta de satisfacción - Coordinación de Investigación en Salud”</i> no es única para el Pp E004, con base en los principales resultados que esta arroja, se intuye que no existe una correcta definición muestral, ni de identificación del personal institucional que recibe los apoyos para las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación, por lo que no se puede garantizar que los resultados que arroja son representativos para el programa.	43	Asegurar los mecanismos para que la Encuesta de satisfacción garantice resultados representativos para el programa.

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1.6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones sobre la Medición de Resultados

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	F1. El Pp E004 documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores incluidos en la MIR vigente: F1. <i>“Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2”</i> , F2. <i>“Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores”</i> , P1. <i>“Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS”</i> y P2.	44, 45	A partir de las sugerencias del equipo evaluador respecto de las definiciones del problema, objetivos (Fin y Propósito) y población, valorar las siguientes propuestas: A nivel de Fin considerar de manera adicional: el impacto de la investigación desarrollada en la literatura internacional y en la incorporación de los resultados obtenidos en la evidencia científica, y el porcentaje de incorporación de sus trabajos a guías de práctica clínica u otras orientaciones científicas para la intervención. A nivel de Propósito, considerar de manera adicional: el Porcentaje de



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p><i>“Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto”.</i></p> <p>Los indicadores reportan resultados positivos, que permiten documentar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Pp E004, conforme a su realidad operativa.</p> <p>No obstante lo anterior, cabe precisar que dichos indicadores y sus resultados, no son pertinentes para valorar los objetivos actuales de Fin y Propósito del Pp E004, debido a las inconsistencias existentes en materia de diseño del Pp.</p>		<p>investigadores que pertenecen al SNI, y el Porcentaje de Eficiencia Terminal del personal del IMSS que recibió becas para estudios y maestrías.</p>
Debilidad o Amenaza			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	<p>D1. El Pp E004 no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones de impacto.</p> <p>Sin embargo, es debatible pensar en cuantificar el impacto de un programa nacional de investigación como el Pp E004, ya que actúan de manera colaborativa con otros programas institucionales (nacionales e internacionales), por lo que resulta poco viable poder seguir una línea causal entre los resultados obtenidos por un programa de investigación y sus efectos en la población.</p>	46, 47, 48, 49, 50, 51	<p>Acorde con la realidad operativa del Pp E004, se sugieren las siguientes evaluaciones: 1) Procesos, para valorar la eficacia y eficiencia en la gestión operativa del programa en el marco de la selección del personal institucional que recibirá los apoyos económicos para estudios de posgrado, y de la selección de los protocolos a apoyar y 2) Específica de Resultados, para valorar el desempeño logrado con los recursos entregados tanto al personal financiado con estudios de posgrado, como para el desarrollo de los protocolos de investigación.</p>

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1.7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones General de la evaluación

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
General	F1. El IMSS realiza acciones para evaluar el desempeño de sus programas presupuestarios, a pesar de no estar obligado conforme con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que los recursos que ejerce son propios y no de origen federal; lo que denota el esfuerzo del Instituto por implementar la cultura de la evaluación para orientar sus programas presupuestarios a mejorar su desempeño y al logro de resultados, como es el caso del Pp E004.	N/A	En el marco de la evaluación del desempeño para la mejora de los programas presupuestarios y el logro de resultados, se sugiere que en el futuro, se definan evaluaciones específicas que sean de mayor utilidad para mejorar el diseño y operación de los programas presupuestarios, de conformidad con la naturaleza y realidad operativa de estos.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
General	D1. El Pp E004 presenta inconsistencias en sus diferentes elementos de diseño, especialmente en la identificación del problema, la definición de sus poblaciones, y la definición de sus objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR como instrumento de medición del desempeño. El origen de estas inconsistencias radica en la dificultad para adaptar su diseño a la Metodología del Marco Lógico (MML), por ser el Pp E004 una acción federal para el desarrollo social alineada a la dimensión de seguridad social, que surge en primera instancia para dar cumplimiento a las obligaciones	N/A	Ajustar los documentos de diseño y orientación a resultados del programa en congruencia con la naturaleza del Pp. E004 respetando su origen como respuesta a un mandato de la Ley del Seguro Social e identificando claramente a sus beneficiarios.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>mandatadas en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, en términos de propiciar la formación de personal para realizar investigación y la generación de conocimiento científico, por lo que no es un programa que entregue apoyos o subsidios de forma directa a la población para atender un problema público.</p>		
General	<p>A1. La reciente extinción del Fondo de Investigación en Salud en junio de 2021, en cumplimiento al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de abril de 2020 y al DECRETO</p>	N/A	<p>Establecer nuevos mecanismos para la administración y entrega de los recursos económicos para el desarrollo de protocolos de investigación, que se incluyan en la actualización o sustitución del “Procedimiento para la administración y el ejercicio de los recursos financieros asignados a protocolos de investigación en salud y a</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, Ha impactado de manera negativa en la gestión y resultados del Pp E004, toda vez que el objeto del fondo era administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, así como para la formación y especialización de los recursos humanos del Instituto.</p>		<p>proyectos para el desarrollo de la investigación en el Fondo de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”.</p>

Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No Aplica. El Pp E004 no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados previas.



13. CONCLUSIONES

El Programa Presupuestario (Pp) E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” forma personal para realizar investigación y genera conocimiento científico que coadyuve potencialmente en la actualización y mejora de los servicios médicos brindados a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social (LSS).

El Pp E004, al estar clasificado bajo la modalidad presupuestaria E “Prestación de Servicios Públicos”, de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020, se clasifica como una Acción Federal para el Desarrollo Social que se alinea directamente a la dimensión de seguridad social y, por lo tanto, no es un programa que entregue subsidios, apoyos o transferencias a un grupo de población específico. En consecuencia, varios de los aspectos valorados en la presente evaluación de consistencia y resultados, conforme a los Términos de Referencia del CONEVAL, no le son aplicables. Sin embargo, en la medida de lo posible, se consideraron y valoraron aspectos equiparables de conformidad con la naturaleza del Pp.

Cabe precisar que, operando desde 2006, el Pp E004 ha logrado una consolidación operativa, por lo que sus principales fortalezas se encuentran en el tema de operación (procesos documentados, estandarizados y sistematizados). No obstante lo anterior, toda vez que el Pp inicialmente se creó para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LSS y que, posteriormente, se ha buscado que su diseño se apege a los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico y en la Guía para el diseño de la MIR (Guía) del CONEVAL y la SHCP, se puede observar que las principales áreas de oportunidad identificadas en la presente evaluación, versan en las inconsistencias entre los diferentes elementos de diseño (problema, poblaciones, diagnóstico, MIR) y lo que el programa realmente hace. Es necesario que el problema y el Propósito del Pp se enfoquen en el desarrollo de la investigación científica para la generación de nuevo conocimiento especializado.



En consecuencia, las propuestas de mejora más relevantes derivadas del análisis de la presente ECyR se enfocan en lograr dicha consistencia, específicamente en la: definición del problema, poblaciones y objetivos; actualización del diagnóstico con base en las necesidades reales del Pp y diseño de una estrategia de cobertura con base en dicha actualización; y ajustes a la lógica vertical y horizontal de la MIR, apegados en la medida de lo posible a la MML, a la Guía del CONEVAL y la SHCP, y a los Lineamientos ISD 2021 de la SHCP, pero siempre considerando en primer plano, la naturaleza y realidad operativa del Pp y buscando que la información que les provea le sea de utilidad. Se recomienda la siguiente redacción del problema: “Limitada generación de productos científicos de calidad y pertinentes por el sector de investigación en salud del IMSS” y definir la población objetivo del Pp E004, en términos de quienes reciben los apoyos económicos, como el “sector de investigación en salud del IMSS”, conformado por “el conjunto de normativas, lineamientos, infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios, así como los productos derivados de la generación de conocimiento”, en función de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, la presente ECyR del Pp E004, denota el esfuerzo del IMSS por orientar sus programas presupuestarios al desempeño y la cultura de la evaluación, a pesar de no estar obligado a la evaluación del desempeño en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), debido a que opera exclusivamente con recursos propios sin ejercer recursos federales. No obstante lo anterior, dada la naturaleza del Pp E004, se sugiere que en el futuro se planteen evaluaciones específicas de mayor utilidad para mejorar su diseño y operación, como son: 1) Procesos, para valorar la eficacia y eficiencia en la gestión operativa del programa en el marco de la selección del personal institucional que recibirá los apoyos económicos para estudios de posgrado, y de la selección de los protocolos a apoyar y 2) Específica de Resultados, para valorar el desempeño logrado con los recursos entregados tanto al personal financiado con estudios de posgrado, como para el desarrollo de los protocolos de investigación.



Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.86	Áreas de oportunidad en la definición del problema, propósito y poblaciones, y en la actualización del diagnóstico. Destaca método de tendencias para cálculo de metas de los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	2.60	Existencia de recomendaciones que no se clasifican como ASM, pero se documenta avance en su atención. Cuentan con indicadores de desempeño adicionales a los de la MIR.
Cobertura y Focalización	3.00	Necesario identificar necesidades de formación de capital humano con perfil de investigador y de protocolos de investigación para establecer estrategia de cobertura.
Operación	3.80	Procesos de selección y entrega de apoyos y mecanismos de verificación estandarizados, conocidos y apegados a la normativa. Sistema informático confiable que brinda información y permite el seguimiento.
Percepción de la Población Atendida	2.00	La encuesta de satisfacción de la CIS evalúa el desempeño de la Coordinación y de la población atendida.
Resultados	0.60	Documentación de resultados a través de los indicadores de la MIR. La extinción del FIS dificulta el logro de los objetivos. No cuentan con evaluaciones de resultados ni de impacto.
Valoración Final^{1/}	2.48	Pp consolidado en su gestión operativa y que muestra resultados, con áreas de oportunidad para lograr consistencia en los distintos elementos de diseño.
Promedio general^{2/}	2.72	

1/ Corresponde al nivel promedio del total de temas.

2/ Corresponde al promedio del total de preguntas valoradas cuantitativamente; de manera que se le otorga el mismo valor a cada pregunta y, por la otra, da más peso a los temas más relevantes para medir consistencia y resultados (diseño del programa, planeación y orientación a resultados, operación y la medición de resultados.)

Fuente: Elaboración propia.



14. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Categoría	Rubro
Nombre de la instancia evaluadora	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores).
Nombre de la coordinadora de la evaluación	Aleida Salguero Galdeano.
Nombre de los principales colaboradores	María Eugenia Serrano Diez José Alejandro Meza Palmeros José Antonio Cervantes Gómez Magda Rocío Aparicio Cedillo
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño
Nombre(s) del ó el titular(es) de la unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Edgar Peña Chávez.
Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños. Yadira Aydee Díaz Hernández.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional.
Costo total de la evaluación	\$870,000.00 (IVA incluido).
Fuente de financiamiento	Recursos propios.



15. BIBLIOGRAFÍA

Antón, J. M. (s.f.). Impacto de la investigación sobre la salud.

Bornmann, L. (2012). Measuring the societal impact of research: research is less and less assessed on scientific impact alone—we should aim to quantify the increasingly important contributions of science to society. *EMBO reports*, 13(8), 673-676.

Braithwaite, J., Churruca, K., Long, J.C. et al. When complexity science meets implementation science: a theoretical and empirical analysis of systems change. *BMC Med* 16, 63 (2018).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021), Ley del Seguro Social. Última reforma publicada DOF 23-04-2021.

Chalmers, A. F. (1988). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia?: una valoración de la naturaleza y el estatuto de la ciencia y sus métodos. Siglo XXI.

Cohen, E., & Franco, R. (2000). Evaluación de proyectos sociales. Siglo XXI.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013), Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021), Programa Anual de Evaluación 2021. Disponible para su consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021), Programa Anual de Evaluación 2021. Disponible para su consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.a), Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Disponible para su consulta en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f), Criterios de Elaboración de Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f), Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Disponible para su consulta en:



GOBIERNO DE
MÉXICO



<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. México, DF: CONEVAL.

Diario Oficial de la Federación (2002), Ley de Ciencia y Tecnología.

Donabedian A. (1988) The quality of care. How can it be assessed? JAMA.

Estébanez, M. E. (s.f.). Impacto Social de la Ciencia y la Tecnología: Estrategias para su análisis.

Frenk, J. (2016). La salud de la población.: Hacia una nueva salud pública. Fondo de Cultura Económica.

Gobierno de la República (2002), Ley de Ciencia y Tecnología, México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2002.

Gobierno de la República (2019), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno de la República (2020), Programa Sectorial de Salud 2020-2024, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2006), Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2012), Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Última reforma publicada DOF 23-08-2012.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2016). Procedimiento para la administración y el ejercicio de los recursos financieros asignados a protocolos de investigación en salud y a proyectos para el desarrollo de la investigación en el Fondo de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Prestaciones Médicas. 12 de Abril de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2017), Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Investigación Científica, del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Bioseguridad para la Investigación en Salud. 2 de Mayo de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2017). Manual de Usuario para la Utilización del Módulo "Formación de Recursos Humanos" en el Sistema SIRELCIS. División de Evaluación de la Investigación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social (2018), Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de protocolos de investigación presentados ante el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2018), Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de protocolos de investigación presentados ante el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2018), Procedimiento para la solicitud, evaluación, aprobación y seguimiento técnico a protocolos de investigación en salud que reciban apoyo financiero institucional.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Convocatoria Becarios 2019. Concurso Para la Obtención de Apoyo Económico Complementario para la Realización de Estudios de Maestría y Doctorado en Ciencias en el Área de la Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Ficha de Monitoreo y Evaluación 2018-2019 Investigación y desarrollo tecnológico en salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024. Dirección de Prestaciones Médicas.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2019), Procedimiento para la solicitud, evaluación, aprobación y seguimiento técnico a protocolos de investigación en salud que reciban apoyo financiero institucional.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Cuantificación Cobertura Pp E004 2008-2020. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Cuantificación Distribución de la Población Pp E004 2020. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Centros de Investigación Biomédica.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.



Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Unidades de Investigación en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), Tablero Balanceado Protocolos 4to Trimestre de 2020. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021) Documento De Apoyo. Elaboración De Metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Órganos de Unidades de Investigación en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Atenta Nota CSAyMP_001. Coordinación de Investigación en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Avance de los indicadores al Segundo Trimestre de 2021 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Base de datos Presupuesto autorizado, modificado y ejercido al cierre de agosto 2021, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E003, E004 Y E012.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), CIERRE DE INDICADORES INVESTIGACION EN SALUD_COMPARATIVO 2019-2020 (29 03 2021).pdf. Presentación de diapositivas.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Correos habilitación de metas 2021. Documento de trabajo.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Centros de Investigación Biomédica.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Documento de apoyo. Elaboración de metas 2021 del Programa Presupuestal de Investigación en Salud de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Evaluaciones de los Programas presupuestarios del IMSS. Disponible en:
<http://www.imss.gob.mx/transparencia/programas-presupuestarios>

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Evolución de Cobertura 2008-2020. Coordinación de Investigación en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Indicadores de Gestión en Materia de Investigación en Salud_Avance 1er Trimestre 2021.xlsx. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Indicadores de Gestión en Materia de Investigación en Salud_Avance 2º Trimestre 2021.xlsx. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Indicadores de Gestión en Materia de Investigación en Salud_Cierre Ejercicio 2020.xlsx. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Informe de Avances 2 Trimestre 2021 Interactivo.pptx. Presentación de diapositivas.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Matriz del Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Investigación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Minuta de Trabajo - CONEVAL / E004 Investigación y Desarrollo.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Investigación.



Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Prestaciones Médicas. 13 de mayo de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS. Dirección de Prestaciones Médicas. 13 de mayo de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS. Dirección de Prestaciones Médicas. 13 de mayo de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Programa Operativo CIS de la Coordinación de Investigación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Tablero Balanceado Protocolos 2do Trimestre de 2021. Base de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Vinculación PP E004-ODS 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas. 08 de octubre de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021), Procedimiento para el ingreso al programa de apoyo económico complementario para alumnos inscritos en cursos de maestría o doctorado en investigación del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Prestaciones Médicas. 13 de mayo de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social (s.f.), Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud".

Instituto Mexicano del Seguro Social, Evaluación 2018-2019 Investigación y desarrollo tecnológico en salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 Investigación y desarrollo tecnológico en salud.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2017). Manual de Usuario para el Registro de Protocolos de Investigación en Salud en el Sistema SIRELCIS. División de Evaluación de la Investigación.



Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales Administrado por la Coordinación de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales Administrado por la Coordinación de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes al 2020. Base de Datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Protocolos de Investigación Científica Dictaminados durante el Ejercicio 2020. Base de Datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). Programa de Formación de Recursos Humanos e Investigación vigentes a enero-junio 2021. Base de Datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). Protocolos de Investigación Científica Dictaminados en el periodo Enero-junio 2021. Base de Datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f). Guía de Informes de Seguimiento Técnico. Coordinación de Investigación en Salud

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f). Guía para Digitalizar Documentos. Coordinación de Investigación en Salud

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f). Guía para el Usuario que desea participar en Convocatorias de concurso por apoyo financiero. Coordinación de Investigación en Salud

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f). Manual para secretarios de Comité Local. Coordinación de Investigación en Salud

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f). Manual para solicitud de evaluación de Protocolos. Coordinación de Investigación en Salud

J., Fuente, Alarcón-Segovia & D., Martuscelli, (2004). El futuro de la investigación médica en México. Gaceta Médica de México.

Murphy, K. M., & Topel, R. (1999). The Economic Value of Medical Research.

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. DOF 04/01/2013.

Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para su consulta en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Organización Mundial de la Salud (2009). Subsanan Las Desigualdades En Una Generación: Alcanzar La Equidad Sanitaria Actuando Sobre Los Determinantes Sociales De La Salud. World Health Organization.

Participación Ciudadana (s/f), Disponible en:
<http://www.imss.gob.mx/transparencia/participacion-ciudadana>

Penfield T, Baker MJ, Scoble R, Wykes MC. (2014). Assessment, evaluations, and definitions of research impact: A review. *Res Eval*;23(1):21–32.

Portal de Transparencia (s/f), Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/transparencia>

Presidencia de la República (2020), DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2020.

Presidencia de la República (2020), DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020.

Secretaría de la Función Pública (2018), Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Warren JI, McLaughlin M, Bardsley J, Eich J, Esche CA, Kropkowski L, Risch S. The Strengths and Challenges of Implementing EBP in Healthcare Systems (2016). *Worldviews Evid Based Nurs*. Feb;13(1):15-24. doi: 10.1111/wvn.12149. PMID: 26873372.

Yusnelkis Milanés Guisadol et al (2010), Aproximaciones a la evaluación del impacto social de la ciencia, la tecnología y la innovación



16. SIGLAS

ADPIC: Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

BD: Bases de Datos

CAMIS: Coordinador Auxiliar Médico de Investigación en Salud

CBIC: Comité de Bioseguridad en Investigación

CCINSHAE: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIS: Coordinación de Investigación en Salud

CLIS: Comités Locales de Investigación Científica

CNIC: Comité Nacional de Investigación Científica

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONBIOÉTICA: Comisión Nacional de Bioética

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DEIS: Director de Educación e Investigación en Salud de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

DOF: Diario Oficial de la Federación

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

FIS: Fondo de Investigación en Salud

FMyE: Fichas de Monitoreo y Evaluación

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

JDIS: Jefe de la División de Investigación en Salud

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGEPFAPF: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

LSS: Ley General del Seguro Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIC: Órgano Interno de Control

PA: Población atendida

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal

PATCIS: Plan Anual de Trabajo 2021 de la Coordinación de Investigación en Salud

PIIMSS: Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024

PIPP: Proceso Integral de Programación y Presupuesto

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad

PO: Población Objetivo

PP: Población Potencial

Pp: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIN: Sistema Nacional de Investigadores

SIRELCIS: Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud

TdR: Términos de Referencia

UHAP: Unidad Habilitada de Apoyo al Pre Dictamen

UMAEs: Unidad Médica de Alta Especialidad

UR: Unidad Responsable



17. ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

El Pp E004 no realiza una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo mediante algún método de cálculo, toda vez que su diseño obedece a criterios de universalidad sobre los beneficios del Pp, de modo que las poblaciones potencial y objetivo se refieren a la población de México y a la totalidad de los derechohabientes del IMSS, respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

Población	Definición	Tipo	Unidad de Medida	Cuantificación 2020	Fuentes de Información
Potencial	Población en México (Ley Ciencia y Tecnología, Art. 2, Fr. 1)	Persona Física	Personas	126,014,024	Censo de población, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Objetivo	Derechohabiente (Ley del Seguro Social, Art. 8). Asegurados, pensionados y los beneficiarios de ambos, adscritos al IMSS, que en los términos de la Ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del Instituto.	Persona Física	Personas	68,659,149	Dirección de Incorporación y Recaudación; Instituto Mexicano del Seguro Social

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.



ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

No aplica. La actualización de las bases de datos de los beneficiarios del Instituto Mexicano del Seguro Social entendidos como aquellos “*Derechohabientes (Ley del Seguro Social, Art 8). Asegurados, pensionados y los beneficiarios de ambos, adscritos al IMSS, que en los términos de la Ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del Instituto*”, no corresponde a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, sino a la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, por lo que no aplica la propuesta de “*Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios*”. No obstante lo anterior, la información del personal institucional que recibe los apoyos económicos del Pp E004 se actualiza de manera semestral en el SIRELCIS conforme al procedimiento de aceptación de las personas becadas y su renovación, así como el de aprobación de protocolos y su continuación de manera anual.



ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo 2020
Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante Consolidar la Investigación en Salud, en beneficio de la salud de los Derechohabientes del IMSS.
Propósito	Los Derechohabientes del IMSS favorecen su estado de salud con la contribución de los productos científicos de calidad generados por la Investigación en Salud desarrollada en el Instituto.
Componentes	C1. Recursos humanos formados en Maestrías y Doctorados.
	C2. Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados.
Actividades	C1.A1. Evaluar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
	C2.A1. Apoyar económicamente a los trabajadores del IMSS para cursar maestrías y doctorados.

Fuente: MIR 2020 - Pp E004



ANEXO 3BIS. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo 2021
Fin	Contribuir a la Atención a la Salud y Bienestar de los Derechohabientes del IMSS mediante la generación de productos científicos de calidad relacionados a los principales problemas de salud. (Pendiente a Aplicar en el SED del PASH)
Propósito	Los Derechohabientes vigentes del IMSS favorecen su estado de salud con la contribución de los productos científicos de calidad generados por la Investigación en Salud desarrollada en el Instituto.
Componentes	C1. Recursos humanos con Posgrado (Maestría - Doctorado) graduados. C2. Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados.
Actividades	C1.A1. Evaluar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico C2.A1. Gestionar los apoyos económicos para cursar maestrías y doctorados.

Fuente: MIR 2021 - Pp E004



ANEXO 3TER. "PROPUESTA MIR"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de Cálculo
Fin	Contribuir a la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico en el ámbito nacional	Tasa de variación en el impacto de la investigación desarrollada en la literatura internacional y en la incorporación de los resultados obtenidos en la evidencia científica	$(((\text{Promedio de índice H de investigadores mexicanos durante el periodo t}) / \text{Promedio de índice H de investigadores mexicanos durante el periodo t-k}) - (1)) \times 100$
		Porcentaje de incorporación de trabajos científicos a guías de práctica clínica u otras orientaciones científicas para la intervención	$[(\text{Número de trabajos Científicos generados por personal Institucional, que fueron incorporados a guías de práctica clínica, en el periodo t}) / (\text{Número de trabajos Científicos generados por personal Institucional, en el periodo t})] \times 100$
		Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	$[(\text{Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal Citation Report, incluidas en los Cuartiles 1 y 2, en el periodo t}) / (\text{Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal Citation Report incluidas en los Cuartiles 1, 2, 3 y 4, en el periodo t})] \times 100$
Propósito	El sector de investigación en salud del IMSS desarrolla productos científicos de calidad y pertinente	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	$[(\text{Número de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en el periodo t}) / (\text{Total de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en el periodo t})] \times 100$
		Porcentaje de Eficiencia Terminal del personal del IMSS que recibió becas para estudios y maestrías	$(\text{Número de alumnos egresados que recibieron una beca por parte del programa en el ciclo escolar t}) / \text{Total de alumnos de nuevo ingreso que recibieron una beca por parte del programa en el ciclo escolar t-d}) \times 100$
		Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	$[(\text{Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas incorporadas al Journal Citation Report, en el periodo t}) / (\text{Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas, en el periodo t})] \times 100$



		Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.	$[(\text{Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS, en el periodo } t) / (\text{Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados para su implementación en el IMSS, en el periodo } t)] \times 100$
Componentes	C1. Becas para estudios de posgrados (maestría y doctorado) otorgadas	Porcentaje de permanencia de personal institucional en estudios de posgrado (maestrías y doctorados)	$[(\text{Número de personas adscritas al IMSS que cursó estudios de posgrado durante el periodo } t) / (\text{Número de personas adscritas al IMSS al que se aprobó apoyo económico para estudios de posgrado, en el periodo } t)] \times 100$
	C2. Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados.	Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	$[(\text{Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo } t) / (\text{Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo } t-k)] - (1)] \times 100$
Actividades	C1.A1. Gestionar los apoyos económicos para cursar maestrías y doctorados.	Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	$[(\text{Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado listados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo } t) / (\text{Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado listados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo } t-1)] - (1)] \times 100$
	C2.A1. Evaluar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	$[(\text{Número de Comités Locales de Investigación en Salud activos en el Instituto Mexicano del Seguro Social}) / (\text{Total de Comités Locales de Investigación y en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social})] \times 100$

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2021.

ANEXO 4 “INDICADORES 2020”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	$\left[\frac{\text{Número de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en el periodo t}}{\text{Total de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en el periodo t}} \right] \times 100$	Si	No	Si	No	No	Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en relación al total de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social. El Instituto cuenta con investigadores con un desempeño	Porcentaje	Anual	65.65	68.63	Ascendente



							de calidad que es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a través del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), mediante el nombramiento de investigador nacional, que se otorga de acuerdo a una evaluación por pares con sustento en el desempeño.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.</p>	<p>[(Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal Citation Report, incluidas en los Cuartiles 1 y 2, en el periodo t) / (Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal Citation Report incluidas en los Cuartiles 1, 2, 3 y 4, en el periodo t)] x100</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>La calidad de las aportaciones científicas que realiza el personal del IMSS se valida al cumplir con los criterios y estándares internacionales de las revistas que cuentan con el factor de impacto que asigna el Journal Citation Reports (JCR), de acuerdo al número de citas bibliográficas que obtienen los artículos que han sido publicados en la revista. El Factor de Impacto de una publicación evalúa el uso potencial de</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Trimestral</p>	<p>44.02</p>	<p>50</p>	<p>Ascendente</p>
--	--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---	-------------------	-------------------	--------------	-----------	-------------------



							la misma por la comunidad científica internacional. JCR ordena jerárquicamente las revistas por el Factor de Impacto obtenido en cada Área de Conocimiento Médico Científico; agrupándolas por cuartiles, con los que se identifica su contribución e importancia para cada Área de Conocimiento; por lo tanto, el grupo de publicaciones ubicadas en los cuartiles 1 y 2 son consideradas de				
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



								vanguardia internacional, ya que contribuyen en la actualización y mejora de los Procesos de Atención Médica Internacional, mismas que contribuyen para mejorar la Prestación de Servicios Médicos para los Derechohabientes de nuestro Instituto.					
Propósito	P.1 Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	[(Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas incorporadas al Journal Citation Report, en el	Si	Si	Si	No	Si	<i>El Factor de Impacto de una Revista Científica evalúa el uso potencial que la comunidad científica internacional realiza de los Artículos Científicos. En éste</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>44.9</i>	<i>53.1</i>	<i>Ascendente</i>



		periodo t) / (Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas, en el periodo t)] x 100						<i>sentido, la calidad de las aportaciones científicas que realiza el personal del IMSS se valida al cumplir con los criterios y estándares internacionales de las revistas que cuentan con el factor de impacto que asigna el Journal Citation Reports (JCR), de acuerdo al número de citas bibliográficas que obtienen los artículos que han sido publicados en la revista. Estas aportaciones científicas son consideradas de</i>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	Derechohabientes del IMSS.	IMSS, en el periodo t) / (Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados para su implementación en el IMSS, en el periodo t)] x 100						<i>Instituto Mexicano del Seguro Social, y tienen relación con los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS: 1) Enfermedades Cardiovasculares y circulatorias, 2) Diabetes Mellitus, 3) Traumatología y Ortopedia, 4) Neoplasias Malignas, 5) Enfermedades de los órganos de los sentidos, 6) Enfermedades digestivas, 7) Enfermedades respiratorias crónicas, 8) Salud</i>					
--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



									reproductiva, condiciones neonatales y anomalías congénitas, 9) Desórdenes mentales y de comportami ento, y 10) Condiciones neurológica s					
Componentes	C.1 Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado	((Número de Personal IMSS que obtienen el grado de maestría y doctorado en el periodo t) / (Número de Personal IMSS que obtienen el grado de maestría y doctorado en el periodo t-k)) - (1)) x 100	Si	No	Si	No	No	No	Tasa de variación de personal IMSS que obtienen el grado de maestría o doctorado en investigación en salud en las Instituciones de Educación Superior.	Tasa de variación	Anual	- 2.91	1.03	Ascendente



	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	[[[Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo t) / (Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo t-k)] - (1)] x 100	Si	Si	Si	No	Si	Tasa de Variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que por su calidad técnica científica y ética son aprobados para implementarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco legal correspondiente.	Tasa de variación	Trimestral	0.07	6.98	Ascendente
Actividades	C1.A1.1 Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	[[Número de Comités Locales de Investigación en Salud activos en el Instituto Mexicano del Seguro Social) / (Total de Comités Locales de Investigación en Salud del Instituto	Si	Si	Si	No	Si	Este indicador monitorea la integración y funcionamiento de los Comités Locales de Investigación en Salud (CLIS) que evalúan, emiten recomendaciones para el	Porcentaje	Trimestral	79.56	87.47	Ascendente



		Mexicano del Seguro Social)] x100					<i>dictamen, registran y dan seguimiento a los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que son generados por personal de salud Institucional. Los CLIS realizan sus actividades con apego a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación para la Salud y a las disposiciones éticas nacionales e internacionales para la investigación en seres humanos; para su integración, los CLIS</i>			
--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	---	--	--	--



								obtienen y mantienen actualizado su registro de integración ante la Secretaría de Salud					
C2.A1.1 Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	[(Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado listados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo t) / (Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos	Si	Si	Si	No	Si	Alumnos inscritos en maestría o doctorado en ciencias de la salud y que son beneficiados con apoyo económico a través de la convocatoria a Concurso para la obtención de apoyo económico complementario para la realización de estudios de maestría y doctorado en ciencias en el área de la salud	Tasa de variación	Semestral	7.98	3.96	Ascendente	



GOBIERNO DE
MÉXICO



		de Maestría o Doctorado listados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo t-1]] -1]] x 100											
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2020 - Pp E0004.



ANEXO 4BIS "INDICADORES 2021"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	F.1 Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	[(Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal Citation Report, incluidas en los Cuartiles 1 y 2, en el periodo t) / (Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas incorporadas al Journal	Sí	No	Sí	No	No	La calidad de las aportaciones científicas que realiza el personal del IMSS se valida al cumplir con los criterios y estándares internacionales de las revistas que cuentan con el factor de impacto que asigna el Journal Citation Reports (JCR), de acuerdo al número de citas bibliográficas que obtienen los artículos que han sido publicados en	Porcentaje	Trimestral	44.02	50.83	Ascendente



		<p>Citation Report incluidas en los Cuartiles 1, 2, 3 y 4, en el periodo t] x 100</p>						<p>la revista. El Factor de Impacto de una publicación evalúa el uso potencial de la misma por la comunidad científica internacional. JCR ordena jerárquicamente las revistas por el Factor de Impacto obtenido en cada Área de Conocimiento Médico Científico; agrupándolas por cuartiles, con los que se identifica su contribución e importancia para cada Área de Conocimiento; por lo tanto, el grupo de publicaciones ubicadas en los cuartiles 1 y 2 son consideradas de vanguardia internacional, ya que contribuyen en la actualización y mejora de los Procesos de</p>				
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							Atención Médica Internacional, mismas que contribuyen para mejorar la Prestación de Servicios Médicos para los Derechohabientes de nuestro Instituto						
F.2 Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	$\frac{\text{[(Número de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en el periodo t) / (Total de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en el periodo t)] \times 100}$	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<p><i>Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en relación al total de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social. El Instituto cuenta con investigadores con un desempeño de calidad que es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Sistema Nacional de Investigadores</i></p>	<i>Porcentaje</i>	<i>Anual</i>	65.65	68.7	<i>Ascendente</i>	



								(S.N.I.), mediante el nombramiento o de investigador nacional, que se otorga de acuerdo a una evaluación por pares con sustento en el desempeño						
Propósito	P.1 Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.	[(Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS, en el periodo t) / (Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados para su implementación en el IMSS, en el periodo t)] x 100	Sí	Sí	Sí	No	Si	Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que por su calidad técnica y ética son aprobados para desarrollarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y tienen relación con los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS: 1) Enfermedades Cardiovasculares y circulatorias, 2) Diabetes Mellitus, 3)	Porcentaje	Trimestral	64.35	69.5	Ascendente	



							<i>Traumatología y Ortopedia, 4) Neoplasias Malignas, 5) Enfermedades de los órganos de los sentidos, 6) Enfermedades digestivas, 7) Enfermedades respiratorias crónicas, 8) Salud reproductiva, condiciones neonatales y anomalías congénitas, 9) Desórdenes mentales y de comportamiento, y 10) Condiciones neurológicas</i>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>[(Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas incorporadas al Journal Citation Report, en el periodo t) / (Número de Artículos Científicos generados por personal Institucional, que han sido publicados en revistas científicas, en el periodo t)] x 100</p>	Sí	Sí	Sí	No	Si	<p><i>El Factor de Impacto de una Revista Científica evalúa el uso potencial que la comunidad científica internacional realiza de los Artículos Científicos. En éste sentido, la calidad de las aportaciones científicas que realiza el personal del IMSS se valida al cumplir con los criterios y estándares internacionales de las revistas que cuentan con el factor de impacto que asigna el Journal Citation Reports (JCR), de acuerdo al número de citas bibliográficas que obtienen los artículos que han sido publicados en la revista. Estas aportaciones científicas son</i></p>	Porcentaje	Trimestral	44.9	53.2	Ascendente
--	--	--	----	----	----	----	----	--	------------	------------	------	------	------------



								consideradas de vanguardia internacional, ya que contribuyen en la actualización y mejora de los Procesos de Atención Médica Internacional, mismas que contribuyen para mejorar la Prestación de Servicios Médicos para los Derechohabientes de nuestro Instituto					
Componentes	C.1 Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado	(((Número de Personal IMSS que obtienen el grado de maestría y doctorado en el periodo t) / (Número de Personal IMSS que obtienen el grado de maestría y doctorado en el periodo t-k)) - (1)) x 100	Si	No	Si	No	No	Tasa de variación de personal IMSS que obtienen el grado de maestría o doctorado en investigación en salud en las Instituciones de Educación Superior	Tasa de variación	Anual	2.13	1.02	Ascendente



	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	[[Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo t) / (Número de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Aprobados en el IMSS durante el periodo t-k)] - (1)] x 100	Si	Si	Si	No	Si	Tasa de Variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que por su calidad técnica científica y ética son aprobados para implementarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco legal correspondiente	Tasa de variación	Trimestral	0.07	0.76	Ascendente
Actividades	C1.A1.1 Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	[[Número de Comités Locales de Investigación en Salud activos en el Instituto Mexicano del Seguro Social) / (Total de Comités Locales de Investigación y Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social)] x 100	Si	Si	Si	No	Si	Este indicador monitorea la integración y funcionamiento de los Comités Locales de Investigación en Salud (CLIS) que evalúan, emiten recomendaciones para el dictamen, registran y dan seguimiento a los Protocolos de Investigación Científica y	Porcentaje	Trimestral	79.56	89.47	Ascendente



							<p><i>Desarrollo Tecnológico que son generados por personal de salud Institucional. Los CLIS realizan sus actividades con apego a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación para la Salud y a las disposiciones éticas nacionales e internacionales para la investigación en seres humanos; para su integración, los CLIS obtienen y mantienen actualizado su registro de integración ante la Secretaría de Salud</i></p>				
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



		[(Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado listados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo t) / (Número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el periodo t-1)] - 1]] x100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Alumnos inscritos en maestría o doctorado en ciencias de la salud y que son beneficiados con apoyo económico a través de la convocatoria Concurso para la obtención de apoyo económico complementario para la realización de estudios de maestría y doctorado en ciencias en el área de la salud	Tasa de variación	Semestral	1.98	3.33	Ascendente
--	--	--	----	----	----	----	----	--	-------------------	-----------	------	------	------------

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2021 - Pp E0004

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA 2020”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	68.63	Si Porcentaje	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	SI	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	SI	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala “No aplica” en el apartado de	Sin recomendación



							factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	
	.Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	50	Si Porcent aje	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	Si	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, se considera que es factible dado que se alcanzo un cumplimiento mayor al 05% en indicadores similares para el año 2019	Sin recomendación



Propósito	P.1 Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	53.1	<i>Si Porcentaje</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>No</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. Sin embargo, estos indicadores no están relacionados directamente con el objetivo a nivel de Propósito establecido en la MIR	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	Sin recomendación
------------------	--	------	----------------------	--	-----------	--	-----------	---	-------------------



	<p>P.2 Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.</p>	66.89	<p><i>Si Porcent aje</i></p>	<p>No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método</p>	<p>No</p>	<p>El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. Sin embargo, estos indicadores no están relacionados con el objetivo a nivel de Propósito establecido en la MIR</p>	<p>SI</p>	<p>El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible</p>	<p>Sin recomendación</p>
--	--	-------	--------------------------------------	---	-----------	--	-----------	--	--------------------------



<p>Componentes</p>	<p>C.1 Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado</p>	<p>1.03</p>	<p><i>Si Tasa de variación</i></p>	<p>No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método</p>	<p><i>SI</i></p>	<p>El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.</p>	<p><i>SI</i></p> <p>El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible</p>	<p>Sin recomendación</p>
---------------------------	---	-------------	------------------------------------	---	------------------	--	---	--------------------------



	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	6.98	<i>Si Tasa de variación</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	<i>Si</i> El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, se considera que es factible dado que se alcanzo un cumplimiento mayor al 05% en indicadores similares para el año 2019	Se deberán redefinir las metas para el apoyo de protocolos, a partir de la definición de la nueva estrategia operativa para su financiamiento, derivado de la extinción del FIS.
--	---	------	-----------------------------	--	-----------	---	--	--



Actividades	C1.A1.1 Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	87.47	<i>Si Porcentaje</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, se considera que es factible dado que se alcanzo un cumplimiento mayor al 05% en indicadores similares para el año 2019	Se deberán redefinir las metas para el apoyo de protocolos, a partir de la definición de la nueva estrategia operativa para su financiamiento, derivado de la extinción del FIS.
--------------------	---	-------	----------------------	--	-----------	---	-----------	---	--



	C2.A1.1 Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	3.96	Si Tasa de variación	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	SI	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, se considera que es factible dado que se alcanzo un cumplimiento mayor al 05% en indicadores similares para el año 2019	Sin recomendación
--	---	------	-------------------------	--	----	---	---	-------------------

Fuente: Elaboración propia con base en las metas del "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2020".



ANEXO 5BIS "METAS DEL PROGRAMA 2021"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	68.7	Si Porcentaje	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	SI	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de	SI	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de	Sin recomendación



						investigación biomédica.	investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible
	.Porcentaje de Artículos Científicas generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	50.83	<i>Si</i> <i>Porcentaje</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.
							Sin recomendación



								A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	
Propósito	P.1 Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	53.2	<i>Si Porcentaje</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	No	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. Sin embargo, estos indicadores	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del	Sin recomendación



						no están relacionados directamente con el objetivo a nivel de Propósito establecido en la MIR	indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible
P.2 Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.	69.5	Si Porcentaje	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	No		El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. Sin embargo, estos indicadores no están relacionados	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el



						directamente con el objetivo a nivel de Propósito establecido en la MIR	apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	
Componentes	C.1 Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado	1.02	<i>Si Tasa de variación</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>Si</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	No La emergencia sanitaria por COVID-19 requirió de la implementación de: -Plan de Preparación y Respuesta Institucional ante la Epidemia por COVID-19 - Acuerdo establecido entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para implementar medidas para enfrentar la situación sanitaria derivada del COVID-19. Con lo que el personal inscrito en Maestrías y Doctorados interrumpieron su formación para fortalecer el Capital Humano Institucional disponible para la atención de la Pandemia por COVID-19, misma que continua para	Sin recomendación



								2021	
	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	0.76	<i>Si Tasa de variación</i>	No existe discrepancia entre la unidad de medición y el método	<i>SI</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.	<i>SI</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	Se deberán redefinir las metas para el apoyo de protocolos, a partir de la definición de la nueva estrategia operativa para su financiamiento, derivado de la extinción del FIS.
Actividades	Cl.A1.1 Porcentaje de	89.47	<i>Si</i>	No existe	<i>SI</i>	El instituto aplica	<i>SI</i>	El instituto aplica	Se deberán



Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico		<i>Porcentaje</i>	discrepancia entre la unidad de medición y el método		la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.		la metodología de tendencias para establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible	redefinir las metas para el apoyo de protocolos, a partir de la definición de la nueva estrategia operativa para su financiamiento, derivado de la extinción del FIS.
C2.A1.1 Tasa de variación del número de apoyos económicos	3.33	<i>Sí Tasa de variación</i>	No existe discrepancia entre la	<i>SI</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para	<i>SI</i>	El instituto aplica la metodología de tendencias para	Sin recomendación



	<p>complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad</p>		<p>unidad de medición y el método</p>		<p>establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica.</p>	<p>establecer sus metas anualmente, el cual consiste en conocer cuál ha sido la trayectoria en años anteriores, proyectando las probabilidades para años futuros. Dicha metodología y las metas estimadas se distribuyen entre los órganos de operación administrativa desconcentrada, a las unidades de investigación en salud, a las unidades médicas de alta especialidad y a los centros de investigación biomédica. A pesar que la ficha técnica del indicador señala "No aplica" en el apartado de factibilidad, dado que se tuvo un cumplimiento de la meta para el año anterior se considera que es factible</p>	
--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en las metas del "Reporte de Avance de los Indicadores de Desempeño, Segundo Trimestre 2021".



ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	E015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En el ISSSTE se realizan investigaciones de calidad en temas prioritarios de salud	Profesionales de la salud que realizan actividades docentes y de investigación en las unidades médicas del ISSSTE que solicitan apoyo económico.	Monetario	Nacional	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020), Ficha de Monitoreo 2020-2021	No	Sí	Se complementan principalmente a nivel Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, dado que presenta relación con la generación de conocimiento científico asociado a los



										problemas de salud considerados prioritarios, asimismo, complementan su actividad por la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 3 Economía, por incidir de forma positiva en el logro del cumplimiento del apartado "Ciencia y tecnología" del Plan, que contempla la promoción de la investigación científica y tecnológica en beneficio de la población y del desarrollo nacional.
Investigación y	E022	Comisión Coordinadora	Los investigad	Investigadores de las	Monetario	Nacional	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020),	No	Sí	Se compleme



desarrollo tecnológico en salud		de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	ores de las entidades coordinadas por la CCINSHAE generan conocimiento sobre temas prioritarios en salud	unidades coordinadas por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) vigentes y no vigentes en el Sistema Institucional de Investigadores o con nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores, que realizan actividades de investigación científica y tecnológica y reciben apoyos del Programa E022.			Ficha de Monitoreo 2020-2021		ntan principalmente a nivel Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, dado que presenta relación con la generación de conocimiento científico asociado a los problemas de salud considerados prioritarios, asimismo, complementan su actividad por la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 3 Economía, por incidir de forma positiva en el logro del cumplimiento del apartado
---------------------------------	--	---	--	---	--	--	------------------------------	--	--



										“Ciencia y tecnología” del Plan, que contempla la promoción de la investigación científica y tecnológica en beneficio de la población y del desarrollo nacional.
Sistema Nacional de Investigadores	S190	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Los programas pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) maduran y se consolidan	Personas que cuenten con doctorado o con estudios equivalentes de doctorado en medicina; realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica en México; presenten los productos de su trabajo; cualquiera que sea su	Monetario	Nacional	Reglas de Operación disponibles en https://www.sicyt.gob.mx/index.php/normatividad/2-conacyt/1-programas-vigentes-normatividad/reglas-de-operacion/ro-becas-de-posgrado/1493-reglas-de-operacion-de-los-programas-del-conacyt-4/file	Sí	Sí	Tanto el Programa presupuestario E004, como el perteneciente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgan becas para realizar estudios de posgrado



GOBIERNO DE
MÉXICO



				nacionalidad, o tenga nacionalidad mexicana y realicen actividades de investigación en el extranjero; y cumplan con los criterios de selección del Reglamento.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de las Ficha de Monitoreo 2020-2021 y Reglas de Operación.

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N.º	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones de la entidad	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			mar -18	sep -18	mar -19	sep -19	mar -20	sep -20	mar -21	sep -21			
1	Elaborar un diagnóstico en función de la Metodología de Marco Lógico y cuantificar población potencial, objetivo y atendida	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Diagnóstico	Diagnóstico 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	Nota: El programa cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020. Dichas evaluaciones externas han generado dos recomendaciones que, si bien no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); el
2	Se sugiere elaborar una agenda de evaluaciones externas a mediano y largo plazo, donde se considere una Evaluación de Consistencia y Resultados	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Evaluación de Consistencia y Resultados y Evaluación de Procesos	Evaluación de Consistencia y Resultados 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Evaluación de Consistencia y Resultados 2021	



<p>para valorar su diseño y su consistencia con el enfoque a resultados. Adicionalmente, se sugiere considerar Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus gestiones de manera eficaz y eficiente.</p>												<p>equipo evaluador encontró la evidencia que se presenta en este Anexo</p>
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020.



ANEXO 7BIS "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones de la entidad	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21			
Se sugiere elaborar una agenda de evaluaciones externas a mediano y largo plazo, donde se considere una Evaluación de Consistencia y Resultados para valorar su diseño y su consistencia con el enfoque a resultados. Adicionalmente, se	No Aplica	Generar una Evaluación de Procesos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Evaluación de Procesos	Evaluación de Procesos	N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Evaluación de Procesos	Nota: El programa cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020. Dichas evaluaciones externas han generado dos recomendaciones que, si bien no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); el



GOBIERNO DE
MÉXICO



sugiere considerar Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus gestiones de manera eficaz y eficiente.													equipo evaluador encontró la evidencia que se presenta en este Anexo
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020.

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) a sep-21	Documento entregado	Valoración de resultados
1	Elaborar un diagnóstico en función de la Metodología de Marco Lógico y cuantificar población potencial, objetivo y atendida	No Aplica	Diagnóstico	Diagnóstico 2021	100%	Diagnóstico del Programa presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	El diagnóstico fue actualizado conforme a lo solicitado en el ASM.
2	Se sugiere elaborar una agenda de evaluaciones externas a mediano y largo plazo, donde se considere una Evaluación de Consistencia y Resultados para valorar su diseño y su consistencia con el enfoque a resultados. Adicionalmente, se sugiere considerar Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus gestiones de manera eficaz y eficiente.	No Aplica	Evaluación de Consistencia y Resultados y Evaluación de Procesos	Evaluación de Consistencia y Resultados 2021	50%	Evaluación de Consistencia y Resultados 2021	Se encuentra pendiente de elaboración la Evaluación de Procesos del Programa

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020 del Pp E004.

Nota: El programa cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020. Dichas evaluaciones externas han generado dos recomendaciones que, si bien no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); el equipo evaluador encontró la evidencia que se presenta en este Anexo

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N°	Recomendación	Origen de la recomendación	Justificación de la institución	Observaciones del equipo evaluador
1	<p>Si bien el Programa no cuenta con ASM clasificados con base en el “<i>Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>”, las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020 que han generado dos recomendaciones que, aunque no han seguido un mecanismo de atención institucionalizado para convertirse en ASM, el equipo evaluador encontró evidencia que se ha atendido una recomendación y está en proceso de atenderse otra.</p> <p>De las dos recomendaciones emanadas de la FMyE 2017-2018 queda pendiente de solventar al 100% la siguiente: “<i>Se sugiere elaborar una agenda de evaluaciones externas a mediano y largo plazo, donde se considere una Evaluación de Consistencia y Resultados para valorar su diseño y su consistencia con el enfoque a resultados. Adicionalmente, se sugiere considerar Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus gestiones de manera eficaz y eficiente.</i>”</p>			

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 y 2019-2020.

ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2019	2020	2021 (junio)
P. Potencial	Personas	125,929,439	126,014,024	N/D
P. Objetivo	Personas	70,343,357	68,659,149	N/D
P. Atendida	Personas	51,676,407	50,014,154	N/D
P.A x 100 / P.O	Porcentaje	73.46	72.84	N/D

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos en formato excel del IMSS “CUANTIFICACION COBERTURA_50 IMSS_GYR_E004_2008-2020” y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.



ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
01	Aguascalientes	N/D	N/D	N/D	N/D	807,087	421,404	385,683	77,034	145,752	23,713	122,663	348,995	88,930	N/D	N/D	N/D
02	Baja California	N/D	N/D	N/D	N/D	2,003,412	1,064,621	938,791	150,263	328,521	39,851	324,352	948,804	211,621	N/D	N/D	N/D
03	Baja California Sur	N/D	N/D	N/D	N/D	430,131	221,968	208,163	35,956	71,658	16,746	70,627	195,196	39,948	N/D	N/D	N/D
04	Campeche	N/D	N/D	N/D	N/D	307,311	161,471	145,840	20,996	44,891	8,833	48,018	143,452	41,121	N/D	N/D	N/D
05	Coahuila de Zaragoza	N/D	N/D	N/D	N/D	2,126,853	1,111,926	1,014,927	175,534	357,326	37,223	301,976	967,669	287,125	N/D	N/D	N/D
06	Colima	N/D	N/D	N/D	N/D	395,243	208,139	187,104	30,389	61,146	13,467	59,639	178,726	51,876	N/D	N/D	N/D
07	Chiapas	N/D	N/D	N/D	N/D	712,612	372,449	340,163	49,991	101,191	51,273	136,992	293,953	79,212	N/D	N/D	N/D
08	Chihuahua	N/D	N/D	N/D	N/D	2,165,368	1,160,725	1,004,643	163,920	360,103	43,592	315,544	1,006,863	275,346	N/D	N/D	N/D
09	Ciudad de México	N/D	N/D	N/D	N/D	4,898,205	2,702,356	2,195,849	212,367	522,755	153,970	696,499	2,316,622	995,992	N/D	N/D	N/D
10	Durango	N/D	N/D	N/D	N/D	763,004	406,936	356,068	66,102	132,935	15,105	110,533	334,382	103,947	N/D	N/D	N/D
11	Guanajuato	N/D	N/D	N/D	N/D	2,349,543	1,232,208	1,117,335	193,769	398,308	57,203	395,209	1,043,053	262,001	N/D	N/D	N/D



12	Guerrero	N/D	N/D	N/D	N/D	609,201	327,688	281,513	38,183	83,240	28,484	107,416	252,088	99,790	N/D	N/D	N/D
13	Hidalgo	N/D	N/D	N/D	N/D	752,545	392,193	360,352	41,717	99,904	42,209	133,327	324,490	110,898	N/D	N/D	N/D
14	Jalisco	N/D	N/D	N/D	N/D	4,313,469	2,287,080	2,026,389	322,580	704,689	113,990	625,491	1,969,106	577,613	N/D	N/D	N/D
15	México	N/D	N/D	N/D	N/D	6,114,969	3,211,744	2,903,225	330,689	811,257	306,928	1,030,440	2,768,509	867,146	N/D	N/D	N/D
16	Michoacán de Ocampo	N/D	N/D	N/D	N/D	1,338,355	709,385	628,970	100,733	205,375	44,258	196,758	598,088	193,143	N/D	N/D	N/D
17	Morelos	N/D	N/D	N/D	N/D	716,363	384,406	331,957	45,497	97,123	28,491	111,205	313,168	120,879	N/D	N/D	N/D
18	Nayarit	N/D	N/D	N/D	N/D	487,319	260,801	226,518	36,427	76,089	21,819	75,565	207,735	69,684	N/D	N/D	N/D
19	Nuevo León	N/D	N/D	N/D	N/D	3,535,725	1,827,765	1,707,960	269,213	552,370	45,652	509,592	1,678,462	480,436	N/D	N/D	N/D
20	Oaxaca	N/D	N/D	N/D	N/D	595,802	318,952	276,850	40,599	86,777	33,576	103,340	259,798	71,712	N/D	N/D	N/D
21	Puebla	N/D	N/D	N/D	N/D	1,569,344	831,751	737,593	102,439	219,768	54,598	274,062	698,140	220,337	N/D	N/D	N/D
22	Querétaro	N/D	N/D	N/D	N/D	1,200,447	633,772	566,675	92,803	188,032	30,692	193,621	556,876	138,423	N/D	N/D	N/D
23	Quintana Roo	N/D	N/D	N/D	N/D	786,823	404,705	382,118	61,802	118,847	31,188	153,483	360,111	61,392	N/D	N/D	N/D
24	San Luis Potosí	N/D	N/D	N/D	N/D	1,160,418	611,592	548,826	87,856	186,190	51,869	185,732	508,183	140,588	N/D	N/D	N/D
25	Sinaloa	N/D	N/D	N/D	N/D	1,608,607	859,935	748,672	118,040	240,499	44,226	240,486	721,013	244,343	N/D	N/D	N/D
26	Sonora	N/D	N/D	N/D	N/D	1,569,905	841,395	728,510	113,952	252,164	39,823	234,859	711,182	217,925	N/D	N/D	N/D
27	Tabasco	N/D	N/D	N/D	N/D	581,710	293,260	288,450	42,871	85,605	40,756	118,291	241,383	52,804	N/D	N/D	N/D
28	Tamaulipas	N/D	N/D	N/D	N/D	1,828,095	956,417	871,678	136,463	290,375	44,010	290,228	833,925	233,094	N/D	N/D	N/D
29	Tlaxcala	N/D	N/D	N/D	N/D	382,195	198,631	183,564	26,964	56,490	20,616	69,189	160,193	48,743	N/D	N/D	N/D
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	N/D	N/D	N/D	N/D	2,368,452	1,275,001	1,093,451	140,558	319,581	64,519	323,048	1,105,051	415,695	N/D	N/D	N/D
31	Yucatán	N/D	N/D	N/D	N/D	984,886	520,314	464,572	70,712	137,861	18,969	139,672	453,456	164,216	N/D	N/D	N/D
32	Zacatecas	N/D	N/D	N/D	N/D	550,755	289,693	261,062	48,936	94,548	12,892	85,929	242,466	65,984	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos en formato excel del IMSS "Cuantificación-Distribución de la Población_50_IMSS_GYR_E004_1_PPA_2020".

ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Los diagramas del Pp E004 se adjuntan en archivo separado en formato pdf con el nombre "IMSS_ECyR_E004_Anexo 12".

ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Capítulos de gasto	Concepto		Original 2021	Modificado 2021	Ejercido 2021	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 83,590,999.00	\$ 81,318,665.00	\$ 81,420,537.03	Directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NA	NA	NA	NA
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 26,223,392.00	\$ 28,433,982.00	\$ 22,221,310.69	Directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 28,533,776.00	\$ 28,581,112.00	\$ 32,244,963.32	Directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 225,929,947.00	\$ 230,448,999.00	\$ 233,369,661.46	Directos
	1600	PREVISIONES	NA	NA	NA	NA
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 44,401,728.00	\$ 48,031,317.00	\$ 48,976,196.62	Directos
Subtotal de capítulo 1000			\$ 408,679,842.00	\$ 416,814,075.00	\$ 418,232,669.12	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,328,736.00	\$ 1,114,292.00	\$ 208,396.92	Directos
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24299	\$ 21,085.00	16772.28	Directos
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NA	NA	NA	NA
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 277,147.00	\$ 221,249.00	\$ 46,716.52	Directos
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 6,284,397.00	\$ 4,039,062.00	\$ 30,410,504.00	Directos
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165353	\$ 98,353.00	45712.64	Indirectos
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 22,342.00	\$ 22,342.00	\$ -	NA
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	NA	NA	NA	NA
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	313844	\$ 293,000.00	88765.99	Directos
Subtotal de capítulo 2000			\$ 8,416,118.00	\$ 5,809,383.00	\$ 30,816,868.35	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 679,711.00	\$ 425,902.00	\$ 479,150.74	Indirectos
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	NA
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,869,276.00	\$ 1,274,825.00	\$ 1,163,667.42	Indirectos



	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	NA	NA	NA	NA
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,395,868.00	\$ 1,793,301.00	\$ 479,814.25	Mantenimiento
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NA	NA	NA	NA
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 1,071,137.00	\$ 379,924.00	\$ 19,022.10	Indirectos
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NA	NA	NA	NA
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 137,184.00	\$ 137,184.00	\$ 31,625.61	Indirectos
	Subtotal de capítulo 3000		\$ 6,153,176.00	\$4,011,136.00	\$ 2,173,280.12	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NA	NA	NA	NA
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NA	NA	NA	NA
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NA	NA	NA	NA
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	NA	NA
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NA	NA	NA	NA
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	NA	NA	NA	NA
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NA	NA	NA	NA
	4800	DONATIVOS	NA	NA	NA	NA
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NA	NA	NA	NA
	Subtotal de capítulo 4000		\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	NA	
5000: Bienes Muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	NA	NA	NA	NA
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	NA	NA	NA	NA
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	NA	NA	NA	NA
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NA	NA	NA	NA
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NA	NA	NA	NA
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	NA	NA	NA	NA
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NA	NA	NA	NA
	5800	BIENES INMUEBLES	NA	NA	NA	NA
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	NA	NA	NA	NA
	Subtotal de capítulo 5000		NA	NA	NA	NA
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NA	NA	NA	NA
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NA	NA	NA	NA
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NA	NA	NA	NA
	Subtotal de capítulo 6000		NA	NA	NA	NA
TOTAL						

Categoría	Cuantificación (Pesos)	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	449,003,824.83	Gastos relacionados con las actividades esenciales del programa erogados en partidas 1100, 1300, 1400, 1500, 1700, 2100, 2200, 2400, 2500 y 2900
Gastos en Operación Indirectos	1,739,178.51	Gastos no vinculados directamente con el desarrollo de la investigación científica y desarrollo tecnológico o gastos en servicios de apoyo (Energía eléctrica, seguros y sistemas informáticos, entre otros) erogados en las partidas 2600, 3100, 3300, 3700 y 3900



Gastos en Mantenimiento	479,814.25	Gastos vinculados con el mantenimiento preventivos y correctivo de equipo e instalaciones para la investigación científica erogados en la partida 3500
Gastos en capital	NA	El Pp E004 no ejerce recursos en los capítulos 5000 y 6000
Gastos Total	451,222,817.59	Conforme al gasto ejercido por el programa
Gastos Unitarios	142,656.60	si bien el Pp no requiere determinar gasto unitario dado que cada beca o protocolo tiene desde el inicio un valor único, se consideran los 3,163 "apoyos" otorgados a los receptores de éstos, de enero a junio de 2021 (52 becas otorgadas y 3,111 protocolos aprobados) y los \$451,222,817.59 por concepto de gasto en operación y mantenimiento del programa en el mismo periodo

Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Pp E004 al cierre de Agosto 2021



ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 2020”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2020	Valor alcanzado 2020	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	Anual	68.63	67.96	99.0 %	Con las estrategias implementadas para fortalecer el Capital Humano Institucional en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico destacan dos hechos fundamentales: i) el IMSS permanencia en el S.N.I. de 369 de sus Investigadores quinto año consecutivo es la cifra anual más alta en la historia del Instituto; con ello, se registran incrementos de +12.5% (+41), +2.2% (+8) y +1.9% (+7) respecto a los reportados en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente incrementó a 543 el número total de Investigadores el año con el mayor número de Investigadores e investigadores del Instituto; con ello, se registran incrementos de +8.4% (+42) y 1.1% (+6) respecto a lo reportado en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente considerarse que la solicitud de ingreso es independiente de cada propuesta la efectúa una convocatoria externa al Instituto Mexicano del Seguro Social. El pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Tecnología. Actualmente el Sector de Ciencia y Tecnología encuentra en espera de la emisión de la nueva Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación México.
	Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	Trimestral	50	50.81	101.6 %	El Instituto continúa favoreciendo que el personal desarrolle actividades de investigación en revistas de relevancia y con los más altos estándares internacionales; por lo que, publicar en Revistas de Cuartiles Q1 y Q2, requiere de mayor rigurosidad y aceptación de los Resultados de Investigación publicados en éste tipo de Revistas de Cuartiles Internacionales, altamente valoradas por sus aportaciones a cada Área de Conocimiento Médico Científico; no sólo permiten la actualización de los Procesos de Investigación Médica que contribuyen a mejorar la calidad de las Prestaciones Médicas que el Instituto ofrece a los Derechohabientes. El incremento en el número de artículos científicos publicados en Revistas con alto impacto incluidas en los Cuartiles 1 y 2; variaciones de +41.9% (+121), +29.7% (+94) y +1.9% (+7) respecto a lo reportado en los mismos periodos por el ejercicio 2017, 2018 y 2019, respectivamente; El incremento en el número absoluto de artículos científicos publicados en Revistas con factor de impacto; registrando variaciones de +39.9% (+230), +25.7% (+165) y +17.8% (+122), respectivamente en los mismos periodos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Se destaca el hecho



						publicaciones científicas reportadas en el presente ejercicio 2020, derivan de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico que han sido desarrollados e implementados durante los ejercicios previos, en su mayoría; periodo en el que la continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado Fondo de Investigación en Salud permitió la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud; para mantener el nivel de producción científica desarrollada por Personal del IMSS. Al respecto, el pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del Fideicomiso en comento; en donde se instruye para que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por el Fideicomiso.
Propósito	P.1 Porcentaje de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	Trimestral	53.1	59.6	112.3 %	El Instituto continua favoreciendo que su personal de salud desarrolle actividades de investigación en salud de relevancia y con los más altos estándares de calidad internacional. El número absoluto de artículos científicos publicados en Revistas con factor de impacto; registrando variaciones de +39.9% (+230), +25.7% (+165) y +17.8% (+122), respecto a lo reportado en los mismos periodos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente; por otro lado, la generación de artículos científicos generado por Personal Institucional ha registrando variaciones de +21.8% (+248), +11.8% (+143) y +7.5% (+94), respecto a lo reportado en los mismos periodos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Se destaca el hecho de que las publicaciones científicas reportadas en el presente ejercicio 2020, derivan de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico que han sido desarrollados e implementados durante los ejercicios previos (2017, 2018, 2019), en su mayoría; periodo en el que la continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado Fondo de Investigación en Salud permitió la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud; para mantener el nivel de producción científica desarrollada por Personal del IMSS. Al respecto, el pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del Fideicomiso en comento; en donde se instruye para que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por el Fideicomiso.
	P.2 Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabiente	Trimestral	66.89	65.83	98.4 %	El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024 contempla dar especial impulso a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico vinculándola a la atención médica a fin de contribuir al bienestar de la población; en este sentido, el Instituto ajustó, a partir del ejercicio 2019, los Principales Problemas de Salud a atender integralmente en un modelo preventivo; identificando la importancia de las patologías, y agrupándolas en aquellas que concentran el 80% de los Años de Vida Saludables Perdidos. El Registro de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico,



	s del IMSS.					propuestos por personal institucional, que cumplen con los estándares internacionales para su autorización y que se apegan a las principales causas de morbi-mortalidad que aquejan a los Derechohabientes del IMSS tuvo una variación de +4.3% (+163), +7.1% (262) y +20% (661), respecto a lo reportado en los mismos periodos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente; por otro lado, el incremento en el número absoluto protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico aprobados en el IMSS; registrando una variación de +31.9% (+1457), +31.6% (1449) y +17.3% (888), respecto a lo reportado en los mismos periodos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Se destaca el hecho de que los protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para su desarrollo e implementación han requerido de la continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado Fondo de Investigación en Salud permitió la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud; lo que permite mantener el nivel de producción científica desarrollada por Personal del IMSS. Al respecto, el pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del Fideicomiso en comento; en donde se instruye para que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por el Fideicomiso.
Componentes	C.1 Tasa de Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado	Anual	1.03	-48.45	51.0%	Se procedió a suspender las capacitaciones presenciales para el personal institucional activo, a efecto de presentarse en las respectivas adscripciones para fortalecer el Capital Humano disponible para la atención de la epidemia por COVID-19, lo cual derivó en la obtención de tan solo del 51% de la meta propuesta para el ejercicio 2020. La emergencia sanitaria por COVID-19 requirió de la implementación de: Plan de Preparación y Respuesta Institucional ante la Epidemia por COVID-19. Acuerdo establecido entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para implementar medidas para enfrentar la situación sanitaria derivada del COVID-19. Con lo que el personal inscrito en Maestrías y Doctorados interrumpieron su formación para fortalecer el Capital Humano Institucional disponible para la atención de la Pandemia por COVID-19
	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	Trimestral	6.98	17.27	109.6%	La causa de incremento en el logro obtenido respecto a la meta propuesta para el periodo de reporte, fue debido a: i) la continuidad en la instrumentación del Programa de Monitoreo de la Integración y Funcionamiento de los Comités Locales de Investigación en Salud (CLIS) y Comités de Ética en Investigación (CEI), con lo que se permitió dar cumplimiento al documento normativo institucional que se denomina "Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento, enmienda y cancelación de protocolos presentados ante el Comité Local de Investigación en Salud y el Comité Local de Ética en Investigación.- Clave 2810-003-002"; ii) Durante la contingencia derivada por la atención de la COVID-19, el Instituto promovió las sesiones de los Comités Locales de Investigación en Salud bajo las recomendaciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia y favoreciendo las sesiones efectuadas a distancia mediante medios electrónicos; estrategias que se han mantenido en fortalecimiento de la operación de los Comités referidos. iii) Hasta el 31 de diciembre de 2021, el CNIC y los Comités



						Locales, 676 han sido aprobados para su desarrollo en el Instituto; entre estos, el 67.6% (457) son investigaciones clínicas, 20% (135) epidemiológicas, 6.7% (45) biomédicas, 3% (20) en servicios de salud, 2.8% (19) educativa. Entre los que temas que abordan, se destacan los relacionados con vacunas, pruebas rápidas, medición de la respuesta inmunitaria, estudio del genoma y metaboloma, efecto de la vitamina D, estudios epidemiológicos y seroepidemiológicos, factores de riesgo, transmisión vertical madre-hijo, tratamiento con plasma, así como desarrollo de nuevos medicamentos.
Actividades	C1.A1.1 Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<i>Trimestral</i>	87.47	85.86	98.6%	Derivado de la implementación del Plan de Preparación y Respuesta Institucional ante la Epidemia por COVID-19, y del Acuerdo establecido entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para implementar medidas para enfrentar la situación sanitaria derivada del COVID-19: * Se procedió a suspender las capacitaciones presenciales para el personal institucional activo, a efecto de presentarse en las respectivas adscripciones para fortalecer el Capital Humano disponible para la atención de la epidemia por COVID-19.
	C2.A1.1 Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	<i>Semestral</i>	3.96	2.48	98.2%	El Instituto continúa favoreciendo que los Comités Locales de Investigación en Salud (CLIS) cumplan con los requerimientos de la Ley General de Salud y su Reglamento en materia de Investigación en Salud, a fin de evaluar las propuestas de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y garantizar que cumplan con estándares nacionales e internacionales para su autorización. Por lo tanto, el número de CLIS con Registro emitido por COFEPRIS se ha incrementado; en tanto, debido al número de recambios de integrantes en los CLIS por jubilaciones registradas durante el periodo de reporte, ha disminuido el número de CLIS activos, mientras se realizan los ajustes en la incorporación nuevos integrantes. Se destaca el hecho de que los protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para su desarrollo e implementación han requerido de la continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado ¿Fondo de Investigación en Salud¿ permitió la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud; lo que permite mantener el nivel de producción científica desarrollada por Personal del IMSS. Al respecto, el pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del Fideicomiso en comento; en donde se instruye para que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por el Fideicomiso.

Fuente: Elaboración propia con base en el "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2020".



ANEXO 14BIS "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 2021"

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E "Prestación de Servicios Públicos"

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2021	Valor alcanzado 2021 2o Trimestre	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de Investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores	Anual	68.7	N/D	N/D	La periodicidad de cálculo del indicador es anual
	Porcentaje de Artículos Científicos generados por el IMSS que son publicados en revistas científicas referentes a nivel internacional, con el mayor factor de impacto al ubicarse en cuartiles 1 y 2.	Trimestral	50.83	43.47	85.5%	Debe considerarse que el proceso de publicación de un artículo científico implica la intervención de factores externos a la Institución que pueden condicionar fluctuaciones en los resultados de acuerdo a su aceptación por las Revistas Médico Científicas arbitradas. Para la obtención de los resultados en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico presentados en el presente informe, se destaca que las actividades del Fideicomiso denominado Fondo de Investigación en Salud (FIS) resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de salud, innovación y desarrollo tecnológicos; así como para la formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos y de la infraestructura relacionada con la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es de señalar que éste último destina anualmente un promedio un 8% de su Programa Presupuestal Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales. Además, el FIS administró y dio seguimiento financiero de la correcta aplicación de recursos obtenidos por diversas fuentes (institucional, nacional o extranjera). En atención al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, durante el ejercicio 2020 se dio inicio al procedimiento para la extinción del Fideicomiso FIS, que culminó durante junio de 2021.
Propósito	P.1 Porcentaje	Trimestral	53.2	58.02	109.1%	Para la obtención de los resultados en materia de



	de Artículos Científicos publicados en revistas científicas con Factor de Impacto	/				Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se destaca que las actividades del Fideicomiso denominado Fondo de Investigación en Salud (FIS) resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de salud, innovación y desarrollo tecnológicos; así como para la formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos y de la infraestructura relacionada con la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es de señalar que éste último destina anualmente un promedio un 8% de su Programa Presupuestal Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales. Además, el FIS administró y dio seguimiento financiero de la correcta aplicación de recursos obtenidos por diversas fuentes (institucional, nacional o extranjera). En atención al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, durante el ejercicio 2020 se dio inicio al procedimiento para la extinción del Fideicomiso FIS, que culminó durante junio de 2021.
	P.2 Porcentaje de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Principales Problemas de Salud de los Derechohabientes del IMSS.	Trimestra I	69.5	68.53	98.6%	Para la obtención de los resultados en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico presentados, se destaca que las actividades del Fideicomiso denominado Fondo de Investigación en Salud (FIS) resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de salud, innovación y desarrollo tecnológicos; así como para la formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos y de la infraestructura relacionada con la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es de señalar que éste último destina anualmente un promedio un 8% de su Programa Presupuestal Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales. Además, el FIS administró y dio seguimiento financiero de la correcta aplicación de recursos obtenidos por diversas fuentes (institucional, nacional o extranjera). En atención al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, durante el ejercicio 2020 se dio inicio al procedimiento para la extinción del Fideicomiso FIS, que culminó durante junio de 2021.
Componen	C.1 Tasa de	Anual	1.02	N/D	N/D	La periodicidad de cálculo del indicador es anual



tes	Variación de Personal Institucional Graduado de cursos de maestría y doctorado					
	C.2 Tasa de variación de Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados en el IMSS	Trimestra I	0.76	-4.22	-555.3%	Para la obtención de los resultados en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico presentados, se destaca que las actividades del Fideicomiso denominado Fondo de Investigación en Salud (FIS) resultaron esenciales dado que su objeto principal fue administrar los recursos financieros otorgados para realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de salud, innovación y desarrollo tecnológicos; así como para la formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos y de la infraestructura relacionada con la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es de señalar que éste último destina anualmente un promedio un 8% de su Programa Presupuestal Pp E004 al FIS, para financiar los Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico institucional que se presentan a concurso en las convocatorias institucionales. Además, el FIS administró y dio seguimiento financiero de la correcta aplicación de recursos obtenidos por diversas fuentes (institucional, nacional o extranjera). En atención al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, durante el ejercicio 2020 se dio inicio al procedimiento para la extinción del Fideicomiso FIS, que culminó durante junio de 2021.
Actividades	C1.A1.1 Porcentaje de Comités Locales de Investigación en Salud activos que evalúan Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Trimestra I	89.47	83.67	93.5%	Derivado de la implementación del Plan de Preparación y Respuesta Institucional ante la Epidemia por COVID-19, y del Acuerdo establecido entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para implementar medidas para enfrentar la situación sanitaria derivada del COVID-19: * Se procedió a suspender las capacitaciones presenciales para el personal institucional activo, a efecto de presentarse en las respectivas adscripciones para fortalecer el Capital Humano disponible para la atención de la epidemia por COVID-19.
	C2.A1.1 Tasa de variación del número de apoyos económicos complementarios otorgados a alumnos inscritos y vigentes en Programas Académicos de	Semestra I	3.33	-75.24	-2259.5%	Se destaca el hecho de que los protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para su desarrollo e implementación han requerido de la continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado Fondo de Investigación en Salud permitió la instrumentación del Pp E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud; lo que permite mantener el nivel de producción científica desarrollada por Personal del IMSS. Al respecto, el pasado 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el



	Maestría o Doctorado enlistados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad				DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; entre las que se abrogan los artículos que sustentan la creación y funcionamiento del Fideicomiso en comento; en donde se instruye para que a partir de esa fecha no se comprometa recurso financiero alguno para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación que son administrados por el Fideicomiso.
--	---	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en el "Reporte de Avance de los Indicadores de Desempeño, Segundo Trimestre 2021.



ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

El Pp E004 cuenta con la “Encuesta de satisfacción - Coordinación de Investigación en Salud” 2018 y 2019 en la que, si bien se evalúa el desempeño general de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) como coordinación administrativa, también se incluyen preguntas focalizadas a las personas que reciben apoyos del Pp E004, correspondientes a las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación. A través de 10 preguntas de opción múltiple con escalas variables que van desde “Muy satisfecho” hasta “Muy malo”, la CIS puede conocer la percepción en: solución de problemas con el SIRELCIS; trámites administrativos; tiempos de respuesta para la aprobación de protocolos; trámite para ingreso a maestría y doctorado; tiempo transcurrido entre la notificación de asignación de apoyo financiero institucional y la disponibilidad del recurso y; trato del personal del FIS.

La encuesta de 2019, cuenta con 1,143 registros de los cuales 81.71% corresponden a personal de salud del Instituto, 6.30% a un funcionarios o personal administrativo de una Delegación o UMAE, 6.12% a “otros” (relacionados a personal de salud según identifica el equipo evaluador en el documento de la encuesta), 5.77% a investigadores de tiempo completo y 0.09% a personal de industria farmacéutica. Resalta que en los principales resultados existen respuestas con las que se intuye que no existe una correcta definición muestral, ni de identificación del personal institucional que recibe los apoyos para las becas de maestría o doctorado y para el desarrollo de los protocolos de investigación, toda vez que, la encuesta no solo corresponde a las características del personal que recibe apoyos de becas o protocolos de investigación. El equipo evaluador no obtuvo acceso a la metodología bajo la cual se elaboró la encuesta, por lo que no se puede garantizar que los resultados que arroja son representativos para el Pp 004.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 16 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

Nombre del Programa: E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Modalidad: E “Prestación de Servicios Públicos”

Dependencia/Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Unidad Responsable: Coordinación de Investigación en Salud

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

No Aplica. El Pp E004 no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados previas.